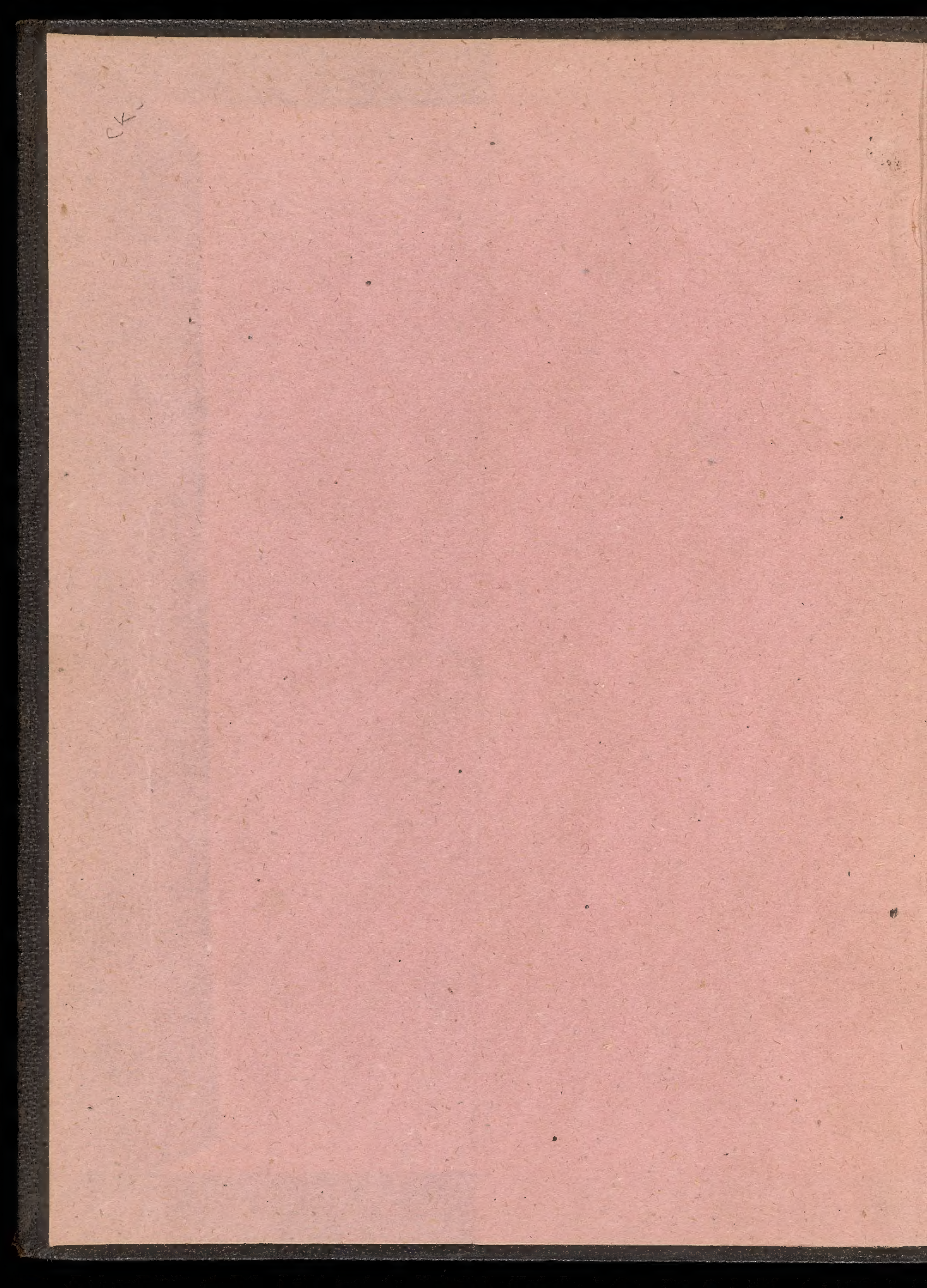
MEMORIA - ANUARIO

DE LA

UNIVERSIDAD DE OVIEDO

1861.



Al Ecsmo. Sr. Marques
de Viluma,
en prueba de recuerdo,
El de Zafra

MEMORIA

ACERCA DEL ESTADO DE LA ENSEÑANZA

en la

UNIVERSIDAD DE OVIEDO

Y EN LOS ESTABLECIMIENTOS DEL DISTRITO DE LA MISMA

EN LOS CURSOS DE 1858 A 1859 Y 59 A 60;

Y

Anuario de 1860 á 1861,

PRECEDIDOS

de una reseña histórica.

OVIEDO:

IMPRENTA Y LIT. DE BRID, REGADERA Y COMP.

calle Canóniga, número 18.

ENERO DE 1861.

ADVERTENCIA.

Siendo esta la vez primera que se publican la Memoria y Anuario de esta Universidad, han de contener mayor número de datos y antecedentes que los de los años sucesivos. Para darles el órden que se ha estimado mejor, se ha dividido este trabajo en tres grandes secciones. 1.ª Parte histórica, desde la fundacion de la Universidad.—2.ª Memoria universitaria ó sea estado de todas las enseñanzas del distrito sujetas á la autoridad académica en los cursos á que la Memoria se refiere, que son los de 1858 á 1859 y 59 á 60, con sus correspondientes cuadros estadísticos; y 3.ª Personal y estado actual de todas las dependencias universitarias, ó sea Anuario.

ADVERTENCIA.

Cuando por la vez primera que se publican la Memoria y Anuario de esta Universidad, han de contener mayor número de datos y antecedentes que los de los años sucesivos. Para darles el órden que se ha estimado mejor, se ha dividido este trabajo en tres grandes secciones: 1.ª Parte histórica, desde la fundacion de la Universidad.—2.ª Memoria universitaria ó sea estado de todas las enseñanzas del distrito sujetas á la autoridad académica en los cursos á que la Memoria se refiere, que son los de 1858 á 1859 y 59 á 60, con sus correspondientes cuadros estadísticos; y 3.ª Personal y estado actual de todas las dependencias universitarias, ó sea Anuario.

SECCION PRIMERA.

PARTE HISTORICA.

RESEÑA HISTORICA

DE LA

UNIVERSIDAD.

LA Providencia Divina, dolida de tanto mal como se sentia en el antiguo Principado de Asturias, por su aspereza y aislamiento, falta de comunicaciones interiores, rudeza de sus habitantes, ignorancia de su clero, escasez de enseñanza y pobreza del pais, abrió campo al engrandecimiento de uno de los escasísimos hijos de él, que, arrastrado por su vocacion á las letras, alcanzó en brazos de ellas los mas elevados puestos del Estado y á la vez riquísima fortuna. Fué este D. Fernando de Valdés y Salas, que en los tiempos de Felipe II llegó á ser Regente del Reino, Arzobispo de Sevilla, Presidente del Consejo de Castilla y del de la Suprema Inquisicion. A tan eminente asturiano se debió la fundacion de la Universidad ovetense. Con el amor que distingue á los naturales de este suelo, doliase el Arzobispo del estado de miserable abyeccion de sus paisanos, y deseando cultivar su inteligencia, á costa de las pingües rentas que acumulara, obtuvo de Su Santidad licencia para disponer de 40,000 ducados, á fin de fundar y dotar casas de enseñanza en Asturias.

Fué una de ellas, y la primera, el Colegio de San Gregorio, conocido por el de los Pardos á causa del color de la beca que vestian sus alumuos, y en ese establecieron en 1557 las enseñanzasde Gramática latina y Retórica, á las que los colegiales internos y cuantos alumnos quisiesen aprovecharse de las lecciones que se daban, podian asistir sin retribucion en un principio, y despues con la de seis reales anuales.

Pronto se dieron á conocer los frutos saludables de esta enseñanza, con los que, animado el Inquisidor, proyectó erigir una Universidad, y para ello, solicitó bula de Su Santidad Gregorio XIII que fué concedida de buen grado en 1574; y con los juros que disfrutaba sobre las Alcabalas y Cientos de Sevilla, Avila, Leon y Asturias, se disponia á plantear la Escuela, cuando en 1568 falleció en Valladolid, Corte entonces de Castilla.

Tan vivo era el interés de este Prelado por llevar á cabo su benéfico proyecto, que pidió al Rey y obtuvo que tomase bajo el Real patrocinio su última voluntad, para que en obsequio del Principado tuviesen sus hijos, ademas del colegio de los Pardos, la Universidad proyectada, otro colegio destinado á sostener y educar niñas huérfanas, y otro mayor en Salamanca para que sus paisanos fueran partícipes de los torrentos de luz que en aquella época derramaba la entonces llamada Atenas española.

Cumplió el Rey con solícito cuidado la palabra empeñada á uno de sus mas fieles servidores, y nombró dos Consejeros, uno de Castilla y otro de la Suprema, para que constituidos en albaceas dieran cima á las Obras-pias de su antiguo Presidente. No siempre la Curia logra ser breve en sus procedimientos. Constituyéronse los Consejeros en Tribunal; abrieron juicios y el sucesor del Arzobispo, elevado á magnate poderoso, por los merecimientos de su tio, intentó, en mal hora, poner obstáculos á un pensamiento que tenia que regenerar el pais entonces mas rudo é inculto. En vano la Junta general del Principado, el Obispo, el Cabildo, el Ayuntamiento y todos los hombres de valia iban y venian á la Corte con el fin de hacer frente al Señor de la casa de Salas. El cansancio y la fatiga los postraba, y sin esperanza de remedio, se volvian al pais, en donde se acrecentaba

su pena al ver concluido y dispuesto á abrirse el sólido edificio que en el intermedio se habia construido.

Y así hubiera quedado, si un eclesiástico de levantado ánimo y de voluntad constante no se hubiera trasladado á la córte y empeñando sus rentas, hecho frente al poderoso magnate, llegando á obtener de los Consejeros albaceas la resolucion definiva de abrir la Universidad. Tal fué el término de una lucha que duró con vivo interés el largo periodo de 50 años. Debe la provincia de Asturias bien tan grande al Dr. Juan de Asiego, Dean de Oviedo, al que el olvido ha pagado con ingratitud altamente inmerecida. Reciba, aunque tarde, su memoria esta sincera demostracion de reconocimiento: sin sus esfuerzos la Universidad no existiria, y las crecidas rentas destinadas para su sostenimiento habrian ido á acrecentar el patrimonio de prósperas familias.

El Rey Felipe III espidió Real cédula de ereccion de la Universidad, su fecha de Gumiel del Mercado á 18 de Mayo de 1604. Dignóse tambien S. M. encargar á los Consejeros testamentarios la formacion de los estatutos para el régimen del establecimiento, que no aparecieron hasta el año de 1609; pero sin ellos se habian abierto las escuelas en Setiembre de 1608. Constituyeron sus estudios la facultad de Artes, con enseñanza de música y canto eclesiástico; la facultad de Teologia; la facultad de Leyes y la facultad de Cánones, con dotaciones para sus maestros desde 15,000 á 56,000 maravedises anuales.—Los Catedráticos eran nombrados en un principio por eleccion de Maestros y alumnos, y su enseñanza no era perpétua. El Rector lo era por el Claustro, y los oficios se proveian por el poseedor de la casa de Salas, declarado patrono de honor de la Universidad.

No bien habia esta nacido, cuando dos corporaciones religiosas ponian obstáculos á su desarrollo. Eran la de los PP. de la Compañia, á quienes á peticion del Prelado, del Cabildo, de la Junta general del Principado, Ayuntamiento y pueblo de Oviedo se habia impedido tener participacion en los nuevos estudios; y la órden de San Benito, que continuaba en el empeño de conferir grados académicos, con menoscabo de las atribuciones de la Universidad. Vencidas ambas corporaciones, vinieron

despues conflictos de índole económica que amagaron concluir con ella. Durante el largo período de litigios, la rica herencia del Sr. Valdes habia mermado considerablemente. La familia y la administracion la habian desbaratado, y tanto, que solo un hermano del fundador, canónigo de Oviedo, resultó alcanzado en seis cuentos de maravedis. Reducida la Universidad á la renta de los juros, que en uno de los frecuentes ahogos de nuestro Gobierno durante la dinastia austriaca sufrieron en sus rendimientos una merma de gran cuantía que puso en conflicto la existencia de la Escuela, el favor que ésta alcanzó del Señor Rey D. Felipe IV salvó por entonces sus intereses; pero creciendo cada vez mas los apuros del Gobierno, crecia á la par la escasez de los partícipes de las rentas públicas, de modo que fueron tan grandes las estrecheces de la Universidad, que sin la perseverancia de sus maestros que no cobraban sus haberes, hubiera terminado la enseñanza á los pocos años de su existencia.

Asi vivió durante el siglo XVII. Abierta la lucha dinástica entre las casas de Austria y Borbon, abrazó la Universidad el partido de la última, y en reconocimiento alcanzó proteccion del Sr. D. Felipe V, sobre el cual ejercia un influjo poderoso el primer marques de la Paranza, hijo de esta Escuela, gran parcial de aquel Rey, y á quien su mérito habia elevado á la presidencia del Consejo de Castilla.

En medio de los ahogos, florecia el crédito de la Universidad, dándose á conocer ventajosamente sus alumnos. En la primera década del siglo XVIII se abrieron los canceles de su claustro á un monge entonces desconocido, que debia aumentar el lustre de la Escuela y ser ornamento de su siglo. Era este el Reverendísimo P. Feijóo, que no tardó en obtener cátedra, y contribuir con su ciencia á la fama creciente de esta Casa.

Conservando sus estatutos primitivos, consultaba los de Salamanca para los casos omisos, y con ambos se regia la Universidad: solicitó no obstante la reforma, y aunque la obtuvo del nuevo Rey, el hábito de la primitiva legislacion pudo mas que las modificaciones introducidas; empero los conflictos que de continuo ocurrian para satisfacer las necesidades de la Universidad, y las exiguas dotaciones de sus profesores, eran un obstáculo poderoso que mataba todo estímulo, al mismo tiempo

que lastimaban la enseñanza. La Juuta general del Principado y las corporaciones eclesiásticas y populares, que conocian el sumo bien que la provincia obtenia con los estudios universitarios y el creciente número de sus hijos que con ellos alcanzaba colocacion en las altas dignidades de la Iglesia y del Estado, se resolvieron á imponer un gravámen sobre la provincia; y en 1733 aprobó S. M. que el arbitrio impuesto sobre la sal que se consumia en el Principado y que se habia concedido para obras de la Catedral, se aplicase en lo sucesivo á la creacion de cátedras y pago de los sueldos de sus maestros.

Con este auxilio, unas y otros obtuvieron ventajas, y durante los años subsiguientes creció la reputacion de estas Escuelas, aumentada con la honra de contar en su gremio y claustro al célebre P. Feijóo en el apojeo de su fama, y con la que comenzaba á tener otro hijo de esta Casa y su decidido patrono, el ilustre conde de Campomanes.

A la vasta capacidad de este eminente patricio, no se ocultaba la necesidad de mejorar las envejecidas universidades; y al mismo tiempo que procuró la mejora de todas las de España, no podia dejar en olvido la de su pais, para la que alcanzó del Consejo de Castilla su reforma, conocida en él bajo el nombre de Plan de 1774. Con él principia la época de mas grandeza literaria de nuestra Universidad. Se mejoraron sus estudios, se acrecentó el número de sus enseñanzas; se la impuso un órden de gobierno mas conducente á los fines académicos; y debido á tan señaladas mejoras, salió de sus aulas aquella crecida porcion de hombres notables que han ocupado los altos destinos del Estado, y tenido la mayor influencia en el cambio que viene sintiendo España desde la última centuria.

Pocos años despues (1785) de la aparicion de aquel plan, obtuvo la Universidad un acrecimiento que aumentaba su importancia científica. El Ilmo. Sr. D. Agustin Gonzalez Pisador, Obispo de esta diócesis, reconociendo las buenas disposiciones de los naturales de Asturias, dotó dos catedráticos de Medicina, y la Junta del Principado una de anatomía, constituyendo la base de una nueva facultad. Asi concluia el siglo, alcanzando la Universidad de Oviedo altas prez y fama; pero sus crecientes necesidades volvian de nuevo á afligirla, pues no obs-

tante el favor de sus hijos, no pudo alcanzar, como otras, rentas mas permanentes y seguras para su sostenimiento. La Junta del Principado, perdida toda esperanza, y dispuesta al sostenimiento de esta escuela, consintió en que viviese y prosperase aun á costa de sacrificios provinciales; y en 1803 alcanzó Real cédula para imponer otro arbitrio de 16 mrs. en cántaro de vino que se introdujese en la provincia por sus puertos secos y mojados.

Con este auxilio daba principio la escuela á la reforma de sus dotaciones, cuando el ministro Caballero, queriendo constituir un régimen único para las Universidades, publicó él plan de estudios de 1807. Fue á no dudarlo el plan de Caballero un pensamiento favorable á la buena administracion y ventajoso para la enseñanza, por lo cual fué bien recibido de la Universidad, no obstante que, aun con los recursos últimamente concedidos, eran de temer los antiguos apuros para su dotacion y sostenimiento; pero la invasion francesa ocurrida en el año siguiente, los trastornos que ocasionó y el cambio que á su sombra se introdujo en España, no dejaron apenas sentir la influencia de aquel plan. La Universidad en 1814 al volver á su vida académica, á pesar de las tendencias de la época, no vaciló en continuar con dicha ley, y esta medida, asi como el que los diputados de Asturias, todos hijos de la Universidad, se habian puesto al frente de las nuevas ideas que proclamaron en 1812, tan en desgracia á la vuelta del Rey, hicieron que se decretase contra ella una visita, que, achacando las doctrinas de algunos diputados al plan de 1807, pidió su abolicion; que se suprimiese por innecesario el estudio de las matemáticas; que la filosofía volviese á tener por testo la obra ya olvidada del P. Goudin, que los estudios del derecho canónico se hiciesen por autores que se juzgaron mas sanos, y que se tomasen otras prevenciones contra la Universidad. Con todo se conformó el Gobierno del Rey; pero elcambio constitucional de 1820 detuvo tan lastimoso retroceso.

Aunque vacilante é incierto el régimen universitario en el corto período de aquella época constitucional, la Universidad de Oviedo fué tenida en gran estima, y en las disposiciones de instruccion pública que entonces se espidieron, se la declaró de primer órden; mas á la publicacion del plan de 1824 desapare-

ció esta gerarquía y siguió las condiciones de los demas establecimientos literarios.

La época en que aparecia el plan de 1824 tenia fuertemente preocupados los ánimos con la pasion política, y era natural que en la Universidad se sintiese su poderosa influencia, y tanto mas, cuanto que en 1820, á los primeros arranques del alzamiento constitucional, se precipitaron sus alumnos á proclamar la Constitucion, por lo que fueron espulsados de la escuela multitud de cursantes y aun del seno del mismo claustro un crecido número de Doctores y profesores, disminuyéndose el concurso á las aulas y cerrándose las puertas á muchos que podrian seguir con provecho la carrera literaria: de aqui nacieron una disciplina exajerada y exigente y una vigilancia tan nimia y estrecha que no hizo prosélitos; y tan lejos de hacerlos estuvo, que en 1833, á los albores de los nuevas sucesos, la juventud no dudó en abrazar la causa de la legitimidad de la Reina y de hacer iguales manifestaciones de adhesion á las reformas políticas que se iniciaban.

El arreglo provisional de 1836, aunque transitorio, mejoró la enseñanza y amplió algunos estudios que conducian favorablemente á su progreso; y como la Universidad careciese de medios para sostenerla, apeló á la provincia y á la Sociedad Económica de amigos del pais, la cual resuelta á prestarla auxilio dispuso que los profesores de las asignaturas de química, matemáticas y de economía política que existian bajo su inmediata inspeccion, pasaran á la Universidad, y de este modo allanó el pais, como siempre, esta nueva dificultad. Los sucesos políticos y la guerra civil fueron causa de que se sintiese disminuir la concurrencia de los escolares; y como la reforma que se intentaba sobre asuntos eclesiásticos afectaba íntimamente á dos de las facultades, y alejaba la esperanza de hallar acomodo en ellas á los que se dedicaban á sus estudios; como habian desaparecido las inmunidades académicas respecto al servicio de las armas, y se aumentaban los derechos de matrícula y grados, todas estas causas contribuyeron poderosamente á que se hiciera notar una considerable baja de alumnos en los años de 1836 á 1837, que si no ha continuado en los años sucesivos, tampoco se ha logrado reponer.

Apesar de este inconveniente, de muy subida estima en la apreciacion de los establecimientos destinados á la enseñanza, la que se ha conservado en esta Universidad no ha desmerecido en crédito y disciplina. La modificacion parcial de la facultad de derecho de 1.° de Octubre de 1842, no alteró sus condiciones; y la reforma de 1845 puso término al estado interino y de aplazamiento que tenia todo cuanto se referia á la instruccion pública. En esta época aun se sostenia la misma concurrencia que durante los diez últimos años, si bien se notaba por razones fáciles de comprender que las facultades de Teología y la de Cánones hasta su extincion, declinaban visiblemente.

Ninguna de las Universidades entonces existentes abarcaba en su seno el conjunto de los estudios que el plan de 45 establecia, y ninguna mas desprovista de personal y medios que la de Oviedo para ponerla en ejecucion, no obstante que el Gobierno facilitaba con mano liberal los fondos del estado. Afortunadamente el Ilmo. Sr. D. Domingo Alvarez Arenas, Rector entonces, y que cesaba con la reforma, previendo, por el movimiento de las ciencias, que estas debian tener gran aumento y sufrir un cambio en su modo de comunicarse, habia hecho mejoras materioles en el edificio, y sobre todo dado impulso á la única asignatura esperimental que tenia la Escuela; y entrando á sucederle para plantear la reforma el Excmo. Sr. Don Pablo Mata Vigil, no hubo obstáculo que su actividad, su celo, y sobre todo su incontestable prestigio no venciesen. Su alta representacion, el amor que profesaba al establecimiento, del que habia sido alumno y profesor distinguido, y el vivo interes que le inspiraba el crecimiento de la instruccion pública, dieron aliento á su ánimo quebrantado por las dolencias, y durante el corto resto de su vida, trasformó el edificio, planteó todos los estudios, introdujo en ellos el sello que la ley y los reglamentos prescribian, y reconociendo la utilidad que al pais podria traer la carrera de las ciencias, llegó con su constancia á aumentar el gabinete de física, á crear el de historia natural, el Jardin botánico y el laboratorio de química, y á trasformar la Biblioteca, enriqueciéndola considerablemente con numerosas publicaciones de las obras de mas mérito, con lujosa estanteria y ornamentacion.

Durante su rectorado y despues de èl, hasta la publicacion de la ley vigente, han continuado las mejoras, sin que en el órden de la enseñanza haya habido mas alteraciones que pudieran haber influido en la vida de este establecimiento, que la sensible de la supresion de la enseñanza de la facultad de Teologia, que desde el orígen de estas escuelas habia contribuido poderosamente á darlas lustre y esplendor, y la posterior favorable de la incorporacion de la carrera del notariado.

Concluiremos esta reseña con una observacion digna de tenerse en cuenta. Cuarenta Universidades existian en los dominios de nuestros Reyes á la aparicion de la de Oviedo, y el tiempo, al pasarlas su revista de siglo en siglo, ha ido viendo desaparecer estos centros de enseñanza que tenian crédito y ostentaban gran prosperidad; hoy no se cuenta mas que un reducido número; pero entre ellas viene sin interrupcion figurando la de Oviedo, nacida y sostenida hasta estos últimos tiempos con elementos locales, y defendida por los mismos de las penosas contrariedades en que la puso la falta de medios, siendo preciso deducir que la escelencia de sus enseñanzas la ha dado y promete constante vida: prueba incontestabie de esa misma escelencia es el alto renombre de los insignes hijos que ha producido en todos tiempos, para honra de nuestra patria.

VISITAS

DE

PERSONAS REALES.

Visita de S. M. la Reina Madre.

Durante el largo período que llevaba de existencia la Universidad, no habia alcanzado la alta distincion de ser visitada por sus Reyes ú otra persona de su egregia estirpe, hasta que S. M. la Reina madre Doña Maria Cristina de Borbon la dispensó tan distinguida honra en 12 de julio de 1852.

Desde el sitio de su residencia en el palacio de Contrueces, participó al Excmo. Sr. Marques de Gastañaga, gobernador de la provincia, el deseo de ver este Establecimiento, y señaló aquel dia, pero con tan escasa anticipacion, que apenas dió lugar á prepararle con el esmero y ostentacion que merecia tan señalada demostracion de aprecio por parte de S. M.

La Escuela, no obstante el breve espacio que medió entre el aviso y la Real visita, la enfermedad de su jefe y la ausencia de muchos profesores que disfrutaban de la vacacion, logró decorar los patios, tránsitos y departamentos del edificio con los objetos científicos de sus gabinetes y jardin botánico.

Llegado el dia y reunido el Claustro, el movimiento de las

gentes de todas las clases de la poblacion que se aproximaban al establecimiento, la guardia de honor que se constituia en él y un repique de campanas acompañado de numerosos fuegos artificiales que se lanzaban de la torre, manifestaron que S. M. se aproximaba al edificio.

El Decano Presidente Dr. D. Juan Domingo de Aramburu al frente de la corporacion se colocó en el vestíbulo de la puerta principal, y adelantándose con una comision á la del coche de que descendia S. M., tuvo el honor de rendirla el homenaje y respetos del Claustro, manifestando su gratitud por la consideracion con que S. M. realzaba el lustre de la Universidad. Dignóse S. M. recibir con benevolencia esta demostracion de afecto, y penetró en el recinto universitario acompañada de su esposo y familia, personas de su comitiva, y autoridades superiores de la provincia.

Con detencion suma se dignó S. M. examinar los objetos de la ciencia, dando muestras de agrado por la colocacion de todos ellos que formaban visualidad y perspectiva agradables. S. M. dió bien á entender con sus observaciones que no le eran desconocidos los objetos, ni tampoco su aplicacion, con especialidad los que tenian relacion con el estudio de la física.

S. M. al despedirse se dignó manifestar la satisfaccion que habia recibido notando el esmero con que se conservaban los objetos destinados á la enseñanza, las buenas disposiciones y crecido número de volúmenes de la biblioteca, asi como el buen órden que se advertia en todo el establecimiento, alentando al Claustro para que continuase conservando el buen nombre que gozaba la Universidad. El Decano Presidente dió las gracias por el honor que la Escuela habia recibido, y el Claustro general tuvo el honor de acompañar á S. M. hasta el carruaje.

VISITA

de SS. AA. RR. los Serenísimos Señores

DUQUES DE MONTPENSIER.

En 13 de junio de 1857 volvió esta Universidad á recibir otra distinguida honra: SS. AA. RR. los Sermos. Sres. Duques de Montpensier se dignaron tambien visitarla. El Rector y Claustro prepararon el edificio para que la recepcion correspondiese á la elevacion de los recibidos, y el mismo ornato, que habia merecido el Real agrado de la Augusta Madre de S. A. R. la Serma. Sra. Infanta, se reprodujo con esta ocasion.

Al anuncio que indicó la proximidad de SS. AA. RR. al Establecimiento, el Rector, que lo era el Ilmo. Sr. D. Domingo Alvarez Arenas (hoy Consejero ponente de instruccion pública) acompañado del Claustro general, con la pompa que emplea en las grandes solemnidades académicas, se constituyó en el vestíbulo del edificio para esperar á SS. AA. RR. A su llegada, adelantándose el Rector á recibirlos, dirigió la palabra á SS. AA. con las consideraciones respetuosas debidas á Sus escelsas Personas y las particulares que merecian las virtudes de estos descendientes de San Fernando y Clodoveo.

Con esmerada atencion examinaron SS. AA. todos los departamentos de la Escuela, dando en cado uno de ellos S. A. R.

el Sermo. Sr. Duque muestras singulares é inequívocas de los profundos conocimientos que posee, con especialidad en las ciencias físicas y naturales, haciendo observaciones oportunas y comparando las máquinas y aparatos con otros de la península y del estranjero, esplicando ademas las innovaciones que en muchos de ellos habian introducido los adelantos de la época.

En la visita á la Biblioteca dió aun mas á conocer la generalidad de sus conocimientos y lo familiares que le eran, no solo los nombres de los escritores, sino el mérito bibliográfico de las obras mas notables y útiles de los diversos ramos del saber.

Durante la visita, que fué muy detenida, manifestaron SS. AA. la satisfaccion que les proporcionaban el buen estado del edificio y los medios de instruccion que poseia para que la enseñanza correspondiera á las exigencias de la época, á cuya altura se dignaron manifestar que encontraban á esta Escuela, acreditándolo la notabilidad de los esclarecidos hijos que habia dado.

SS. AA. al despedirse dieron muestras de su Real benevolencia á la corporacion y á su gefe, el que rindió las debidas gracias, ofreciendo la respetuosa consideracion del Claustro á tan ilustres huéspedes.

En los dias en que SS. AA. permanecieron en esta capital, favorecieron frecuentemente con su Real presencia el Jardin botánico de la Universidad, y á él asistieron de contínuo para su esparcimiento las Sermas. Sras. Infantas, durante la escursion por la provincia que hicieron sus Augustos Padres.

El Sr. Rector obtuvo particularmente ademas el honor de acompañar á S. A. R. el Sermo. Sr. Duque en la escursion que se dignó hacer por las iglesias de San Miguel de Lillo y Santa Maria de Naranco, basílicas antiquísimas y muy importantes para la historia de las artes, donde S. A. tuvo nueva ocasion de ostentar tambien sus grandes conocimientos arqueológicos y amor á nuestros monumentos, cuya importante conservacion recomendó mucho, dejando ademas un donativo para la de las espresadas iglesias.

VISITA DE SS. MM.

Empeñada la fortuna en favorecer á esta Escuela, como si no fuera ya muy notable el haber sido honrada en el breve espacio de cinco años con dos visitas de Personas Reales, quiso poner el complemento á la satisfaccion, concediéndola dentro de la misma década el mayor á que en esta línea podia aspirar.

SS. MM. los Sres. Reyes Doña Isabel II y su Régio Esposo D. Francisco de Asis se dignaron tambien visitar esta Universidad en 1858, y no solo colmaron de distinciones al Rector y Claustro, sino que dispensaron á la Escuela la particularísima de autorizar con sus Reales firmas autógrafas un acta de su Regia visita, que tambien suscribieron los Sres. Ministros de Estado y Fomento con el Rector, y que, escrita con el esmero que correspondia, y encuadernada lujosamente, se conserva dentro de una caja en el archivo de esta Casa, en recuerdo de tan señalada merced, que ha de pasar á los siglos venideros.

Como el acta contiene la mas puntual descripcion que puede hacerse de aquella gran solemnidad, se inserta á continuacion:

ACTA.

"En la Universidad de Oviedo, hoy 4 de Agosto de 1858: Reunido, prévia convocatoria del Señor Rector, el Claustro general de la misma, compuesto de los Excmos. Sres. D. Saturnino Calderon Collantes, Ministro de Estado; Marques de San Gregorio y D. Juan Drumen, médicos de la Real Cá-

mara; el Ilmo. Sr. D. Domingo Alvarez Arenas, Consejero ponente de Instruccion pública; D. Francisco de Borja Estrada, Vice-rector de esta Escuela; D. Juan Domingo Aramburu, Decano de la facultad de derecho; D. Leon Salmean, de la de filosofia y ciencias; D. Angel Paez, Director del Instituto agregado; los catedráticos D. Carlos Fernandez de Cuevas; D. Francisco Fernandez; D. Ramon Armesto; D. José Puente Villanúa; D. Niceto Jaraba; D. Luis Perez Minguez; D. Rafael Diaz Monasterio; D. Patricio Palacio; D. Claudio Polo; D. Diego Terrero; D. Ramon Gonzalez Llanos; D. Juan José Gomez, D. Joaquin Maria Manso, D. Lucas Cuesta, y D. Ramon Lorente y Mora, encargado de la asignatura de teoria de los procedimientos: los Doctores D. Diego Fernandez Ladreda; D. Juan Alvarez Viña; D. Eufrasio Martinez Mariño; Don Bernardo Olay; D. Victoriano Guisasola; D. Bernardino Alvarez Arenas, y D. Segismundo Amandi, encargado de la enseñanza de práctica forense: los profesores de la Escuela Normal D. José Antonio Posada, director; D. Juan Gonzalez de los Salgueros; D. Rafael Garcia Andres, inspector de instruccion primaria, y D. Basilio Lopez y Garcia, regente de la escuela práctica Normal: oidos los disparos de voladores y el toque del reloj, que indicaba la proximidad de SS. MM., bajó el Claustro, en riguroso traje académico, á recibirles hasta la puerta principal del edificio, en donde el Señor Rector D. Simon Martin Sanz, como Presidente, al pasar SS. MM. el umbral del establecimiento, tuvo la honra de saludarles con estas breves palabras.

"Llegad, Señora, con Vuestro Real Consorte,

„é imprimiendo en este recinto del saber Vuestra „Augusta planta, sellad la proteccion decidida que „en bien de Vuestro trono y de Vuestros amados „pueblos dispensais á las ciencias. Entrad, y otor- „gareis en ello á este Claustro la gracia especial „de que pueda de hoy mas contar entre sus glo- „rias, la de haberos albergado en su ilustre seno, „aclamándoos como os aclama la sin par protecto- „ra de las ciencias y de las letras." Esta breve arenga fué seguida de tres vivas á la Reina, al Príncipe de Asturias y á S. M. el Rey, que fueron contestados por el Claustro unánime, con un entusiasmo y una emocion indescriptibles. El vestíbulo donde se verificó esta recepcion, se hallaba alfombrado y adornado con un arco triunfal de órden jónico, con estátuas griegas en su medio cuerpo, que representaban las ciencias, los escudos del principado y de la Universidad bajo el cornisamento, y en su clave la Corona Real suspendida entre los fulgores despedidos por los atributos de las ciencias, con el siguiente tema: *Fovens augetur et micat.* A los ecos de la marcha Real que tocaba en el patio la música del regimiento de Talavera, entraron SS. MM., llevando á sus costados al Escelentísimo Sr. Ministro de Estado y Sr. Rector, precedidos del Cláustro con sus maceros. El patio se hallaba enarenado, salpicado de naranjos y laureles y elevándose en su centro sobre un elegante pedestal el bronceado busto de S. M. la Reina. Las espaciosas escaleras y galerías alta y baja, estaban todas alfombradas, y adornadas con mucho gusto, con tiestos y macetas de variadas flores, gran número de arbustos y diversas estátuas. Al

pasar la comitiva por el arco triunfal, S. M. la Reina se dignó significar al Rector, que el Claustro, en uso de sus antiguos privilegios, podia cubrirse, y aquel, despues de dar gracias á S. M. por tan honrosa merced, la anunció al Claustro, cubriéndose todos sus individuos solo por breves instantes. En el rico museo de Historia natural, que fué el primer departamento visitado, SS. MM. se fijaron en varios de sus raros ejemplares, oyendo al Sr. Rector con suma complacencia, que aquella preciosa coleccion de objetos era debida en su mayor parte á la generosidad y al afecto que los hijos del pais profesan á la Universidad: pasaron despues al salon de la Biblioteca, en donde observaron con placer lo bien surtida que se hallaba de obras modernas y la gran riqueza de aparatos, instrumentos y máquinas de matemáticas, física y química, que se habian colocado en graciosos grupos en las mesas de la Biblioteca, á causa de la estrechez de sus respectivos gabinetes. La sala de Claustros, donde se trasladaron despues, se hallaba magníficamente entapizada y adornada con una galería de retratos de los hombres mas célebres de Asturias, hijos de la Escuela, á cuya cabeza figuraban los de los fundadores Valdés y Solis. Al fijarse S. M. en el suyo, se dignó ofrecer al Sr. Rector otro mejor para la Universidad, por cuyo bondadoso ofrecimiento se la rindieron las debidas gracias. Tomaron luego asiento SS. MM. y prévia su vénia, el Rector les presentó al alumno del establecimiento D. Eduardo Bustillo, quien leyó á su Real presencia una sentida oda compuesta por el mismo, de la que se acompaña un ejemplar, cuya

lectura escuchó S. M. con notoria complacencia, y valió al autor espresiones satisfactorias de boca de nuestra amable Soberana. A continuacion, y obtenido asimismo el Real permiso, el Sr. Rector dió gracias á S. M. por la honra que habia dispensado al Claustro, en los siguientes términos.

"Señora: el Cláustro de la Universidad, que Os „acogió gozoso en su seno y Os aclamó la sin par „protectora de las ciencias y de las letras, Os rinde „por mi conducto la mas cordial accion de gracias „por la señalada honra que acabais de otorgarle. Si „durante Vuestro glorioso reinado se mejoró y au„mentó esta Escuela hasta el punto de que deba á „Vuestra incansable solicitud la mayor parte de las „riquezas científicas que habeis visto, de hoy mas, „Señora, habiendo sido Vos el primer Monarca que „se ha dignado visitarla, prométese su Cláustro que „con Vuestro especial patrocinio se elevarán en bre„ve su prosperidad y renombre al mas alto grado de „esplendor. Por su parte, este Cláustro ha corres„pondido y será siempre digno de Vuestras merce„des, y yo, Señora, fiel intérprete de sus nobles sen„timientos, puedo garantiros que en las virtudes, „en la fé y en la ciencia de sus dignos profesores, „tienen VV. MM. y Vuestra Augusta dinastía ci„mentado el mas seguro baluarte de Su benéfico y „Augusto poderio; pudiendo tambien fiaros de que „el escogido por el Altísimo para eclipsar las glorias „del sábio Rey de su nombre, el futuro Mecenas de „las ciencias y de las letras, el protector nato de „esta Universidad, Vuestro Augusto Hijo, en fin, „nuestro idolatrado Príncipe Alfonso, que Dios guar„de, proteja é ilumine, hallará aquí, en este centro

„del saber, único de su actual Principado, el mas ro-
„busto pedestal de su escelso Sólio, el mas bello or-
„namento de sus futuras glorias. En recompensa de
„tanta lealtad, del intenso y respetuoso amor, y de
„la cordial adhesion que este Claustro profesa á
„V. M., se permite reverentemente suplicar por mi
„conducto, que, si lo teneis á bien, Os digneis con-
„cederle la especial gracia de besar Vuestras Rea-
„les manos.''

Accedió S. M. á los deseos manifestados á nombre de la corporacion, y en el acto la dispensó el honor de besarle su Real mano y la de su Augusto Esposo. Concluido este acto, S. M. con señalada benevolencia manifestó que habia oido con mucho gusto al Sr. Rector, y que solo anhelaba que se cumpliesen los votos de la corporacion. Pasaron despues SS. MM. con la misma solemnidad y pompa al aula de actos públicos, en donde se les tenia dispuesto un lijero refresco que S. M. se dignó aceptar con muestras inequívocas de su Real agrado. En este sitio, espléndidamente adornado, tomó asiento y permaneció largo rato, participando de los obsequios que le presentaba el Sr. Rector, autorizando á la servidumbre que la acompañaba y al Claustro general, para participar del agasajo que se la ofrecia. A indicacion de S. M. la Corporacion les acompañó hasta el vestíbulo, en donde fueron recibidas entre aclamaciones y vivas, habiendo hecho presente S. M. al Rector y Claustro general la complacencia con que habia visitado la Escuela, la satisfaccion que habia recibido al ver su buen estado, y el esmero y sincero afecto con que habia sido obsequiada. El Claustro general con el Excmo.

Sr. Ministro de Estado se retiró á la sala Claustral, en donde, espuesto por el Sr. Rector el pensamiento de erigir en la Universidad un monumento que, al paso que perpetúe la memoria de la Régia visita, sea un testimonio elocuente del la lealtad y de reconocimiento del Claustro á las bondades de su Reina; y habiendo sido acogido por éste con unánime aplauso, se acordó su ereccion, comisionándose al mismo Sr. Rector y Sres. Puente y Terrero, para que desde luego se lleve á cabo dicha idea.

Acordóse asimismo suplicar reverentemente á SS. MM. que se dignen autorizar con su Real firma la presente acta, debiéndose hacer igual súplica al Excmo. Sr. Ministro de Estado; cuyo documento, encuadernado y sellado con el mayor esmero posible, se custodiará en el archivo del establecimiento, en perpétua memoria de tan grande como glorioso acontecimiento.

Con lo que, y habiendo dado el Sr. Rector al Cláustro las debidas gracias por su asistencia, se dió por concluido el acto, acompañando S. S. hasta la puerta esterior del edificio á S. E. el Sr. Ministro de Estado.—YO LA REINA.—YO EL REY.—El Ministro de Estado, Saturnino Calderon Collantes.—Firmada en Palacio á tres de Mayo de mil ochocientos cincuenta y nueve.—El Ministro de Fomento, Rafael de Bustos y Castilla.—El Rector, Simon Martin Sanz."

El monumento acordado se erigió en el centro del patio principal de esta Universidad. Por el costado de Oriente presenta el escudo Real; por el del Sur el de la Universidad; por el de Poniente el del Principado; y por el del Norte, que da frente á la puerta principal, la siguiente inscripcion:

ELISABET II

HISPANIARUM REGINAE

OVETENSEM ACADEMIAM

PRIDIE NONAS AUGUSTI ANNI MDCCCLVIII

INVISENTI

COMITANTE REGIO CONJUGE

MONUMENTUM HOC

MAGISTRORUM ORDO

CURAVIT EXSTRUENDUM.

RECTORES.

Los estatutos viejos disponian que en el dia de San Martin se eligiese todos los años un eclesiástico grave, de letras y virtud, para que rigiese la Escuela, sin respetos á la amistad, sin parcialidades, y solo mirando al servicio de Dios nuestro Señor, y bien y utilidad del Establecimiento.

Era elegido por los Maestros, Doctores, Licenciados, Bachilleres y estudiantes el candidato que obtenia mayor número de votos.

Los Estatutos nuevos reformaron los precedentes, prolongando la duracion del Rectorado, autorizando la reeleccion por otro año mas y dando voto solo al Claustro.

Duró este sistema hasta el plan de estudios de 1824, que aumentó la duracion de esta autoridad á tres años, dando nueva forma á la eleccion por propuesta en terna.

Para formarla se convocaba á Claustro general espresando el motivo, y reunido se insaculaban los nombres de los presentes, y los siete primeros que salian en suerte, (á quienes se llamaba consiliarios) se reunian bajo la presidencia del mas antiguo. Votaban en secreto los lugares de la terna, y arreglada esta, se dirigia por el presidente á la Inspeccion general de instruccion pública, despues Direccion, á cuya consulta S. M. elegia Rector, comunicándolo á la Escuela.

En 1835 se dió un paso hácia la secularizacion de este cargo, nombrando S. M. sin propuesta á D. Pablo Mata Vigil, de cuyos sucesores solo uno ha sido eclesiástico.

Por el plan de 1845 y sucesivos pertenece esclusivamente á

S. M. el nombramiento, habiendo de elegirse para este importante cargo, persona constituida en alguna de las elevadas categorías fijadas por la ley de 9 de Setiembre de 1857. Esta alta investidura, procediendo hoy del poder Real, constituye un dignatario del órden civil, así como antes de ahora por el orígen de nuestras Universidades y en razon de los juramentos que prestaban, se consideraba como Pontificio.

Fué esta dignidad muy considerada y honorífica, y servida con muy pocas escepciones por Prebendados ó Dignidades de la Santa Iglesia Catedral, que la desempeñaron con muy recomendable celo, en provecho de la enseñanza, no teniendo mas miras que el buen nombre y lustre de la Escuela. No dejó, sin embargo, de haber algun conflicto, á causa de la eleccion poco arreglada á estatuto, ó nacido de la competencia de la jurisdiccion que ejercian; mas fueron tan escasas las contravenciones, que en el trascurso de tres siglos, siendo tan numerosos los elegidos, solo dió lugar á disturbios el haber aspirado dos de ellos á recibir los grados de Doctor en la Universidad, siendo Rectores, lo cual estaba prohibido por estatuto; y en otra eleccion sucedió que, acalorados los ánimos, el prudente Prelado á la sazon existente se presentó en el Claustro, y aprovechando su presencia los votantes de ambas parcialidades, votaron por unanimidad á Su Ilustrísima, que desempeñó todo el año el Rectorado.

Cuestion mas grave, porque la podemos llamar de bandería política, se suscitó en 1812, en que aparecieron dos Rectores, cada cual con su Claustro de adeptos ó parciales. Muchos graduados habian abandonado la ciudad con la junta soberana, al mismo tiempo que otros, por la naturaleza de sus funciones, habian permanecido en el pais dominado por el invasor; los primeros nombraron nuevo Rector, al paso que los que se quedaron en la capital y los que volvieron à ella tan pronto como fué abandonada por el enemigo, se agruparon al lado del Rector que lo era en 1808, y lo continuó siendo en el concepto de todos en los años sucesivos; pero este cisma fué de brevísimos dias, porque, reunidos todos, eligieron Rector.

Hé aquí el catálogo de los que lo han sido desde la fundacion hasta el presente:

1,608 D. Alonso Marañon de Espinosa.
9 D. Juan Ruiz de Villar.
10 D. Juan Alonso Asiego.
11 D. Juan Quijada de Almaraz.
12 D. Juan de Lazcano.
13 D. Antonio Arango.
14 D. Martin Vazquez Prada.
15 D. Juan Menendez de la Cotariella.
16 D. Jacome Prieto de Cancio .
17 D. Tomàs Bernaldo de Quirós.
18 D. Juan Menendez de la Cotariella.
19 D. Pedro Arias.
20 D. Pedro Argüelles.
21 D. Gutierre de Argüelles.
22 D. Gabriel Argüelles.
23 }
24 } D. Pedro Arias Viunela.
25 D. Garcia de la Madrid.
26 D. Pedro Aldrete Torre.
27 D. Alonso Vigil.
28 D. Jacome Prieto de Cancio.
29 D. Alonso de Inclan Valdés.
30 D. Garcia de Arango.
31 D. Antonio Valdés Solis.
32 D. Alvaro Inclan Valdés.
33 D. Martin Oquerruci Santa Crnz.
34 D. Luis Gonzalez Muñiz.
35 D. Juan Garcia Ciaño.
36 D. Martin Vara de Reyero.
37 D. Diego Collar Uria.
38 Ilmo. Sr. D. Antonio Valdés, Obispo de Oviedo.
39 D. Matias Lopez Valtablado.
40 D. Alonso Inclan Valdés.
41 D. Diego Collar Uria.
42 D. Sebastian Bernaldo de Quirós.
43 D. Cosme de Cuenocedo.
44 D. Alonso de la Concha.
45 D. Domingo de Mier Trespalacios.

1,646 D. Crepis Escobar.
47 D. Fernando Gonzalez Castrillon.
48 D. Hilario Suarez Ciaño.
49 D. Sebastian Bernaldo de Quirós.
50 D. Juan Francisco de las Dueñas Estrada.
51 D. Cosme de Valdés.
52 53 54 D. Fernando de Estrada.
55 D. Diego Collar y Uria.
56 D. Diego Valdés Bango.
57 D. José del Cosio Barreda.
58 D. Andrés de Llanes Estrada.
59 D. José Cosio Barreda.
60 D. Andrés de Llanes.
61 62 D. Francisco de Argüelles Celles.
63 D. Alvaro Diaz Miranda.
64 D. Pedro de Quevedo Hoyos.
65 D. Diego de la Campa.
66 D. Toribio de Mier Inguanzo.
67 68 D. Luis Ramirez y Valdés.
69 D. Juan Heredia Valdés.
70 71 D. Diego Bernaldo de Quirós.
72 D. Diego Varona.
73 D. Marcelo de la Puente.
74 D. Tomàs Bernaldo de Quirós.
75 D. Antonio Llanes Campomanes.
76 77 D. Pedro Riquelme y Quirós.
78 79 D. Gonzalo Muñiz Arango.
80 81 D. Bernabé Excajadillo.

1,682 } D. Francisco de la Pola Argüelles.
83
84
85 D. Francisco Menendez Solis.
86 D. Juan Antonio Castaño.
87 } D. Antonio de la Espriella.
88
89 D. José Antonio de la Concha Miera.
90 D. Juan de Jove.
91 } D. Gonzalo de Peon.
92
93 D. Juan Menendez Jove.
94 D. Bartolomé Cernuda y Rico.
95 D. Mateo Garcia Escaxadillo.
96 D. Manuel Alonso de Salceda.
97 } D. Juan Menendez Jove.
98
99 } D. Pedro Fernandez Palacio Argüelles.
1,700
1 D. Gonzalo Muñiz Arango.
2 D. Alvaro Florez Abanes.
3 } D. Diego Gerónimo Argüelles.
4
5 D. Francisco Antonio Tapia.
6 D. Juan Fernandez Arango.
7 } D. Francisco Antonio Tapia.
8
9
10
11 } D. Gregorio José de Tineo.
12
13 } D. Juan Avello Castrillon.
14
15 } D. Juan Francisco de Tineo Estrada.
16
17 D. José Requejo.

1,718
19
20 D. José Velarde y Prado.
21

22
23
24 D. Lope Garcia Infanzon.
25

26
27 D. Alvaro Antonio Florez Abarca.

28 D. Andrés Marron de Llano.

29
30 D. Diego de la Torre.
31

32 D. Sancho Miranda Solis.

33 D. José Angel Mier.

34
35 D. Lope Francisco Infanzon.

36 D. Nicolas Ignacio de Balvin.

37
38 D. Francisco Cañedo Velez.

39
40 D. Policarpo de Mendoza.

41 D. Alvaro Inclan.

42 D. Policarpo Mendoza.

43
44 D. Nicolas Valdés Prada.

45
46 D. José Llames y Avilés.

47
48 D. José Menendez de Luarca.

49
50 D. Ignacio Menendez Valdés.

51
52 D. Alonso Francos Florez.

53 D. Luis Garcia Manero.

54 D. José Santiago Balvin.

1,755 D. Benito de Cangas Trelles.
56 D. Andrés Càrlos de Prada.
57 58 } D. José de Pozo y Merino.
59 60 } D. Antonio Argüelles Quiñones.
61 62 } D. Miguel Pisador y Bergaz.
63 64 } D. Alonso de Francos Arango.
65 66 } D. Manuel Gerónimo Cano.
67 68 69 } D. Ramon Miranda Sierra.
70 71 } D. Lope José Valdés.
72 D. Pedro Francos Bustillo.
73 74 } D. Blas José Faes.
75 D. Pedro de Francos Bustillo.
76 77 } D. Enrique de Puertas.
78 79 } D. Andrés Cárlos Prada.
80 81 } D. Bernardino Sierra.
82 83 } D. Enrique Puertas.
84 85 } D. Juan Mendez de Vigo
86 87 } D. Enrique Puertas.
88 89 } D. Juan Mendez de Vigo.
90 91 } D. Manuel Arias Florez.

1,792
93 } D. Manuel Antonio de la Granda.
94 D. Francisco Hevia y Noriega.
95
96 } D. José Gonzalez Candamo.
97
98 } D. Benito Menendez Valdes.
99
1,800 } D. Sebastian Velez Cosio.
1 D. Ramon de la Cuadra.
2
3 } D. Francisco Antonio Lamuño.
4
5 } D. Francisco Hevia y Noriega.
6
7
8
9
10
11 } D. Francisco Antonio Lamuño.
12
13 } D. Bernardino Sierra.
14
15 } D. Alonso Ahumada.
16 D. Manuel Diaz Miranda.
17
18 } D. Isidro Suarez del Villar.
19
20 } D. Domingo Vicente de Casas.
21
22 } D. Ramon Valdes Llanos.
23 D. Manuel Diaz Miranda
24 D. Pablo Roces Lamuño.
25
26 } D. Juan de la Cruz Ceruelo.
27
28 } D. Pablo Roces Lamuño.

1,829 30 31	D. Andres Alvarez Lorenzana.
32 33	D. Pablo Roces Lamuño.
34	D. Juan Antonio Barreiro.
35 36 37 38	Excmo. Sr. D. Pablo Mata Vigil.
39 40 41 42 43 44	D. Juan Gerónimo Couder.
45 46 47 48 49 50 51	Excmo. Sr. D. Pablo Mata Vigil, Ministro que habia sido de Gracia y Justicia, Magistrado cesante del Tribunal Supremo de Guerra y Marina, Gran Cruz y Senador del Reino, que falleció siendo Rector.
52 53 54 55 56 57	Ilmo. Sr. D. Domingo Alvarez Arenas, en la actualidad Consejero ponente del Real de Instruccion pública.
58 59	Sr. D. Simon Martin Sanz, hoy Rector de Zaragoza.
60 61	Ilmo. Sr. Marques de Zafra D. Diego Miguel Rodriguez de Bahamonde y Jaime de Aragon, del Consejo de S. M., su Fiscal que ha sido en la Real Audiencia Pretorial, Gefe Superior cesante del Cuerpo de la Administracion Civil, Comendador de número de la Real Orden Americana de Isabel la Católica, condecorado en otras Ordenes &c. RECTOR ACTUAL.

ALUMNOS DE ESTA ESCUELA QUE EN EL PRESENTE SIGLO HAN OBTENIDO ALTAS DIGNIDADES EN LA IGLESIA Y EN EL ESTADO.

DIGNIDADES ECLESIASTICAS.

Cardenales de la Santa Romana Iglesia.

Eminentísimo Sr. D. Pedro Inguanzo y Rivero, Arzobispo de Toledo, Primado de las Españas.

Eminentísimo Sr. D. Francisco Javier de Cienfuegos y Jovellanos, Arzobispo de Sevilla.

Arzobispos.

Ilmo. Sr. D. Alonso de Llanes, Arzobispo de Sevilla.

Ilmo. Sr. D. Romualdo Mon y Velarde, Arzobispo de Tarragona y despues de Sevilla.

Excmo. Sr. D. Alonso Cañedo Vigil, Arzobispo de Burgos.

Excmo. Sr. D. Luis Folgueras y Sion, Arzobispo de Granada.

Excmo. Sr. D. Antonio Posada Rubin de Celis, presentado para Toledo y Patriarca de las Indias.

Obispos.

Ilmo. Sr. D. Juan Diaz Valdes, Obispo de Barcelona.

Ilmo. Sr. D. Rafael Menendez de Luarca, Obispo de Santander.

Ilmo. Sr. D. Juan de Llano Ponte, Obispo de Oviedo.
Ilmo. Sr. D. Felipe Pelaez Caunedo, Obispo de Lugo.
Ilmo. Sr. D. Francisco Javier de Mier y Campillo, Obispo de Almeria.
Ilmo. Sr. D. Benito Lué y Riego, Obispo de Buenos-Ayres.
Ilmo. Sr. D. Gregorio Hermida, Obispo de Oviedo.
Ilmo. Sr. D. Iñigo Abad y la Sierra, Obispo de Barbastro.
Excmo é Ilmo. Sr. D. Manuel Abad y Queipo, Obispo de Valladolid de Mechoacan.
Ilmo. Sr. D. Bartolomé Cienfuegos, Obispo de Mondoñedo.
Excmo. é Ilmo. Sr. D. Rodrigo Valdés Busto, Obispo electo de Tarazona, Confesor de S. M.
Excmo. é Ilmo. Sr. D. José Fernandez Cortina, Obispo de Sigüenza.
Excmo. é Ilmo. Sr. D. Florencio Lorente, Obispo actual de Gerona.
Ilmo. Sr. D. Fernando Argüelles Miranda, Obispo actual de Astorga.
Ilmo. Sr. D. Melchor Garcia San Pedro, Obispo de Triconia y Vicario Apostólico del Tunquin Central, en donde fué martirizado por los infieles en el año próximo pasado.
Ilmo. Sr. D. Miguel Calderon, Obispo Apostólico en las Misiones del Asia.

DIGNIDADES DEL ESTADO.

CIVILES.

Regente del Reino.

Excmo. Sr. D. Juan Perez Villamil.

Tutor de S. M. la Reina Doña Isabel II.

Excmo. Sr. D. Agustin Argüelles.

Ministros.

Excmo. Sr. D. José Canga Argüelles, de Hacienda.
Excmo. Sr. D. Juan Perez Villamil, de Hacienda.
Excmo. Sr. D. Mannel Abad y Queipo, de Gracia y Justicia.
Excmo. Sr. D. Agustin Argüelles, de la Gobernacion.
Excmo. Sr. D. Evaristo Fernandez San Miguel, de Estado y posteriormente de la Guerra.
Excmo. Sr. D. Angel Vallejo, de Hacienda.
Excmo. Sr. D. Felipe Sierra Pambley, de Hacienda.
Excmo. Sr. D. Alvaro Florez Estrada, de Estado.
Excmo. Sr. Conde de Toreno, de Hacienda y Presidente del Consejo de Ministros.
Excmo. Sr. D. Juan de la Dehesa, de Gracia y Justicia.
Excmo. Sr. D. Gerónimo Valdes, de la Guerra.
Excmo. Sr. D. Santiago Mendez de Vigo, de la Guerra.
Excmo. Sr. D. Pablo Mata Vigil, de Gracia y Justicia, y despues Rector de esta Universidad.
Excmo. Sr. D. Alejandro Mon, de Hacienda en varias épocas, y en la actualidad Embajador en Paris.
Excmo. Sr. D. Isidro Hoyos Rubin de Celis, Marques de la Zornoza, de la Guerra.
Excmo. Sr. D. Pedro José Pidal, Marques de Pidal, de la Gobernacion y de Estado.
Excmo. Sr. D. Santiago Fernandez Negrete, de Fomento, y en la actualidad de Gracia y Justicia.
Excmo. Sr. D. José Posada Herrera, en la actualidad de la Gobernacion.

Vocales del antiguo y actual Consejo de Estado.

Excmo. Sr. D. Melchor Gaspar de Jovellanos.
Excmo. Sr. D. Juan Perez Villamil.
Excmo. Sr. D. José Canga Argüelles.
Excmo. Sr. D. Agustin Argüelles.
Excmo. Sr. D. Alvaro Florez Estrada.

Excmo. Sr. D. Evaristo Fernandez San Miguel, Duque de San Miguel.
Excmo. Sr. D. Pedro José Pidal, Marques de Pidal.
Excmo. Sr. D. José Caveda.
Excmo. Sr. D. Francisco de Tames Hevia.
Excmo. Sr. D. José Antonio Olañeta.
Excmo. Sr. D. Juan Alvarez Lorenzana.

Gobernadores del estinguido Consejo de Castilla y Presidentes de Tribunales Supremos.

Excmo. é Ilmo. Sr. D. Pedro Rodriguez de Campomanes, Conde de Campomanes.
Excmo. é Ilmo. Sr. D. Arias de Mon y Velarde.
Excmo. é Ilmo. Sr. D. Bernardo Riega.
Excmo. é Ilmo. Sr. D. José Hevia y Noriega.

Consejeros y Ministros de Tribunales Supremos.

Ilmo. Sr. D. Sancho Inclan.
Ilmo. Sr. D. Ramon Hévia y Miranda.
Ilmo. Sr. D. Ramon Posada y Soto.
Ilmo. Sr. D. Felipe Rivero.
Ilmo. Sr. D. Antonio Noriega de Bada.
Ilmo. Sr. Conde del Pinar.
Ilmo. Sr. D. Felipe Canga Argüelles.
Ilmo. Sr. D. Gabriel Hévia y Noriega.
Ilmo. Sr. D. Domingo Fernandez Campomanes.
Ilmo. Sr. D. Eugenio Manuel Alvarez Caballero.
Ilmo. Sr. D. Manuel de Torres Cónsul.
Ilmo. Sr. D. Juan de Inguanzo Rivera.
Ilmo. Sr. D. Vicente Duque de Estrada.
Ilmo. Sr. D. Juan Nepomuceno Fernandez San Miguel.
Ilmo. Sr. D. Miguel Vigil de Quiñones.

Excmo. é Ilmo. Sr. D. Pablo Mata Vigil.
Excmo. é Ilmo. Sr. D. José Rodriguez Busto.
Excmo. Sr. D. Víctor Sierra.
Ilmo. Sr. D. Eugenio Manuel Cuervo.
Ilmo. Sr. D. Pedro Maria Fernandez Villaverde.
Ilmo. Sr. D. Manuel Garcia de la Cotera.
Ilmo. Sr. D. Gabriel Ceruelo de Velasco.
Ilmo. Sr. D. Domingo Alvarez Arenas.

Directores generales de los distintos ramos de la Administracion Civil y otros Gefes superiores de la misma.

Excmo. Sr. D. Isidro Suarez del Villar, Director general de Rentas y Gran Cruz de Isabel la Católica.

Ilmo. Sr. D. Isidro Diaz Argüelles, Director General de Ultramar.

Ilmo. Sr. D. José Garcia Jove, Subsecretario que ha sido del Ministerio de Hacienda, hoy Director General de Establecimientos Penales.

Ilmo. Sr. D. Victor Fernandez Lazcoiti, Subsecretario del Ministerio de Hacienda.

Ilmo. Sr. D. José Uria, en la actualidad Director General de Obras Públicas.

Ilmo. Sr. D. Manuel Mamerto Secades, actual Subsecretario del Ministerio de Hacienda.

MILITARES.

Capitan General de Ejército.

Excmo. Sr. D. Evaristo Fernandez San Miguel, Duque de San Miguel.

Tenientes Generales.

Excmo. Sr. D. Gregorio Bernaldo de Quiros.
Excmo. Sr. D. Vicente Acevedo.
Excmo. Sr. D. Pedro Bárcena.
Excmo. Sr. D. Rafael del Riego.
Excmo. Sr. D. Gerónimo Valdés, Conde de Villarin.
Excmo. Sr. D. Santiago Mendez de Vigo.
Excmo. Sr. D. Santos Fernandez San Miguel.
Excmo. Sr. D. Valentin Cañedo.
Excmo. Sr. D. Isidoro Hoyos y Rubin de Celis, Marques de Zornoza.

Mariscales de Campo.

Excmo. Sr. D. José Maria Peon.
Excmo. Sr. D. José Marron.
Excmo. Sr. D. Victor Sierra.
Excmo. Sr. D. Gregorio Piquero Argüelles.
Excmo. Sr. D. Alberto Rodriguez Cienfuegos.
Excmo. Sr. D. Cárlos Gonzalez Llanos.

CATEDRATICOS QUE HAN PRONUNCIADO

la

ORACION INAUGURAL

DESDE EL PLAN DE 45.

1845 D. Manuel Prado y Tobía.
1846 D. Juan Domingo Aramburu.
1847 D. José Puente Villanúa.
1848 D. Juan Lozano.
1849 D. Victoriano Guisasola.
1850 D. Carlos Fernandez de Cuevas.
1851 D. Niceto Jaraba.
1852 D. Tomas Rivero.
1853 D. Patricio Palacio.
1854 D. José Puente Villanúa.
1855 D. Claudio Polo.
1856 D. Luis Perez Minguez.
1857 D. José Maria Anchoriz.
1858 D. Francisco Fernandez Cardin.
1859 D. Francisco de Borja Estrada.
1860 D. Ramon Armesto.

Catedráticos que han fallecido desde 1845.

D. Bartolomé Sienra, de Latinidad.
D. Jacinto Gonzalez, de id.
D. Antonio Pereda, de id.

Dr. D. Manuel Prado y Tovía, de Economía política.
Dr. D. Ramon del Casero Sanchez, de Derecho.
Dr. D. Antonio Piquero Argüelles, de id.
Dr. D. Clemente Moraleda, de Hebreo y Vice-Rector.
Dr. D. José Ortiz, de Derecho.
Dr. D. Fernando Alvarez Miranda, de Derecho.
Dr. D. Francisco de Borja Estrada, de id. y Vice-Rector.

Catedráticos jubilados de esta Universidad.

D. Juan Gerónimo Couder, de ascenso en Teología.
D. Francisco Fernandez Lavara, id. id.
D. Ramon Gonzalez Llanos, de Lengua francesa.

Catedráticos cesantes por supresion de facultades.

D. Leon Salmean y Mandayo, de ascenso en Ciencias.
D. Juan Lozano, de Teología.
D. Luis Perez Minguez, de Ciencias.

SECCION SEGUNDA.

MEMORIA.

Los Rectores remitirán á la Direccion general, en el mes de Enero de cada año, una memoria del estado de la instruccion pública en el distrito, durante el año anterior.

Art. 29.

Esta disposicion reglamentaria del *general para la administracion y régimen de la instruccion pública,* encierra un pensamiento que forzosamente ha de conducir á la mejora y prosperidad de la enseñanza, porque entrega á la publicidad toda la vida y el modo de ser de un ramo no tan bien conocido como debiera, y por consiguiente apreciado con variedad, y á veces hasta con prevencion injustificada. De hoy mas, habrá medios para conocerlos y juzgarlos, porque la circulacion de estas Memorias abrirá campo á la discusion saludable y fecunda, que engrandecerá su importancia, y dará luz para resolver los problemas, que por complejos, dificultan el acierto que necesita esta basta seccion de la administracion moderna.

Y preciso es que así sea. Antes podia discutirse al azar y bajo apreciaciones generales sobre la enseñanza: ahora los datos que suministren las Memorias y las indicaciones que contengan, contribuirán á resolver no pocas de sus cuestiones, porque los unos son incontestables, puesto que proceden de las dependencias oficiales que los custodian, al mismo tiempo que fortalece y vigoriza las otras el conocimiento práctico de los gefes académicos, á quienes está encomendada la ejecucion de la ley, los que, al aplicarla, conocen, tocan y remueven los inconvenientes que se habian ocultado á la sabiduria del legislador mas perspicaz.

Previsor el Reglamento, indica, en el epígrafe que encabeza este trabajo, el único modo de corregir ó al menos atenuar el mal, que en materia de enseñanza podia producir graves y lastimosas consecuencias, porque la instruccion pública constituye la sábia que da vida al cuerpo social, y al mismo tiempo que es de condicion variable, exige mucha vigilancia para introducir en ella aquellas alteraciones conducentes á que el árbol de la ciencia dé copiosos y convenientes frutos, atendido el pueblo que alimenta, ó sea las diversas exigencias y necesidades locales de los distritos universitarios, en que la ley ha fraccionado el pais.

En el de Oviedo, objeto de esta Memoria, aunque aparece reducido, porque la naturaleza le ha colocado y constreñido en los confines de la península, los estraordinarios accidentes de su situacion, los elementos de prosperidad que acumula y la escesiva poblacion que encierra, hacen muy sensible la necesidad de sostenerle y fomentarle. Comprende hoy la provincia de su nombre y la de Leon. Por el plan de 1845 comprendia ademas la de Santander, colindante con Asturias por la parte oriental: el plan de 1850 la segregó, uniéndola al distrito de Valladolid, y en él la dejá la ley vigente de 9 de Setiembre de 1857.

Segun esta, habia en este distrito en el curso académico 1858 á 1859 y continuaron en el sucesivo, las siguientes carreras ó medios de instruccion, repartidos en los diversos establecimientos literarios y científicos que á continuacion se espresan:

La Universidad de Oviedo con los estudios de las facultades de

Filosofía y Letras,

Derecho en sus secciones civil canónica,

Teología,

y ademas las enseñanzas de las ciencias exactas, físicas y naturales, en razon de que, reservándose la ley para los reglamentos señalar las Universidades en donde habia de haber aquellos estudios, continuaron en este distrito en la forma con que venian prestándose.

ENSEÑANZAS SUPERIORES.

Carrera del Notariado.
Escuela de Ingenieros industriales de Gijon.
Escuela de Bellas Artes de Oviedo.

ENSEÑANZAS PROFESIONALES.

Escuela de Náutica de Gijon.
Escuela Normal de Maestros de instruccion primaria de Oviedo.
Idem, idem de Leon.
Escuela Normal de Maestras de niñas de Oviedo.
Escuela de Veterinaria de Leon.

SEGUNDA ENSEÑANZA.

Instituto provincial de Oviedo.
Instituto provincial de Leon.

INSTRUCCION PRIMARIA.

Numerosas escuelas superiores elementales é incompletas de ambos sexos en las dos provincias.

Acierto y grande ha sido el de la ley al sostener y crear en este distrito tan diversos medios de enseñanza. A lo escepcional de su territorio, á sus necesidades y à la índole de sus habitantes así convenia. Algunos de esos establecimientos existian antes de la reforma, otros fueron creados por ella; y al ser por primera vez llamados á residencia pública, recomienda la gratitud y exige la justicia dar alguna noticia detenida de su estado, como tributo de reconocimiento á los Gefes y Profesores á quienes estaba encomendada su direccion y enseñanza, hasta que,

para dar à la instruccion pública unidad administrativa, pasaron á depender de los Rectores del distrito, como centro intermedio entre la provincia y el Gobierno.

FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS.

Con el plan de estudios de 1845 concluyeron de existir los que, por el trascurso de muchos siglos, constituian la facultad de Filosofía. A su estrechez y escasas miras, á aquel limitado círculo en que toda su importancia estaba reducida á la dialéctica escolástica que se ajustaba á dar forma al razonamiento doctrinal, sucedió la reunion en un grupo de todos los conocimientos que mejor conducen á la investigacion teórica de los principios especulativos abstractos, y los que con la demostracion y la esperiencia coadyuban de contínuo á fortalecer é ilustrar las facultades intelectuales. Agregáronse tambien para dar mayor incremento á la instruccion, el estudio de las lenguas sabias, como progenitores de las lenguas vivas, y otros conocimientos generales pertenecientes al órden político, constituyendo todos ellos la nueva facultad de Filosofía.

Los planes y reglamentos sucesivos introdujeron en ella alteraciones y modificaciones; y por, resultado de la esperiencia, la ley actual, precisó la facultad mas lógica y académicamente. Dividió aquel grupo, falto de unidad y de cohesion, haciendo de él dos grandes divisiones. Llamó facultad de Filosofía y Letras á los estudios especulativos, históricos y literarios; y facultad de Ciencias á los que son hijos de las leyes universales de la naturaleza, del cálculo y de la demostracion esperimental. Los estudios de aplicacion política y administrativa pasaron donde su afinidad y congruencia los colocaba en mas oportuno lugar, clasificado por la ciencia.

Desde aquella reforma á la ley de 9 de Setiembre de 1857, en todas las Universidades existia la facultad de Filosofía y se conferian los grados de Licenciado en sus respectivas secciones. Hoy, segun el artículo 120 de la ley, en las Universidades de provincia no están autorizados mas estudios que los que disponen para recibir el grado de Bachiller, nuevamente creado.

Si no vituperable ignorancia, grande error seria desconocer la importancia de estos estudios, y la que los centros de enseñanza han alcanzado con ellos, elevándolos á gerarquía académica, y colocándolos al lado de las demas carreras seculares. Pero conviene tambien hacer patente otra verdad, y es, que siempre ha sido escasa la concurrencia de alumnos á sus aulas. Desde 1845 à 1857, algunos pertenecientes á otras carreras se matriculaban en las asignaturas de Filosofía, estudiàndolas simultàneamente con las de otra facultad, hasta concluir los estudios de la seccion que se proponian cursar: hoy declina esta concurrencia, porque antes aquella simultaneidad era gratuita, y si ahora continúa, es con pago de derechos de matrícula; antes podian ultimarlos hasta recibir la Licenciatura: hoy solo hasta el grado de Bachiller, y para terminar la carrera se les precisa à trasladarse á la Universidad central. En los cursos de 1858 á 1859, y de este al de 1860, período que abraza esta Memoria, apenas se pueden contar alnmnos consagrados esclusivamente á la facultad de Filosofía y Letras. Y es fácil comprender la causa. Son consideradas las carreras literarias, mas que como regulador de la cultura de un pueblo que tiene el deber de sostenerla y fomentarla, como medio de proporcionar colocacion ó subsistencia. Las familias sobre todo no las aprecian bajo otro punto de vista, y por mas grandes y elevados que sean los estudios de la Filosofía, cuando el padre los sujeta al cálculo y utilidad ulterior de sus hijos, apenas encuentra porvenir para inclinarlos á la profesion de esta nueva carrera. El Magisterio es reducido, y las colocaciones que posteriormente se han abierto á la Filosofía en las dependencias de la Diplomática, Archivos y Bibliotecas, si bien ofrecen una ventaja positiva, no estimulan suficientemente. No existiendo à nuestro modo de ver otro motivo, es de esperar que el tiempo mejore esta situacion, pues visiblemente se nota en el cursante aplicado que la luz, que los conocimientos filosóficos llevan á las carreras, ha mejorado considerablemente el modo de apreciar y discurrir sobre los fundamentos primarios de todas las materias, que ha purificado su gusto literario y hecho mas estimables las formas en las esposiciones doctrinales.

El profesorado de estas enseñanzas no ha podido completar-

se en el trascurso de los años que llevan de existencia en esta Escuela; y esto es un inconveniente, pues por mas celo que han desplegado los sustitutos y encargados, hay en su caràcter transitorio, cierta falta de autoridad ó representacion académica que solo alcanza el Profesor propietario. En el curso de 1858 á 1859, únicamente existian dos con este carácter, el de Metafísica y el de Lengua griega. Las asignaturas de Historia y Geografía estuvieron encomendadas á D. Antonio Casermeiro como encargado. La de Literatura latina á D. Nicolas Vazquez, al que, con el mismo concepto, se agregó sin retribucion la de Literatura general y española, por la sensible traslacion de su propietario D. José Puente y Villanúa, à la Universidad de Zaragoza. La de Lengua Hebrea no tuvo alumnos ni profesor

En el curso de 1859 á 1860, trasladado el Sr. Casermeiro, se encargó la enseñanza de Historia y Geografía al Br. D. Justo Alvarez Amandi, continuando el Sr. Vazquez con las asignaturas de Literatura latina, general y española, hasta que en virtud del Real decreto de 14 de Marzo, que arregló y estableció el cuadro general de Profesores en las Universidades, cesó por haber sido trasladado á la enseñanza de Literatura general de esta Escuela el Sr. D. José Delgado, catedrático propietario de la misma facultad en la de Zaragoza, y haberse convertido las de Literatura latina y Lengua griega en la que los programas determinan con la denominacion de Literatura clásica, griega y latina, y estudios críticos sobre los prosistas griegos. Posteriormente se nombró encargado para la asignatura de lengua Hebrea á D. Pedro Gutierrez Salazar y Gasco.

Siendo especulativas las materias que comprenden los estudios de esta facultad, se provee á sus necesidades con las obras que posee la Biblioteca de esta Escuela. En ella hay abundante copia de las mejores ediciones de los clásicos de la antigüedad en todos los ramos de su literatura: las hay de la Española, la Francesa é Italiana, con las suficientes para tomar una idea de la Inglesa y Alemana. En lo concerniente á los estudios propiamente filosóficos, hay todos los maestros de la ciencia en la variedad de sus escuelas. Creciendo hoy éstos estudios en importancia, se procura, por los medios que las atenciones económicas permiten, adquirir las publicaciones modernas, para

iniciar al alumno en todo el movimiento y marcha creciente de las nuevas investigaciones filosóficas.

FACULTAD DE CIENCIAS.

Mas preciso y concreto este ramo de los conocimientos humanos, se acomodó facilmente al órden y estructura académica. Venia siendo seccion desde el plan de 1845: en 1857 con la nueva ley, alcanzó toda la consideracion que la utilidad é importancia de sus estudios merecia, y fué elevado à facultad independiente. Desde 1845 todas las Universidades tenian esta enseñanza hasta la Licenciatura, cuyo grado conferian.

La ley de 1857 dejó en su artículo 131 á merced de los reglamentos señalar las de provincia en que se podia seguir la carrera; pero como existiese en la de Oviedo durante los dos años que comprende esta Memoria, es un deber imprescindible hacer mérito de ella, y, siguiendo el propósito que nos hemos trazado, dar una noticia que ponga de manifiesto cuán útil y ventajosa ha sido su rápida existencia, y los frutos que de ella se han recogido.

El planteamiento data del año de 1834, en que por primera vez y bajo la inspeccion de la Sociedad Económica se establecieron sus enseñanzas con aplicacion á la industria y á las artes. Proporcionaban ventajas materiales para el pais: proporcionaban instruccion para sus hijos; y trasladadas en mayor escala á la Universidad, aun alcanzó engrandecimiento académico este cuerpo docente. Ya el Rector que precedió á la reforma, anheloso de dar mayor interés y provecho á la única asignatura esperimental que poseia, procuró sacarla de la estrechez en que se encontraba, y reclamando el ausilio de la Sociedad Económica de Amigos del pais, y solicitando á la vez fondos del Gobierno, alcanzó de este medios para la adquisicion de máquinas, al mismo tiempo que de aquella patriótica corporacion ayuda para los gastos de un departamento especial que se dispuso en la Universidad misma, con las condiciones mas á propósito á fin de dar en él la enseñanza, para gabinete de sus máquinas y para laboratorio de química. En él se instalaron las nuevas asignaturas, en él las encontró el plan de 1845 que las dió carác-

ter académico y en él han continuado hasta la reciente supresion de la facultad de ciencias.

Si antes de aparecer como enseñanzas universitarias, daba tan vivas muestras de su anhelo por alcanzarlas el ilustre Gefe de esta Escuela que planteó la reforma, al verlas componer parte de una facultad, reconociendo los grandes beneficios que podian producir, consiguiente era que consagrase á ellas sus afanes. A este fin desplegó el mayor celo y la constancia mas recomendable para que fuese esta instruccion fecunda en buenos resultados. Él, interesando á las pocasindividualidades versadas en los diferentes ramos de estos conocimientos, venció con su auxilio todas las dificultades que salian al encuentro; él apeló á la generosidad de los naturales de la proviucia que respondieron con noble desprendimiento, remitiendo, unos árboles y arbustos, flores y plantas: otros minerales, ejemplares zoológicos y variadas producciones de la naturaleza que conservaban con estima. La feliz aparicion de un estrangero que poseia el arte de la diseccion, se aprovechó incontinenti y dió por resultado un discípulo aventajado. Con este elemento y con el interés que todo el pais tenia en el engrandecimiento de las ciencias, se formó un Jardin botánico y un Gabinete de historia natural, que los viajeros y hombres de la ciencia ensalzan, y que en su mayor parte se ha formado con donativos de los hijos del pais que residen en él, y por los que se hallan esparcidos en la península, en las colonias del Atlántico y en las regiones del Asia; siendo algunos de los donativos de tanta estima, que sus donantes han merecido se les den las gracias por el Gobierno de S. M.

Pero entre tan noble entusiasmo por proporcionar los medios de difundir estas ciencias y el número de alumnos que se han dedicado al estudio de ellas, se ha notado sensible y gran diferencia. Siempre ha sido escasa la concurrencia á sus aulas. Desde 1845 á 1852 no faltaron algunos que cursaron esta carrera y recibieron en ella el grado de Licenciado. La simultaneidad gratuita estimuló à unos: otros hicieron su estudio como medio preparatorio para las de medicina y farmacia; mas como posteriormente no pudieran ganarse estos cursos al mismo tiempo que los de la facultad á que el alumno aspiraba,

y como por otra parte se exigian ciertos estudios preparatorios para el ingreso en estas enseñanzas, que no reunian los artesanos, los industriales, los propietarios, los telegrafistas y otros á quienes podian ser útiles sus conocimientos, fué declinando la concurrencia en esta como en las demas Universidades.

En los años académicos de 1858 á 1859, y de 1859 á 1860, á que se contrae este trabajo, fué aun mas notable la escasez de alumnos, y estos eran precisamente los que por razones particulares se habian detenido en la escuela para estudiar las materias intermedias á su ulterior carrera. Estuvieron las enseñanzas en este período á cargo de los profesores propietarios de las respectivas asignaturas de Física, Química é Historia natural, tomando á su cargo la enseñanza de complemento del Algebra, Geometría y Trigonometría rectilínea y esférica, el profesor de Matemáticas del Instituto D. Diego Terrero que, en obsequio de la Escuela y en beneficio de sus alumnos, contrajo el mérito de dar sus esplicaciones, sin emolumento ni retribucion alguna, en el curso de 1858 á 1859. Continuaron los mismos alumnos en el curso siguiente; pero á la mitad del mes de Abril, fué suprimida esta facultad en virtud del Real decreto de 14 de Marzo, y en su consecuencia el profesor de Química Don José Ramon de Luanco fué trasladado á la Universidad de Santiago, y á los catedráticos de Física é Historia natural Don Leon Salmean y D. Luis Perez Minguez, aplazando para ellos su correspondiente colocacion en facultad, se les encargó de sus mismas enseñanzas en el Instituto de esta provincia, en el que continúan con el buen nombre á que se habian hecho acreedores por su reconocido mérito, conservando su categoria y sueldo, y sus lugares respectivos en el escalafon de los Catedráticos de las facultades.

Antes de terminar esta reseña, que comprende la vida fugaz de las ciencias en Oviedo, consideramos oportuno esponer algunas razones que armonizan la contradiccion aparente entre el entusiasmo general por las Ciencias y el retraimiento de su estudio y profesion.

Este sensible abandono no se nota solo en el distrito de Oviedo: el censo estadístico de la enseñanza nunca elevó la cifra de los alumnos de Ciencias á la altura de los deseos del Gobierno de S. M.,

que no obstante sus esfuerzos para fomentar tan útiles estudios y sus costosos sacrificios para dotarlos, jamás ha alcanzado que responda la juventud acudiendo á sus aulas. Tiene esta facultad desgraciadamente todavia menos ocupacion inmediata que otras, y menos porvenir para las familias. El estado actual carece de la actividad industrial, fabril y agrícola conveniente, para facilitar acomodo á los que se consagran al estudio de las Ciencias de aplicacion; y si bien en la provincia de Asturias comienzan á aparecer los primeros albores industriales, que alimentan la lisongera esperanza de que fecundicen su suelo en una escala que compita con las provincias de otros Estados tan florecientes por su industria; hoy, en su infancia, aun no ofrece este Principado cabida à los alumnos de Ciencias que han de ser llamados mas adelante à darla impulso y prosperidad.

Pero aun así, no tememos aventurarnos á decir que lo que existe se debe muy principalmente á la Facultad de Ciencias de la Universidad y á sus Profesores. Los abundantes y variados minerales del pais solo alcanzaron estima y esplotacion por el análisis que en sus laboratorios se practicaba; pues siendo los únicos que poseian medios para reconocer y precisar la riqueza del mineral, ninguno se espendió, ni logró esplotarse, sin pasar por su crisol facultativo. El cinabrio, los plomos argentíferos, la calamina, los cobres, los hierros y cuantas indicaciones aparecen en una naturaleza tan vária como la de Asturias, han recibido su impulso del exámen de la ciencia y apreciacion de los catedráticos. Y como ellos se hallaban dispuestos á estos trabajos y los Rectores los recomendaban y ponian á disposicion de los mineros la ciencia y los medios, todos acudian y todos presenciaban los análisis que, merced al generoso desprendimiento de los profesores, eran gratuitos. Rico venero de prosperidad debe el pais á tan útiles ciencias, y el Estado á su vez, nota el creciente ingreso que percibe el tesoro, en razon del impuesto sobre la esplotacion de minas.

Al mismo tiempo que se fomentaba por la ciencia el interés privado, todas las dependencias de la administracion pública se aprovechaban de ella para el servicio y utilidad del procomun. A instancia de los Gobernadores y Diputacion provincial, se reconocieron y analizaron los manantiales de mas

nombre que brotan en el pais, y las fuentes ferruginosas y salinas, las sulfurosas y las termales, llegaron á ser apreciadas en todo su valor científico, con aumento de su crédito y de su importancia en favor de los establecimientos entonces provinciales. El Ayuntamiento de Oviedo llegó á tener clasificadas las aguas potables que consume su poblacion: los establecimientos de correccion y beneficencia apelaron tambien á su análisis para precaverse de toda adulteracion en los alimentos; y hasta el Ilmo. Prelado de la Diócesis utilizó las Ciencias esperimentales, sobre sustancias destinadas ó que se pretendian destinar al culto.

Empero en donde mas de notar se hicieron, porque lo exige con frecuencia una necesidad perentoria y de potísima utilidad, fué en los importantes casos en que á las Ciencias tuvo que acudir la administracion de justicia. Hechos gravísimos que la autoridad judicial no podia esclarecer debidamente, precisaron al Tribunal superior del territorio á constituirse en el aula de Química de esta Escuela, y á su presencia, el Sr. Salmean sorprendió por medio de la accion química la falsificacion de un vale de crecida suma, nudo que no podia desatar el criterio legal. Desde entonces fueron repetidísimas las operaciones de reaccion, tocsicológicas y esperimentales que reclamaron el mismo tribunal y los juzgados de la provincia; y ha sido de lamentar que la falta de Profesores, en lo que va del presente curso, haya dado lugar á devolver los exhortos judiciales que se le han remitido en causas en que para el acierto apelaban á la esperiencia facultativa de los estudios científicos.

Por ser esta carrera tan útil al interés privado como conveniente al poder público, merecia prediileccion especial en esta provincia, atendido el conjunto de elementos científicos que en ella se acumulan. Los estrangeros que con frecuencia la visitan, la esplotan en la parte fabril é industrial: los botánicos colectan sus copiosas y abundantes plantas, que espontáneamente crecen en sus montes y en sus valles, y los estudios y observaciones que de su riqueza atesoran, los llevan para alimentar las importantes publicaciones de los cuerpos científicos mas acreditados del estrangero. Entre los Pro-

fesores de esta Escuela, ávidos de aumentar su instruccion, ninguno ha sido de tal manera insensible á una naturaleza tan próvida, que no haya contribuido á acrecentar el caudal de la ciencia y el valor de su aplicacion. El Sr. D. Leon Salmean, destinado á la enseñanza de Física, fué el primero en nuestras Universidades que se dedicó á los importantes y útiles trabajos de las observaciones meteorológicas, que en su dia han de tenerse en cuenta para el conocimiento físico del clima y útiles aplicaciones á la agricultura. El Catedrático de Química D. Magin Bonnet y Bonfill, observando la abundancia de algas marinas que salen á nuestras costas, hizo conocer la riqueza que encierran, estrayendo de ellas el yodo, trabajo que fué apreciado por el Gobierno de S. M. y considerado como un mérito para la carrera de tan entendido Profesor. D. José Ramon de Luanco, estrajo del orujo de la manzana gas de alumbrado, de cuyo descubrimiento se ocupó la prensa del vecino Imperio, y ademas publicó una memoria sobre la elaboracion de la sidra, como bebida alcohólica, que representa una considerable riqueza en el pais. El Profesor de Historia natural D. Pascual Pastor, obtuvo el primer premio del concurso anunciado en 1852 por la Real Academia de Ciencias de Madrid, que le adjudicó á su memoria Geognóstico-agrícola sobre la provincia de Asturias; posteriormente publicó unos ensayos sobre la Fauna Asturiana, y durante su permanencia en esta Escuela, varios artículos sobre la florescencia de los árboles.—El Catedrático que le sucedió D. Luis Perez Minguez, continuó en las mismas publicaciones para completar los estudios iniciados por aquel, y la supresion de la Facultad le ha sorprendido en sus trabajos, bastante adelantados, para formar la Flora Asturiana. De sentir es que en la nueva organizacion con que la ley distribuye el estudio de las carreras facultativas, se haya visto en la necesidad de limitar la de Ciencias exactas, físicas y naturales á determinados distritos universitarios; pero visto el interés que el Gobierno de S. M. despliega con incansable celo por la instruccion pública, la importancia que reconoce en los estudios de que se trata y la saludable influencia que tienen que ejercer en el progreso de la enseñanza y prosperidad del Esta-

do, concebimos la lisongera esperanza de que volverá á restablecer en esta Universidad, la Facultad de Ciencias, para que pueda continuar dando impulso á los elementos nacientes de la provincia. (1)

FACULTAD DE DERECHO.

La antigua Facultad de Leyes, posteriormente llamada de Jurisprudencia por haberse refundido en 1842 el estudio de aquella y el de Cánones, recibió por la vigente ley de Instruccion pública el nombre de Facultad de Derecho. Primitivamente dividida en tres secciones, que constituian carreras separadas y con grados académicos distintos, se aplicó à esta Escuela Universitaria el estudio de dos de ellas, las de Leyes y Cánones, por el artículo 132 de la misma ley, verificàndose en esta forma la enseñanza durante el curso de 1857; pero ya en el siguiente y por decreto de 7 de Setiembre de 1858, á fin de que no fuese menos seguido el estudio del Derecho Canónico si formaba seccion aparte, se le refundió en la de Derecho civil. Desde entonces esta Escuela (como todas las que se hallaban en su caso) vió disminuido el número de sus secciones; hecho sensible, si la importancia académica de los centros de enseñanza ha de apreciarse por el número de estudios que comprenda.

Durante el período que vamos recorriendo, el personal facultativo encargado de enseñar esta seccion de Derecho civil y Canónico, participó tambien del inconveniente que se ha indicado con respecto á la Facultad de Filosofía. El número de Catedráticos propietarios apenas escede á una mitad de los que debe haber, y los demas son Encargados especiales, con destino á determinadas asignaturas: la necesidad, que ha precisado á tomar esta medida, es fácil desaparezca una vez arreglado y sancionado el cuadro de Profesores, cuyos ventajosos resultados

(1) Aun estinguida esta Facultad, ha continuado prestando servicios. Sus dispersos catedráticos se reunieron en esta ciudad en 18 de Julio último, con el objeto de observar el eclipse de sol que atrajo á nuestra Península á los primeros sábios del Mundo. Las observaciones se verificaron en el Jardin Botánico de esta Universidad, y acaso en ninguna otra provincia se hicieran tantas ni tan acertadas, y minuciosas. El lugar preferente y digno y el número de veces que se citan en el anuario publicado por el Observatorio astronómico de Madrid, confirman nuestro aserto, y á la vez prueban que las Ciencias estaban ya verdaderamente aclimatadas en Asturias.

deben ser ya conocidos. Por lo demas, el movimiento del personal consistió en haber sido nombrado uno de los dos Catedráticos supernumerarios correspondientes á esta Universidad, cuya falta se hacia conocer con apremiante urgencia, y en haberse provisto por oposicion la cátedra de Disciplina eclesiástica: ademas el antiguo Profesor de Códigos fué trasladado á la cátedra de Derecho civil y foral, y el que desempeñaba esta á la de Derecho mercantil y penal; y por último, se dividieron entre dos Encargados las asignaturas de Economía política y Estadística, y la de Derecho político y administrativo, desempeñada hasta Julio de 1858 por un solo Catedrático. El interes que el Gobierno de S. M. despliega para ajustar todo lo concerniente á tan importante ramo de la administracion, inspira la mayor confianza de que va con celosa lentitud removiendo los obstáculos que toda reforma produce, y de que no está lejano el dia, en que la enseñanza descanse sobre la beneficiosa y elevada influencia que aquella adquiere con la provision definitiva y estable del Magisterio.

Siendo uno de los deberes naturales de los Decanos, observar, por medio de su intervencion y práctica, las ventajas é inconvenientes de las disposiciones legales, el de esta Facultad por informe dirigido al Rectorado en 27 de Febrero del año último, hizo varias indicaciones acerca del órden establecido para el estudio de algunas materias, que contribuye en su opinion á distraer el ánimo de los alumnos, haciéndoles fijarse en lo que no debe ser reputado como principal. Así es que considera escaso el tiempo destinado al Derecho civil, comun y foral, cimiento sobre que descansan los demas estudios jurídicos, y que pudiera ampliarse reduciendo á uno los dos años de Derecho romano, puesto que en realidad muchas materias de este son hijas de sutilezas de escuela, y otras no pueden aplicarse á nuestro estado social, que va creando condiciones legales inesplicables por la muerta civilizacion de aquel poderoso Imperio. A esto pudiera añadirse la conveniencia de que la asignatura de Teoría de procedimientos formara un curso de leccion diaria, continuando en otro de leccion alterna la Práctica forense: la esperiencia ha demostrado, que si el primero de estos cursos ha de comprender el Procedimiento civil, criminal

y mercantil, las bases sobre que reposa la jurisdiccion, la organizacion de tribunales, etc., no se puede menos, en la forma vigente, de quitar algun tiempo al estudio de la Práctica, tan fundamental para ejercer la profesion de abogado, ó los cargos judiciales y fiscales. Así mismo el estudio del Derecho Canónico, que hoy se hace en las dos asignaturas de Instituciones y Disciplina eclesiástica, de límites mal designados, acaso recibiria mejor forma, dividiendo en dos cursos el ámplio objeto de esta enseñanza, de una manera análoga á la establecida actualmente para el Derecho Romano; plan que un antiguo Profesor, cuya competencia es irrecusable, propone al frente de la obra mas comunmente recibida en las Universidades españolas, como testo para una de estas asignaturas. Tales son las ideas, que sin faltar al respeto debido á lo existente, pueden ser elevadas á la consideracion del gobierno de S. M. como meras indicaciones, que aparecerian mas oportunas, si se tratara de reformar el plan de enseñanza.

El estado de disciplina de esta Facultad no puede ser mas satisfactorio: en el trascurso de los dos años que nos ocupa, ni una sola correccion fué necesaria; y los Profesoros propietarios y Encargados llenaron sus deberes con celo recomendable. La matrícula, sino tan crecida como en otras épocas, puede justificarse, teniendo en cuenta que solo existe una seccion, la cual, salvo alguna especialidad rarísima, prepara esclusivamente para ejercer la abogacía en la jurisdiccion ordinaria, ó para la carrera judicial.

Los medios que la Facultad necesita como complemento de la sólida doctrina de sus maestros, los posee la Biblioteca de esta Escuela, en los libros mas selectos de cuantas materias pueden conducir á formar doctos jurisconsultos. El ilustre Conde de Campomanes, á quien se encomendó su adquisicion, es una prenda segura del acierto, y hasta su época existe lo mejor que se haya publicado, para utilizar la carrera de Leyes y la de Cànones; y posteriormente hasta nuestros dias ambos estudios, con especialidad los de Jurisprudencia, han tenido un acrecimiento considerable; y para que el alumno pudiera marchar con el progreso de la ciencia, y colocarse á su altura, se han adquirido tambien las publicaciones mas importantes, no

solamente con relacion à la Legislacion y al Derecho, sino tambien respecto de las Ciencias morales, políticas, administrativas y económicas que tan poderosamente auxilian los estudios de esta Facultad.

Los gastos que ocasionan los ejercicios prácticos para la sustanciacion de espedientes en la càtedra de Práctica forense, se satisfacen por la consignacion del material.

FACULTAD DE TEOLOGIA.

En la antigua organizacion de las Universidades fué siempre esta Facultad la de mas importancia é influencia. El patrocinio y autoridad que las escuelas recibian de su ereccion por Autoridad Apostólica, les imprimia un carácter Pontificio al mismo tiempo que Real, que ha conservado hasta su secularizacion en 1845. En la de Oviedo se allegaban otras consideraciones nacidas de elementos locales que fomentaban aquella importancia. Pais pobre, de numerosa poblacion que necesita crécido clero parroquial, y que contaba ademas con abundantes beneficios eclesiásticos, era consiguiente que, la matrícula de las ciencias Teológicas que conducian á las carreras que proporcionaban mas fàciles y ventajosas colocaciones, fuese hasta muy entrado el presente siglo una de las más numerosas en alumnos.

Favorecia la concurrencia otra razon poderosa. Nunca, ecsistiendo en la Universidad Facultad de Teología, se estimó necesaria la creacion de un Seminario conciliar; nunca con él se esperó que floreceria un clero mas docto, morigerado y ortodoxo que el que de las aulas universitarias salia à dar lustre al Obispado. Y era tan notoria esta opinion y tan elevado el concepto que la Facultad merecia, que no obstante que los tiempos y la opinion han cambiado, fué universalmente sentida su supresion en esta Escuela á pesar de que la matrícula declinaba visiblemente por los notorios motivos que se indican en la reseña histórica. Se tenia confianza en que el tiempo, venciendo las dificultades de la época, allanaria los obstáculos, y la Facultad volveria á tomar el antiguo incremento. La Universidad hizo presente al Gobierno de S. M. estas consideraciones; pero

las que este tendria de mas monta no podrian conciliarse con los deseos de aquella.

La Ley de 1857 sentó como base que se estableciese en las Universidades la facultad de Teología, y en su artículo 123 se determinó que la hubiese en la de Oviedo. Abiertas desde aquella fecha sus enseñanzas se desconfia de volver á ver pobladas sus aulas, circunstancia que tan provechosamente influye y que tanto alienta á maestros y discípulos. En el curso de 1858 á 1859 solo se matriculó en ella un escaso número de alumnos para el primer año y poco mayor para el segundo: no fué mas crecida la concurrencia en el siguiente de 1859 á 1860.

Aplazada la organizacion académica de la Facultad por el artículo 46 de la ley; no habiéndose formulado programa para el órden de sus estudios, y vigente para ellos el establecido en el Reglamento de 28 de Setiembre de 1851, á él se han ajustado durante los espresados cursos; pero limitándose la matrícula al primer año de carrera, y continuando en los sucesivos abriéndose los demas, de modo que solo cuenta en ejercicio los que van trascurridos desde la publicacion de aquella ley, y este ha sido un impedimento mas para obtener mayor concurrencia.

De su antiguo personal de Profesores propietarios que existian á la supresion en 1852, solo el de Fundamentos de Religion y Lugares teológicos volvió à encargarse de su cátedra. En el curso de 1858 se proveyó á la enseñanza de Instituciones teológicas con un Sustituto permanente. En el de 1859 se habilitó à un Doctor de esta Escuela para la asignatura que adelantaba la Facultad. Con estos tres Profesores continúa, ademas de los de lengua Hebrea, Derecho Canónico y Disciplina general de la Iglesia, existentes en las respectivas Facultades que en su dia podràn dar á los alumnos de Teología la enseñanza de sus asignaturas cuando estos lleguen, segun el órden establecido, á hacer en ellas su matrícula.

Contribuia muy eficazmente à formar la instruccion de los cursantes, ademas del crédito y doctrina de sus Profesores, el auxilio que les proporcionaba la Biblioteca de esta Escuela, que ostenta gran riqueza de obras escogidas de las fuentes de la doctrina sagrada, pues toda la consideracion bibliográfica de

aquel departamento se habia puesto antes de ahora en la adquisicion de las mejores ediciones de las Biblias, de sus Espositores, de los PP. de la Iglesia, y Tratadistas de las antiguas escuelas y de la diversidad de ramos que comprende, como tambien de otras materias que contribuyen á formar eclesiásticos doctos é ilustrados. De aquí, la justa reputacion en el pais, y aun fuera de él, de los teólogos universitarios de Oviedo que constituyeron un clero parroquial digno de la mayor consideracion. Esta Facultad, fuera de la adquisicion de obras modernas, que se la procura, no exige otra atencion, como las demas de su índole.

CARRERA DEL NOTARIADO.

Teniendo en cuenta la afinidad de sus estudios con los de la Facultad de Derecho; la importancia que la opinion viene dándoles en los proyectos de su próxima reforma; que sus enseñanzas se dan en la Universidad misma, y que forman vida comun con las demas asignaturas que constituyen las Facultades, no hemos vacilado en traspasar la línea casi imperceptible con que los separa la ley, intercalándolos con los Universitarios y anteponiéndolos á las demas enseñanzas, que, en union con esta, clasifica la ley con la denominacion de *estudios superiores*.

La Escuela de Notariado de Oviedo tuvo su orígen, como las demas de la Península, en 1844, en cuya época se crearon por Real decreto en todas las capitales de Audiencia territorial, bajo la inspeccion y dependencia de estos Tribunales superiores. La tendencia á dar unidad á la enseñanza en todos sus establecimientos, y el justo deseo de separar de la administracion de justicia todo lo que no era congruente á sus naturales atribuciones de juzgar y hacer que se ejecute lo juzgado, motivarian el Real decreto de 20 de Agosto de 1851, por el que se incorporaron estos estudios á los demas dependientes de las Universidades. En estas continuaron hasta que por la ley de presupuestos de 25 de Julio de 1855 fueron suprimidos, volviendo á aparecer por la vigente de Instruccion pública, aunque no como antes, sino con formas esclusivamente académicas, con ma-

yor amplitud de conocimientos, y con la exigencia de estudios y grados prévios para ingresar en su matrícula.

En el primer período de su ecsistencia universitaria, (1851 á 1855) se matriculó un número crecido de aspirantes al Notariado, tenido en cuenta el reducido territorio de esta Audiencia; pero en el segundo período, desgraciadamente, es harto escaso.

Fáciles son de alcanzar los motivos de tan sensible diferencia. De una parte, el que en el primer período no exigia esta carrera mas preparacion que los conocimientos propios de la instruccion primaria; el hacerse en solo dos años, y la facilidad que entonces habia de habilitarse de oficio y comenzar à ejercer inmediatamente la profesion; de otra parte, el que esta carrera, con las diversas proporciones y carácter literario que ha adquirido, exige ahora, como queda indicado, estudios y grado prévios que aumentan su còsto y estienden su duracion, y por último el temor del estado en que quedará despues de la reforma que ha de producir la ley del Notariado tantas veces anunciada, fundamentos son muy suficientes para esplicar la sensible baja de alumnos que se siente con relacion á estos estudios, no solo en esta Universidad, sino en las demas del Reino, pero que debe considerarse como transitoria, pues es de esperar desaparezca luego que se fije su porvenir, y principalmente en cuanto hayan trascurrido los años necesarios para que los aspirantes à esta carrera hayan podido cursar las asignaturas y recibir el grado prévio que actualmente se exige para ingresar en sus enseñanzas.

Verdad es que la alteracion que los programas de 20 de Setiembre de 1858 introdujeron en la organizacion de esta Carrera, concretando los estudios propiamente facultativos à los mas directamente relacionados con la intervencion de los Notarios en los juicios, redujo á solos dos años los cuatro que señalaba el Real decreto de 23 de Setiembre del año antecedente; pero á pesar de esta abreviacion, con los estudios de la segunda enseñanza que han de facilitar el grado prévio de Bachiller en artes, aun exige esta carrera el período de siete años, si bien no largo con relacion à la suma de conocimientos que deben poseer los Notarios, estensísimo relativamente al que se exigia antes de la ley actual de Instruccion pública.

Cuando aparezca la reforma del Notariado que se espera, po-

sible será que se exija un estudio que los programas vigentes han omitido, pero que la ley y el decreto de 23 de Setiembre citados prescribian, á saber, un curso paleográfico, ó á lo menos que, permitiéndose el estudio privado de esta materia, se someta á los alumnos à su exámen en los ejercicios finales de la carrera, á fin de cerciorarse de que poseen este conocimiento, interesantísimo siempre, pero mas hoy por el mayor movimiento de la propiedad, antes casi estancada en virtud de la amortizacion y otras causas, y evitar que por falta de semejante instruccion, puedan lastimarse respetables derechos.

En el curso de 1858 á 1859 se aumentó el personal de enseñanza con el nombramiento del Sr. D. José de la Barrera Montenegro, procedente de la Universidad de Santiago para el primer año; la asignatura de Derecho civil, mercantil y penal con relacion à la carrera de Notariado y el estudio teórico-práctico y redaccion de instrumentos públicos estuvieron à cargo del Dr. D. Manuel Arias Valdés, que viene siendo Catedràtico del Notariado en esta provincia desde su creacion en 1851.

MEDIOS AUXILIARES

DE LA ENSEÑANZA.

BIBLIOTECA DE LA UNIVERSIDAD.

Abiertos en 1608 los estudios Universitarios, se manifestó por el Claustro de sus Maestros la conveniencia de formar una *Libreria* que proporcionase á los alumnos medios de lectura y aumentase su instruccion. A mas de la utilidad que podia proporcionar, estimulaba este proyecto una cuestion de amor propio, pues la tenia el Colegio de PP. Jesuitas, á la que acudian los estudiantes de la Universidad. Un obstáculo, siempre poderoso, impedia la ejecucion. La Escuela carecia de fondos para la compra de libros; pero con sus escasas economías se adquirieron algunos que habian pertenecido al celoso Eclesiàstico Dr. D. Juan de Asiego, que parecia destinado á proporcionar toda clase de bienes á este Establecimiento. Insignificantes fueron por muy largos y dilatados años las adquisiciones que se hicieron, pues las constituian alguna que otra compra de los que habian pertenecido á los Prebendados y Catedráticos que fallecian, únicos que poseian libros; y aunque el Claustro, deseoso de acrecentarlos, acordó destinar 300 rs. del depósito de cada grado de Doctor que se conferia por la Escuela, este recurso fué insuficiente, pues la *Libreria* continuó siendo harto escasa en obras, y reducida en su local.

Como la Universidad habia siempre encontrado apoyo en la provincia y en el amor que sus hijos la profesaban, puso en la una y los otros toda su esperanza, y no tardó en verla realizada. El célebre Marqués de Santa Cruz de Marcenado, muerto en la

defensa de Oran en 1732, por su testamento legó su libreria à la Universidad de que habia sido alumno : aun dura entre los amantes de los libros la memoria de la importancia que tenia la biblioteca de tan sábio y esclarecido patricio, pues no solo por el número de volúmenes, sino por su mérito era la mas apreciable que poseia un particular en los tiempos á que nos referimos; mas si nunca fué posible que la Universidad llegase á poseerla, á pesar del ahinco que puso en alcanzarlo por medio de toda clase de gestiones, que aun duraban en 1814, otro hijo de la provincia colmó sus deseos.

D. Lorenzo Solis, Brigadier de Ingenieros, en el testamento que otorgó en el castillo de San Juan de Ulúa en 20 de Noviembre de 1761, al mismo tiempo que fundaba en esta provincia una escuela de primeras letras y estudios de Latinidad, destinó la crecida suma de veinte mil escudos de vellon (800,000 rs.) "para comprar (dice la cláusula) por ahora de „pronto una libreria selecta, universal de todas facultades, cien„cias historias y noticias curiosas, con que se puedan satisfacer „la curiosidad y aplicacion de los sugetos aficionados á la lite„ratura en general y útil á los hombres nobles y de talento es„pecial, para imponerse universalmente y poder ser utilísimo „su trabajo á las repúblicas, la cual se escogerá con nimio y „cuidadoso escrutinio."

Este noble pensamiento debia llevarse á cabo en el Colegio de los PP. de la Compañia de Jesus de esta ciudad, del que era Rector un deudo muy cercano del Sr. Solis; pero como antes de ejecutarse su voluntad acaeciera la espulsion de estos Regulares, el ilustre Campomanes, Fiscal á la sazon del Consejo de Castilla, que no perdia ocasion de engrandecer su Escuela, avocó al Consejo el espediente de las obras-pias de aquel gefe de Ingenieros de América, y determinó que la librería se estableciera en la Universidad, á la que se mandó trasladar la que habia pertenecido á los PP. espulsos, que era de gran estima, especialmente por el rico monetario que poseian.

Con parte de los escudos de oro de la herencia se levantó el piso que hoy cierra el Cláustro de la Universidad por la parte de mediodia y occidente, en cuyo departamento se estableció la Biblioteca, siendo opinion recibida en esta Escuela que para la

compra de libros se autorizó al Sr. Campomanes hasta el importe de treinta y tres mil ducados. Suerte venturosa fué la que cupo á la memoria del Sr. Solis en lo que se refiere á la eleccion de libros, pues nadie á la sazon escedia en competencia al Fiscal del Consejo, por su aficion á las ciencias y el universal concepto de sábio que logró alcanzar.

Todas las grandes obras, todas las mejores ediciones de cuanto entonces podia adquirirse en España, vinieron à ocupar los estantes de la nueva Biblioteca, y los estudios de Facultad que se daban en esta Escuela, la Historia y la Literatura de la antigüedad hallaron en las obras remitidas cuanto podian desear. Aun hizo mas, escitó el celo de la Real familia en favor de este departamento Universitario, y alcanzó de los Príncipes de Asturias el donativo de dos mil ducados para fomentarle: del Infante D. Gabriel, tan dado à las letras, un ejemplar, edicion príncipe, de su traduccion de las obras de Salustio y otro completo del Herculano: interesó á sus amigos y à los literatos de su tiempo, y los Casiri, y los Iriarte le proporcionaron ejemplares de sus obras, con las cuales remitió el Sr. Campomanes una crecida coleccion de papeles sueltos y manuscritos que contenian conocimientos curiosos y especiales, los que, encuadernados, ascendian á doscientos ochenta tomos. Tan satisfecho se mostraba el preclaro patricio en este asunto, que dando cuenta del envío de tanta riqueza literaria, alentaba al Rector y Cláustro con este notable consejo „Piensen en ir completando los Dia-”rios y Memorias que vayan saliendo nuevas: que se dipute ”algun individuo de los que residen en Madrid para que cuide ”de estos asuntos, en el supuesto de que yo ayudaré en todo ”cuanto penda de mi arbitrio, porque la instruccion pública es ”el mayor bien de un pais, y este no se ilustra con discursos y ”porfias sofísticas, sino con la lectura de libros útiles y de pen-”samientos originales.”

Abierta al público la Biblioteca en 1770, se hallaba servida por un Bibliotecario con el sueldo de 300 ducados y cargo de enseñar la Historia literaria, que despues se convirtió en cátedra de Matemáticas, y un Ayudante con 1100 reales. Ambos destinos se proveian por el patrono de las obras-pias del Sr. Solis, el que ademas tenia la distinguida prerogativa de asistir en

cuerpo con el Cláustro en los actos de pompa y solemnidad académica, llevando al pecho una medalla, símbolo de la proteccion que habian dado sus antepasados à la Escuela; y esta representacion se ha visto, en años aun no remotos, ejercida por un humilde labrador à quien, si bien los cambios de la fortuna despojaron de la pingüe riqueza del Ingeniero mejicano, no le privaron del derecho, ni quitaron el aliento para ocupar un sitio preferente, dar el fraternal abrazo al nuevo Doctor, y recibir la propina de asistencia con que remediaba un tanto sus escaseces.

Para su sostenimiento tenia la Biblioteca rentas procedentes de la fundacion, y las que el Rey le concedió en la participacion de diezmos sobre los beneficios simples de Seares y Nogueras en la Diócesis de Lugo. Asi continuó hasta la ocupacion francesa, que convirtió la Universidad en almacen de provisiones para el ejército, y los invasores la saquearon, llevàndose todo su rico monetario, el Herculano y otras obras de mérito, dejando muchas incompletas y bastantes arrojadas por los sótanos en donde sufrieron grave detrimento con la humedad, como aun se nota en algunos libros. En esta época falleció en la emigracion el Bibliotecario, y con su muerte se perdieron los fondos que el Administrador le habia entregado para salvarlos de los franceses. En 1814 se rescataron muchos libros; pero la Biblioteca permaneció largos años sin acrecentamiento alguno, hasta que por los de 1825 el Dr. Benayas, Médico de Leon, la dejó su librería, facultativa en su mayor parte, y despues el Ilmo. Sr. Torres Cónsul, Consejero y Camarista de Castilla y Catedrático de Derecho Canónico de esta Escuela, la donó tambien la suya, muy numerosa, escogida y de gran estimacion bibliogràfica. Fué de tal importancia esta adquisicion, que formó un departamento separado, llevando el nombre del Sr. donante, hasta el reciente arreglo.

Declarada en 1836 Biblioteca provincial, como todas las universitarias, recibió gran impulso, pues, aunque tarde, la Junta encargada de inventariar los libros de las Órdenes religiosas suprimidas, remitiendo al Clàustro los catálogos, dió lugar á que se pudiese reunir cierto número de obras estimables que existian todavia principalmente en el Colegio de Benedic-

tinos de Corias. Desde entonces ha recibido la Biblioteca su mayor incremento; pues durante el Rectorado de los Sres. Alvarez Arenas y Mata Vigil, (1841 á 1857) y el corto período que como Vice-Rector gobernó esta Escuela el Sr. D. Francisco de Borja Estrada, todos á porfía se distinguieron en mejorarla, facilitándola la hermosa y elegante estantería que hoy tiene, que al efecto, con los pocos libros que restaban en ella, se hizo trasladar de Corias, y que con sus buenas formas y ornamentacion tanto embellece el salon primero, y adquiriendo por compra las obras de mas nombre en Ciencias Morales, Políticas, Físicas y Naturales.

Durante este período recibió tambien importantes donativos de los hijos y personas que han mirado esta Escuela con prediléccion. Los Excmos. Sres. D. José Canga Argüelles, Conde de Toreno, D. Agustin Argüelles y D. Manuel Maria Acevedo, consignaron á su fallecimiento un recuerdo de su aprecio á la Biblioteca, siendo de no corta consideracion el legado que la dejó de todos sus libros el Sr. D. Juan Escandon, empleado en la Legacion de España cerca de la Corte de Viena. A los Excelentísimos é Ilmos. Sres. Marques de Pidal, D. Francisco de Tames Hevia, D. Manuel y D. José Garcia Barzanallana y Don Manuel Mamerto Secades, con otros muchos hijos del pais que constan del Album en que figuran sus nombres, debe tambien la Biblioteca no poco acrecentamiento.

Con la pérdida de los caudales destinados al sostenimiento y con la supresion de las rentas decimales, los gastos que ocasionaba esta atencion tenian que suplirse con los fondos consignados al material de la Escuela desde 1845, pues aunque la Diputacion provincial presupuestó en algunos años 2,000 reales, solo una vez esta cantidad pudo dedicarse á su destino.

Resumiendo la historia de los acrecentamientos de la Biblioteca en el presente siglo, posteriores á la merma que sufrió por la invasion francesa, debemos consignar que en 1816, que se formó por primera vez el catálogo de las obras que se salvaron de aquella invasion, existian sobre 7,000 volúmenes.

En 1845, que se dió nueva forma à los índices y se abrió uno general de existencias, ascendian á 16,605. En 1857 contaba 18,900, á los que es preciso agregar los que despues se

han clasificado y registrado, y constaban en depósito, esperando colocacion, como actualmente existen otros; de modo que al dar principio el curso de 1858 á 1859, debian pasar de 20,000 volúmenes los que tenia dispuestos para instruccion de los alumnos y del público.

De la Memoria remitida por los Bibliotecarios al Rectorado en virtud de la disposicion reglamentaria, en el curso de 1859 á 1860 aparece realizada la mejora de una estufa colocada en el salon primero, cuya falta se hacia sentir demasiado; pero que, si basta para la cómoda estancia en dicho salon, es insuficiente para templar los tres que comprende el departamento. Su menaje satisface á las necesidades del servicio; pero el local, así como la estanteria, son insuficientes para dar cabida á las existencias que faltan por clasificar, y á las nuevas adquisiciones que diariamente van aumentando el caudal de sus libros; y como por otra parte la oficina ó sala que sirve de depósito no puede ponerse en comunicacion con la Biblioteca y tiene su entrada por un aula, en la opinion de los Bibliotecarios, hay necesidad de colocar en el corredor que da tránsito á la dicha Biblioteca, unos estantes cerrados en que puedan conservarse los libros menos usuales y los duplicados que existen.

Con las consignaciones que destinaron los Rectores y con las que con aplicacion á la Biblioteca se libraron por el Gobierno de S. M., oyendo al Claustro de las respectivas facultades que indicaron las obras de mas urgente necesidad, se han procurado adquirir hasta donde los fondos han alcanzado, quedando pendiente para los años sucesivos el complemento de los pedidos.

El trabajo de los índices que tanto interesa para el servicio y para llegar á tener cabal conocimiento del verdadero valor bibliográfico y literario que la biblioteca posee, continúa adelantándose. Próximo á su término se encuentra el inventario general ó registro maestro por el órden de salones y de estantes, con espresion de las obras que unos y otros contienen, de modo que con él se ve instantáneamente las que existen en cada estante y en cada una de sus divisiones. El índice alfabético cuenta ya registradas 5,000 papeletas sueltas en carpeta especial, que contienen el nombre del autor, título del libro, salon

y estante en que se halla; y ademas se ha dado principio al de materias que, no obstante la dificultad de clasificacion que presenta, se procura adelantar en las épocas en que lo permiten las demas atenciones que sobre los Bibliotecarios pesan.

Las adquisiciones que tuvo la Biblioteca durante los cursos académicos de 1859 à 1860, aparecen en el siguiente estado:

AÑOS.	VOLUMENES ADQUIRIDOS POR COMPRA.	REMITIDOS POR EL GOBIERNO	DONATIVOS.
1859...........	130	45	5
1860...........	297	50	51

Por las novísimas disposiciones que han creado la Carrera de Archivos y Bibliotecas, la de que nos ocupamos ha adquirido nueva organizacion, así como carácter facultativo su personal, compuesto de tres ayudantes, y para sus atenciones se la consignan seis mil reales anuales, rebajándolos de la suma destinada al material de la Escuela.

GABINETE DE HISTORIA NATURAL.

Este elemento tan favorable para el estudio de la Ciencia es el que mas se ha desarrollado, interesando no solo á los jefes del establecimiento sino á la generalidad de la provincia, pues todas sus clases à porfia han contribuido à enriquecerle, tanto que constituye hoy un objeto utilísimo para la enseñanza y de recreo y curiosidad para cuantos visitan esta Escuela, que encarecen su abundancia, así como las hermosas proporciones del salon y lujosa estanteria, en que se conservan los ejemplares que comprende el Gabinete.

Tuvo su orígen en 1846, coincidiendo la buena fortuna de que residiese en uno de nuestros puertos de la costa un estranjero que, poseyendo con perfeccion el arte de la Taxidermia, se dedicaba á la disecacion de toda clase de animales. El Excelentísimo Sr. Rector, aprovechando esta circunstancia coetánea al

establecimiento de las ciencias, y hallando propicio al Licenciado en Farmacia D. José Sarandeses, dispuso que este se trasladase al lado del estranjero, de cuyas lecciones sacó todo el provecho que acredita el mérito de sus obras, á las que pertenecen la mayor parte de las del actual gabinete. La novedad aficionó á estos trabajos á varios jóvenes alumnos de esta Escuela, que prestaron su cooperacion, con lo cual y con la circunstancia de haberse encargado de sustituir la asignatura una persona de los conocimientos y mérito del Sr. D. Amalio Maestre, Ingeniero de Minas del distrito, se echaron los fundamentos del Gabinete, que alcanza hoy entre los entendidos, como elemento científico y aun como objeto de recreo, la alta consideracion que queda indicada.

Deseosa la Universidad de conservar con gratitud la memoria de los hijos del Principado que, con el amor que profesan á esta Casa, se prestaron á facilitarla cuantos objetos poseian para engrandecer el Gabinete, determinó abrir un libro que se conserva en el mismo departamento y en el que se hallan inscritos. Quisiéramos poderlos citar todos; pero en la imposibilidad de hacerlo, nos limitaremos á los de Mr. N. Paillet, Ingeniero de minas frances, que falleció por desgracia de esta provincia, los Excelentísimos Sres. Marques de Campo Sagrado, D. Antonio Escosura Hevia, D. Manuel Garcia Bàrzanallana, Ilmos. Sres. D. Pedro Maria Villaverde, D. Ignacio Gonzalez Olivares y D. Lorenzo Nicolàs Quintana, y Sr. D. Francisco Agustin Mendez de Vigo, Alcalde Mayor en Filipinas, sintiendo no poder estendernos con los de los asturianos residentes en la Habana que han proporcionado á esta Escuela objetos dignos de la representacion que, como buenos hijos, la desean.

He aquí en resúmen lo que comprende el Gabinete.

MINERALOGIA.

Coleccion de 556 minerales, clasificados por el sistema de Beudant.

Otra id. de 60 ejemplares de rocas, con impresiones vegetales muchas de ellas.

Dos fragmentos de aerolitos, vistos caer y cogidos en el acto en las afueras de Oviedo.

Una coleccion de modelos cristalográficos de madera y jabon.

ZOOLOGIA.

Diez esqueletos de varias clases y órdenes de mamíferos, y varias piezas sueltas para el estudio de la Anatomia comparada.

Sesenta y cuatro mamíferos, entre los cuales son notables dos delfines, dos armiñitos, dos musarañas, una gamuza y un oso corpulento, cojidos todos en el pais.

Cuatrocientas cuarenta y nueve aves de Europa, Asia y América, entre las cuales figuran una porcion de ellas notables por su rareza ó forma.

Una coleccion de treinta y tres ejemplares de huevos.

Cuarenta y dos reptiles.

Sesenta y ocho peces.

Diez y siete cuadros con insectos, entre los que se van colocando los que se recojen en el pais.

Seiscientas ochenta cajas con conchas univalvas y bivalvas, conteniendo algunas varios ejemplares de la misma especie.

Cuarenta y siete ejemplares de políperos.

Una coleccion de trescientos fósiles de todos terrenos, que aun no se hallan colocados en su sitio correspondiente y que en la actualidad se está preparando.

Y por último, otra coleccion de treinta y cinco fósiles.

JARDIN BOTANICO.

El de esta Escuela es hoy uno de los mas bellos recreos, y debe llegar con el tiempo á constituir el mas hermoso ornato de la poblacion.

Se halla abierto á todas horas y en todas estaciones para el público, salvas las horas en que se dan en él las lecciones de Botánica.

Está dividido en tres secciones; una destinada á semillero de árboles y plantas herbáceas; otra compuesta de plantas de adorno, y la tercera y principal comprende las escuelas bo–

tánicas. Las plantas del mediodia de esta última seccion, estan distribuidas segun el sistema de Linneo, y las del Norte por el método de Jussieu.—Cada planta tiene su etiqueta numerada, que corresponde al catàlogo que obra en poder del Profesor.

Correspondiente á este ramo de la ciencia, existen en el Gabinete universitario una coleccion de maderas, 204 ejemplares de la Isla de Cuba y 29 de Filipinas; un herbario compuesto de 1152 especies, recojidas en los alrededores de Madrid por el malogrado alumno D. Eduardo Carreño, y otro precioso de Asturias, en el que todos los dias se colocan las plantas que el Profesor recoje

Para los trabajos destinados á estas secciones, existe un cuarto accesorio al Gabinete de Historia natural, en el que se hacen las disecaciones y los estudios de clasificacion. Para ello posee una caja neceser de mineralogia; otra con los instrumentos de diseccion; reactivos, cápsulas y utensilios; y ademas se ha reunido una biblioteca especial, compuesta de crecido número de obras relativas á esta ciencia, y de la coleccion de láminas de M. Aquiles Comte.

GABINETE DE FISICA.

Antes de la reforma de 1845 no existian en esta Escuela máquinas ni aparatos para el importante estudio de la Física, sino escasos y ya inútiles resíduos de los que se habian adquirido, cuando por el plan de estudios de 1807 se estableció la enseñanza de Física esperimental; las que, en reducido número, se trasladaron en 1836, procedentes de la cátedra de Física y Química aplicadas á las artes que estaba bajo la direccion de la Sociedad Económica de Amigos del Pais; y las que en 1844 se encargaron por el Claustro para fomentar su estudio.

En esta época se construyó el local destinado á la enseñanza de la Física; mas como sus medios existentes eran escasos, y escasos tambien los recursos con que se contaba para nuevas adquisiciones, se acomodó el Gabinete en el espacio reducido en que hoy se encuentra, y en el que la preciosa coleccion de má-

quinas con que espléndidamente dotó el Gobierno à la Universidad en 1846, y las que con posterioridad se han adquirido, se hallan tan estrechamente colocadas, que no representan el crecido número que comprenden y resume el siguiente estado:

MAQUINAS E INSTRUMENTOS DE FISICA EXISTENTES EN EL GABINETE DE ESTA UNIVERSIDAD CON ANTERIORIDAD AL CURSO DE 1858 A 1859.

Balanzas	4
Pesas de laton y de platino (colecciones).	4
Medidas de superficie y capacidad	10
Mecánica	34
Neupmatismo	35
Hidrodinàmica	23
Hidrostàtica	23
Compresion, solidificacion, etc	10
Meteorológia	31
Calórico	26
Electricidad	61
Magnetismo	11
Electro magnetismo	12
Galbanismo	14
Acústica	4
Optica	35
TOTAL	337

MAQUINAS E INSTRUMENTOS ADQUIRIDOS EN EL AÑO ACADEMICO DE 1858 A 1859.

Aparato de Bochemberg, para demostrar la precesion de los equinoccios.

Barómetro metálico de Bourdon

Hypsómetro de Regnault.

Termómetro hipsométrico.

Aparatos flotadores de Mr. la Rive, para demostrar la accion de la tierra sobre las corrientes.

Globo aereostático de tripa, con su redecilla.

ADQUIRIDOS EN EL CURSO DE 1859 A 1860.

Treinta elementos de Bunsen, gran modelo.

Péndulo de Mr. Foucault, para demostrar el movimiento de la tierra.

OBSERVATORIO METEOROLÓGICO.

El Gobierno de S. M., deseando aprovechar todas las ventajas que podia proporcionar el estudio de las Ciencias, escitó á los Rectores de las Universidades por Real órden de 30 de Marzo de 1846 para que estimulasen á los Profesores de Física hacia los trabajos meteorológicos.—La falta de aparatos é instrumentos de precision impedian que se planteasen; mas no obstante este inconveniente, el Catedrático de esta Escuela D. Leon Salmean, reconociendo su utilidad, venció con su celo los obstáculos que se oponian, y apesar de carecer de local en donde hacerlas, colocó los instrumentos en diversos sitios de esta Escuela y sus dependencias, y logró dar principio á su publicacion en Enero de 1851.

El resultado que tuvieron fué tan favorable, que alcanzaron, por su exactitud y buen órden, el ser apreciadas y consultadas por el Observatorio astronómico de la Corte, por la Comision del Mapa geológico de España y por la Junta general de Estadística, que las utilizaron y reprodugeron en sus anuarios, memorias y demas publicaciones, así como tambien por la Academia Real de Ciencias de Madrid, que nombró al Sr. Salmean su Sócio corresponsal.

Para darlas publicidad y hacerlas conocer à los observadores, se imprimen y circulan mensualmente, dándose á fin de año un resúmen general.

El Ilmo. Sr. D. Domingo Alvarez Arenas, siendo Rector de esta Escuela, con el deseo de facilitar al Profesor la mejora de los medios con que contaba, pidió á la Superioridad

los instrumentos que posteriormente se recibieron; y al girar como Consejero Ponente de Instruccion pública la visita de este distrito universitario que se le habia encomendado en 1858, dió en su informe lugar preferente á las observaciones meteorológicas, proponiendo la construccion de un Observatorio, segun el estado actual de la ciencia, acompañó su plano y presupuesto, y pidió que para levantarle se utilizasen los fondos que la Universidad tenia en títulos de la deuda. Así lo estimó S. M. en Real órden de 30 de Setiembre de 1859, y en su consecuencia se mandó estudiar de nuevo los trabajos del Ilmo. Sr. Visitador, dando lugar à que el Arquitecto de provincia levantara los planos que han sido aprobados por la Superioridad, cuyas obras estan próximas á ejecutarse, pues se halla anunciado el remate para el 17 de Marzo próximo venidero.

Los instrumentos y aparatos que en el Observatorio han de colocarse, remitidos por el Excmo. Sr. Comisario Régio del Astronómico de Madrid, unidos á los que poseia ya esta Escuela, son los siguientes.

Barómetro de Gay-Lussac por Bunten núm. 351, comprobado en el Observatorio astronómico de Paris.

Otro sistema de Fortin, construido por Barrow, núm. 16.

Coleccion de siete termómetros, por el mismo Barrow.

Dos termómetros de Bunten, escala en cristal.

Idem de Fastré.

Termómetros de máxima y mínima de Rutherfor.

Termometrógrafo por Pixii.

Higrómetro de Saussure.

Dinamómetro por Barrow.

Dos pluviometros, con su proveta graduada.

Id. de doce centímetros de diámetro.

LABORATORIO DE QUIMICA.

En 1845, antes de la reforma que en el mismo año se hacià en la enseñanza, dando á la de Ciencias mayor importancia, se habia construido un Laboratorio acomodado à las necesidades de la Química que ya entonces se estudiaba. Tomando

despues otras proporciones, fué indispensable reformar lo hecho recientemente para acomodarlo al aumento que se daba á esta asignatura. Construyéronse nuevos hogares y hornillos fijos; y el Gobierno con larga mano remitió hornillos portátiles de magnesita, de diversas dimensiones, retortas de porcelana barro y hierro; matraces sublimatorias, recipientes, alargaderas y provetas; copas y toda clase de útiles de cristal: crisoles de barro, de platino y de plata: balanza alemana de gran precision y otra de trasporte; cajas de reactivos y soplete por el sistema de Plattner; otra caja para la via húmeda, asi como colecciones de productos químicos, y de todo cuanto se consideró preciso se abasteció en este departamento en número suficiente para atender por largo tiempo à las necesidades de las operaciones químicas, fomentándose despues los medios segun los adelantos de la ciencia, de modo que el laboratorio de esta Universidad podia competir con el mas aventajado de los que poseian las demas de distrito.

Afortunadamente para la enseñanza de la química, los dos Profesores que ha tenido, eran tan laboriosos, y mostraron tal interés en promover y hacer palpables las ventajas del estudio que estuvo durante quince años á su cuidado, que lograron llamar la atencion general hácia él y hacerle altamente provechoso. Con tal objeto quisieron dar mayores proporciones al Laboratorio que tenia el inconveniente de estar en piso elevado y ademas el de carecer del espacio necesario para las operaciones que conviene practicar al aire libre. El Excmo. Sr. Rector, apoyando este pensamiento, obtuvo algunos fondos y aplicó al objeto la habitacion baja que, en el antiguo órden Universitario, estaba destinada para reclusion de los alumnos. En ella se abrió una puerta que la ponia en comunicacion con un patio y se practicaron otros trabajos; pero siendo insuficientes los fondos y autorizado el Profesor Don Magin Bonnet y Bonfill para pasar al estrangero, quedó sin realizarse este pensamiento. Sin él, no se ha presentado ocasion, por insignificante que fuese, que no se aprovechara en servicio de la ciencia, siendo de sentir que el infatigable Profesor D. José Ramon de Luanco, á quien se ha visto con sentimiento alejarse de una enseñanza que miraba con el mas

decidido interés, haya tenido que suspender un trabajo de la mas alta importancia, cual era el analisis de un aerólito que fué recogido en el momento de su descension; pero sin esto deja un testimonio incontestable que le recomienda. A la clausura de su aula quedaron registrados bajo el mas escrupuloso inventario, *doscientos cuarenta* frascos que contienen otros tantos productos químicos, orgánicos, é inorgánicos, fruto de las lecciones que han practicado los Profesores con sus alumnos en el laboratorio universitario, en el que se conservan para su aprovechamiento é irrefragable prueba del celo de aquellos, y grato recuerdo de su memoria.

En el curso de 1858 á 1859 las necesidades de la enseñanza de Química dieron lugar á las adquisiciones de los siguientes

APARATOS Y UTENSILIOS.

Un cuchillo
Una, chimenea de palastro.
Unas tenazas.
Cuatro regillas de hierro colado.
Un molde de palastro para hacer carbones para las pilas.
Dos hornillos de barro del pais.
Una paleta de palastro.
Un gasómetro de id. con cuba de madera.

PRODUCTOS ADQUIRIDOS.

Dextrina.
Aluminio en barra.
Id. en hilo.
Id. en lámina.
Teluro.
Silicio.
Cobalto.
Boro.

PRODUCTOS PREPARADOS POR EL PROFESOR.

Papel azul de tornasol.
Id. rojo.
Id. de cúrcuma.
Algodon pólvora.
Colodion.
Papel ozonométrico.
Bitartrato sódico.
Amoniaco.
Acido nítrico.
Id. clorhídrico.
Antimonio metálico.
Sulfuro de bario.
Id. de hierro.
Carbonato amónico.
Nitrato bàrico.
Barita cáustica.
Bisulfuro de estaño.
Oxicloruro antimonio.
Sexquicloruro de Antimonio.

CURSO DE 1859 A 1860.

Aparatos adquiridos.

Un gasómetro de veinticinco litros, modelo descrito en la obra de Química de Mr. Regnault.
Gran sol giratorio con láminas de acero.
Aparato de plomo de Mr. Laurent para analizar los silicatos alcalinos, con tubo de platino.
Lámpara de Sainte-Claire Deville.
Ocho tuvos en U.
Tubo de Laurent para evitar las absorciones.
Cuatro capsulas de 13 centímetros de diámetro.
Cuatro id. de 16 centímetros.

Cinco id. de 22 centímetros.
Tres tubos de gres barnizados de 75 centímetros de largo.
Un crisol de platino.
Hilo de platino.
Una retorta de hierro.
Seis campanas de vidrio pequeñas, de pié.
Seis aros de madera.
Un frasco de cristal de boca ancha.

PRODUCTOS ADQUIRIDOS.

Una coleccion de nitros clasificados del modo siguiente:
1.° Salitre sencillo de Lorca.
2.° Salitre desalado de id.
3.° Salitre de recuajo id.
4.° Salitre afinado en clavo id.
5.° Salitre en arenilla id.
6.° Salitre fundido id.

PRODUCTOS PREPARADOS EN EL LABORATORIO.

Sulfato ferroso blanco.
Yoduro amónico.
Acido nítrico puro.
Id. Fumante.
Id. Clorhídico puro.
Proto–cloruro de azufre.
Nitrato de boro.
Acido hidro-fluo-silícico.
Silice gelatinosa.
Acido oxálico.
Acido bórico.
Amoniaco.
Borato sódico fundido.
Agua regia.
Cloruro de oro.
Id. plata.
Súlfido carbónico.

Sulfuro de hierro.
Medalla galvanoplástica de cobre.
Acido sulfúrico bihidratado.
Mono-sulfuro sódico.
Bicarbonato potásico.

OBRAS EN EL EDIFICIO.

Las enseñanzas y gobierno de la Universidad anteriores á la reforma de 1845 tenian menores ecsigencias, así que la localidad bastaba à cubrir con desahogo todas las necesidades de la antigua vida académica; pero las novedades posteriormente introducidas obligaron á hacer grandes innovaciones à fin de dar cabida á las diferentes nuevas dependencias, lo cual se fué verificando desde aquella fecha, procurando á la vez dar al edificio un aspecto mas agradable que el severo que antes presentaba.

Durante los cursos de 1858 á 1859 y siguiente, se abrió una puerta de comunicacion con la casa accesoria que ocupa el portero, pues no siendo asequible dar habitacion en el edificio al Bedel-Conserge, como el reglamento dispone, se hizo preciso arbitrar ese medio, á fin de que aquel pudiera vigilarle, comunicándose por el interior.

Colocados en uno de los àngulos del edificio el despacho Rectoral y la Secretaría con sus dependencias, ofrecian el inconveniente de que para entrar al primero se tenia que atravesar otros departamentos destinados á la enseñanza, como el Gabinete de Historia Natural; y para evitarlo, se construyó una escalera con entrada por el cláustro bajo, por donde se facilitó la comunicacion.

Como la nueva ley de Instruccion pública separó los Institutos provinciales, y el de esta capital no tenia local en que establecerse, por lo que era preciso que continuase en la Universidad, fué indispensable facilitar á lo menos sitio independiente para despacho del Director y Secretaria, á cuyo objeto se destinó la Sala Rectoral, trasladándose el Rectorado y Secretaría general á otro parage que se habilitó con el decoro posible en un aula destinada entonces à la enseñanza del Notariado y

una pieza contigua que se empleaba en la conservacion de objetos de la càtedra de Química : à la Secretaria hubo necesidad de darla luz por el techo. Asi se salió del apuro del momento, aunque quedando la Secretaría sin el espacio y desahogo convenientes. Las piezas que antes se ocupaban se destinaron para aulas y depósito de los libros, que no tienen colocacion en la Biblioteca por falta de localidad.

Las demas obras, hechas en los dos indicados cursos à que se refiere esta Memoria, han sido solo de reparacion y conservacion.

ENSEÑANZA SUPERIOR.

ESCUELA INDUSTRIAL DE GIJON.

El plan de Escuelas especiales publicado por Real decreto de 20 de Mayo de 1855 que organizó y regularizó los establecimientos de enseñanza destinados á los estudios que tienen inmediata aplicacion á la industria y á las artes, aprovechando la existencia del antiguo Instituto Asturiano, fundado por el ilustre Jovellanos, y teniendo en cuenta la necesidad de fomentar los elementos de riqueza que posée el Principado de Asturias, creó en Gijon una Escuela elemental de industria, que no tardó S. M. en elevar á superior. Tan favorable y lisonjera se presentaba la ocasion, que al ver unidas en un mismo centro la navegacion y la industria, parecia que habian desaparecido las contrariedades levantadas, y que era llegada la época de realizar el pensamiento de su esclarecido Fundador, que en un solemne acto espresó con estas palabras: "enseñanzas que deben ser término de nuestros deseos, y que lo serán un dia de la prosperidad y gloria de nuestro Instituto."

Desgraciadamente no ha sucedido así. La existencia de la Escuela superior de Gijon no ha podido resistir á los obstáculos que mas poderosos que el buen deseo, han impedido darle asiento

estable; y es desconsolador para el Gobierno que fomenta la instruccion y para los que aman las ciencias, palpar la necesidad de propagarlas; aspirar con ahinco á tenerlas; afanarse por alcanzarlas, y al poseerlas, verlas desaparecer, cuando con ellas se alimentaba la noble esperanza de dar impulso á la prosperidad industrial de la provincia. Inspíranos esta manifestacion el tener que ocuparnos de la vida de un establecimiento consagrado ayer á la enseñanza de las ciencias esperimentales, y que hoy ya no existe, pero del que, habiendo existido en el período á que se refiere esta Memoria, no nos es posible desentendernos.

Llevando desde su creacion vida comun con la Escuela de Náutica la superior Industrial, su existencia en un puerto donde se acumulan todos los elementos del comercio marítimo y producciones naturales del pais, y hasta la gloria que les comunica el nombre del esclarecido Fundador, todo parecia contribuir á que los nuevos estudios vinieran á alcanzar la merecida reputacion que ya universalmente se concedia á los de la Escuela de Náutica.

El Gobierno de S. M., poniendo por su parte la mayor diligencia, nombró en 1856 los Catedráticos de dibujo lineal y natural, de Geometria descriptiva, de Mecánica y construccion de màquinas, y de Química general aplicada, así como los correspondientes Ayudantes auxiliares, recayendo el nombramiento de Director de ambas Escuelas, formando un cuerpo, en uno de los mas antiguos Profesores y primeros alumnos del Instituto Asturiano, en quien el mismo Sr. Jovellanos se complacia en reconocer las mas aventajadas disposiciones, y que consagrado en él constantemente el Magisterio, participó de todas las vicisitudes que entorpecieron la marcha progresiva del Establecimiento.

El edificio era bastante capaz para las nuevas enseñanzas, porque á su construccion habia presidido la idea de que en él llegasen á establecerse las ciencias de aplicacion, que en su recinto hallaron acogida despues del trascurso de mas de medio siglo. El interés que su advenimiento inspiró; la concordia de los nuevos y antiguos Profesores, y la solicitud que á todos animaba para hacerlas prosperar, contribuyendo eficazmente à su

planteamiento. En aulas y locales independientes se dispusieron y colocaron los gabinetes de màquinas, aparatos y Laboratorio de Química y principiaron con buen éxito las lecciones en los cursos de 1856 y 1857.

En los de 1858 à 1859, y de este al de 1860 marchaba la Escuela especial con mas desahogo, procurando la adquisicion de máquinas y mejorando el Laboratorio de modo que pasan de 10.000 rs. los invertidos en el primero de aquellos cursos, siendo el ànimo de su Director dedicar todavia à su aumento los primeros fondos que se adquiriesen, puesto que estaban satisfechas las mas perentorias necesidades para el planteamiento de estos estudios. Y hubiera seguramente llevado á cabo tan útil pensamiento en el curso de 1859 á 1860; pero temores no infundados hicieron conocer la imposibilidad de que continuasen en lo sucesivo unas enseñanzas, que principiaban á ser contrariadas, no bien se habian establecido, á consecuencia de lo dispuesto por la ley vigente de Instruccion pública.

Segun una de sus bases, (la 5.ª) se exigia como condicion indispensable para la existencia de las enseñanzas superiores, que concurriesen á sufragar los gastos de su sostenimiento, en justa proporcion, el Estado, la provincia y la municipalidad en donde radicase la Escuela; y el art. 125 de la ley ordenó ademas que las enseñanzas elementales que preparaban para el ingreso en las superiores, se refundiesen con las que constituyen la enseñanza y para ello, que se estableciese el correspondiente Instituto.

Conocidas las circunstancias económicas de una provincia tan sobrecargada de atenciones como la de Asturias, y no teniendo medios supletorios para imponer sobre ellos los gastos de estas atenciones, imposible era esperar que el presupuesto provincial, y local pudieran sobrellevar el aumento que exigian la dotacion del personal y demas gastos de la enseñanza. Sensible fué á ambas corporaciones no poder imponerse este sacrificio, y no siendo conciliable con la ley que los sufragase el Estado, se hizo necesaria, aunque con sentimiento universal, la extincion de la naciente Escuela de Ingenieros con aplicacion á la industria, que estaba llamada á dar un po-

deroso impulso y pronto desarrollo á la riqueza industrial y fabril del Principado.

Durante su corta existencia, ha sido la Escuela bastante útil. Cada curso aumentaba su concurrencia; la disciplina y el aprovechamiento eran satisfactorios, y la conducta de los profesores y ayudantes ha sido tan digna y celosa que, como dice su Director, ningun sacrificio escasearon en bien de la enseñanza. Su falta, suprimida tambien la de la Facultad de Ciencias que se daba en la Universidad, deja un gran vacio, el que ha dado lugar à que al ilustrado Director de la Escuela, dirigiéndose á este Rectorado, espresase su sentimiento con las siguientes palabras. „Un deber de justicia me pone en „el doloroso trance de hacer esta declaracion, y permítaseme „como buen Asturiano amante de los adelantos morales y ma„teriales de este privilegiado suelo, donde la naturaleza se „manifiesta pródiga en dones y la mano del hombre tan pau„sada para remover los obstáculos que se oponen à su desarro„llo; permítaseme, repito, lamentar la desaparicion y la poca „vida que ha tenido la Escuela superior de industria de esta „villa; tanto mas de lamentar este acontecimiento, porque vino „à realizarse en las circunstancias menos á propósito para la „provincia, que vé el vuelo que su industria adquiere. Era, „pues, este motivo muy justo para ambicionar un estableci„miento que proporcionase inteligentes operarios y hábiles in„genieros que la condugesen por camino seguro, y enseña„sen á esplotar un sin número de industrias y fabricaciones „que tienen elementos para aclimatarse en este suelo y hoy las „cubre el manto del olvido y de la ignorancia. Para que pre„valeciese este sentimiento aun habia una razon muy podero„sa, *como es el que ya no existe ningun establecimiento de su cla„se en todo el Norte de España.*"

ENSEÑANZAS

PROFESIONALES.

ESCUELA DE BELLAS ARTES DE OVIEDO.

En las provincias del distrito universitario no há ecsistido establecimiento alguno consagrado à la enseñanza de las Bellas Artes, si se esceptua la antigua Escuela de Dibujo que sostenia la de Oviedo, bajo la direccion de la Sociedad Económica de Amigos del Pais, y la que, en menor escala aun, tenia el Instituto Asturiano de Gijon.—El Real Decreto de 13 de Octubre de 1849, dando una organizacion uniforme à los establecimientos ecsistentes de Bellas Artes y á los que por él se establecian, dispuso que en esta capital se crease una Escuela de segunda clase, que lleva hoy el nombre de San Salvador de Oviedo.

En los primeros años creyó la Sociedad Económica que podria continuar bajo su inspeccion la Escuela de Dibujo, y por no ser conciliable, pasó á ponerse en 1854 bajo la dependencia de la Académia de Bellas Artes que se hizo cargo de ella, de su local de enseñanza, y de los fondos que, sobre arbitrios impuestos á la provincia, sostenian tan provechosa institucion.

Insuficientes los recursos arbitrados para hacer frente á las nuevas atenciones, pronto conoció la Academia el poderoso obstáculo que habia de impedir su planteamiento. El presupuesto de la provincia habia de sufragar los gastos del personal y material de la Escuela y su penuria y estrecheces no podian conllevar el recargo que debian imponerle las obligaciones nuevamente decretadas.

Interin la Academia escojitaba un medio que pudiera conducir á plantear con alguna estabilidad la Escuela, socilitó y obtuvo en 16 de Marzo de 1854 autorizacion para que en ella continuasen dándose las enseñanzas superiores de dibujo, en atencion á que constituian de muy antiguo parte de la que se daba bajo la inspeccion de la Sociedad. Favorable era esta resolucion, si bien insuficiente para dar impulso y remover los embarazos económicos; mas el precepto de la ley apremiaba, y para su cumplimiento la Academia, queriendo conciliar la organizacion de la Escuela con la penuria provincial, redujo á solo tres las plazas de Maestros que debia tener; combinó y distribuyó entre ellos todas las asignaturas de reglamento; creó plazas de Ayudantes que axiliasen á los Profesores; y calculando con economía los demas gastos absolutamente precisos para su sostenimiento, formó en 1856 un presupuesto que ascendia á 62,410 reales y le sometió á la Diputacion.

Con dificultad ecsistirà una Escuela de provincia, cuyo costo no esceda de esta partida; pero con ella se prometia la Academia sostener con provecho y reconocida utilidad las nuevas enseñanzas. La Diputacion siempre dispuesta á prestar proteccion à cuanto interesa al bienestar de la provincia, pero conocedora de la dificultad de que su presupuesto pudiera sobrellevar el recargo que le imponia la Academia, eliminando de él de la Escuela lo que se consignaba para sueldos de los Profesores que no estaban nombrados, le rebajó en una tercera parte. Con un aumento insensible le aprobó el Gobierno; y al hacerlo, aceptando, en cuanto al personal, el pensamiento de la Academia, escitó el celo de ambas corporaciones para que, teniendo en cuenta los beneficios que la Escuela reportaba á la juventud, y pesando las circunstancias de la provincia, fijasen de una vez el personal y su dotacion, y propusiesen las plazas que por oposicion se debian proveer.

Otro inconveniente de no escasa importancia contribuia ademas á paralizar el celo de la Academia; y era, y continúa siéndolo, la falta de edificio que pudiera contener todas las dependencias que esta institucion necesita. En la capital no ecsiste; levantarle de nueva planta es muy difícil, y solo el recurso de ir haciendo agregaciones à lo ecsistente podia facilitarles aco-

modo. Entre tanto sigue la Escuela de Bellas Artes de San Salvador reducida á condiciones tan exiguas, que no habiéndose convenido las dos corporaciones para fijar el personal de enseñanza ni determinar un presupuesto estable, continúa el formado provisionalmente en 1856. De aquí que no ecsista mas Profesor propietario que el de Pintura y Dibujo; que la asignatura de la Aritmética y Geometría esté servida por un Ayudante; que la del Dibujo aplicado à las artes de la fabricacion, la del modelado y vaciado y la del Dibujo lineal, ni tengan Profesor ni Ayudantes, y que para dar algunas nociones de ellas á los discípulos suplan su falta con recomendable celo el Director y Ayudante actuales en cuanto tienen relacion con sus propias enseñanzas; de aqui en fin, doloroso es decirlo, el que al cabo de tantas gestiones de la Academia y del Director de la Escuela para que se organize y dote con arreglo á la ley, no haya podido salir tan útil institucion del estado en que la halló el Real Decreto de 30 de Octubre de 1849.

En tan precaria situacion pasó la Escuela de Bellas Artes, à consecuencia de la Real órden de 13 de Octubre de 1858, á la dependencia del Rectorado del distrito; y este, reconociendo la imposibilidad de vencer tanto embarazo y tocando las dificultades económicas de la provincia, que demoraban hasta el pago de las cantidades aprobadas cuando aun ecsistia el auxilio de los arbitrios impuestos sobre consumo de la sal y aguardientes de que era partícipe la Escuela, no pudo dejar de persuadirse de que los inconvenientes forzosamente habian de ser mayores para lo sucesivo, puesto que se habian suprimido los indicados arbitrios. La supresion de ellos sirvió de apoyo al Rectorado para solicitar su compensacion, proponiendo al remitir el presupuesto de 1859 á la Superioridad, que las obligaciones de la Academia se cubriesen por el Estado. Favorecia en parte este pensamiento la resolucion que autorizaba los estudios mayores de dibujo en la Escuela de San Salvador; mas hasta ahora no se ha resuelto la propuesta, y en su consecuencia, bajo el primitivo presupuesto y organizacion, subsistieron estas enseñanzas en los cursos de 1858 á 1860.

Si la organizacion, pues, de la Escuela no se ajusta á las condiciones del Decreto orgánico, se aproxima á las que, para obviar

dificultades, previno á las dos corporaciones la Real órden de 9 de Mayo de 1856. Un Profesor de Dibujo y Pintura: otro para Aritmética y Algebra, propias del dibujante, y Dibujo lineal, y otro para Escultura, Modelado y Vaciado. No existiendo profesor para estas últimas enseñanzas, las de dibujo, en ambos cursos, se distribuyeron entre el Profesor Director y el encargado de la clase de Aritmética, etc. nombrado por el Rector. Tuvo el primero á su cargo la anatomía pictórica, el estudio del antiguo, ropages al maniquí, las proporciones del cuerpo humano y las nociones de composicion, y el otro la Aritmética y Geometría propias del dibujante, y ademas el dibujo lineal, en el que se comprendieron la topografía y los órdenes de arquitectura y perspectiva. Aunque no pueden concebirse celo ni interés mayores que los que despliega el Director à fin de proporcionar instruccion y adelantos á los alumnos; y aunque con objeto de sobrellevar las pesadas atenciones que voluntariamente se impuso para hacer menos sensible al presupuesto provincial el aumento de gastos, y para auxiliar á los dos Profesores, haya cuatro Ayudantes auxiliares, nombrados entre los discípulos mas aventajados que han salido de la Escuela, semejanto estado, laudable ciertamente pero transitorio, no satisface cumplidamente la ley, ni proporciona la enseñanza que se desea.

Esto, no obstante, la instruccion que se dió en 1859 y 1860, no puede ser mas satisfactoria. Contribuyó poderosamente á ello el local apropósito que tiene la Escuela de Dibujo, y sobre todo el eficaz impulso que ha dado á la enseñanza su actual Director, que habiendo obtenido su plaza por oposicion en 1840, se dedicó con asiduidad à fomentarla, y con cuyo celo, auxiliado por la Sociedad Económica, se introdujeron mejoras interiores, se levantó de nueva planta un local con todas las condiciones del arte para los estudios del Yeso, para el Anatómico y para Pliegues; se adquirieron los mejores modelos, trayendo colecciones que comprenden desde los principios mas elementales hasta los mas acreditados de figura en estampa: se adquirieron estátuas de yeso de tamaño natural y de menor tamaño de entre las que tienen por su modelo mas estimacion y nombradia: iguales adquisiciones se hicieron para el dibujo Lineal y de Adorno;

y últimamente se introdujo en todas las secciones el alumbrado de gas, con que se ha dado complemento á los medios auxiliares, que proporcionan conveniencia y provecho para el adelanto de los alumnos.

La concurrencia no puede ser mas crecida. Todos los años por falta de sitio en que colocarlos quedan fuera de matrícula crecido número de aspirantes, cuyas instancias se numeran para que entren á ocupar asiento por el órden de antigüedad de presentacion. En el estado que hoy tiene la Escuela, continúa siendo gratuita la enseñanza, y en ella tienen cabida obligatoria los discípulos del Instituto provincial, para ganar curso en los estudios de aplicacion.

De lamentar es que la estrechez de los recursos de la provincia no permita facilitar los medios necesarios para plantear la Escuela de Bellas Artes de esta capital con la amplitud conveniente à fin de proporcionar la debida instruccion á sus naturales, cuyas buenas disposiciones no pueden ponerse en duda. Con solo el auxilio de la de Dibujo, no solo se ha sentido la saludable influencia que ha llevado á las artes mecánicas, pues los que á ellas se dedican mejoran sus trabajos, sino que ha producido alumnos que honran al Establecimiento; D. José Gragera, cuyo mérito como escultor es conocido en España y en el estrangero, es uno de ellos; y en menor escala los hay en crecido número que han alcanzado ventajosa posicion con sus conocimientos adquiridos en la Escuela de Oviedo. Si tan provechosa ha sido solo la enseñanza de una parte de las asignaturas de la Escuela de Bellas Artes, de esperar serian mas fecundos resultados, si llegaran á plantearse los demas estudios, con especialidad los de Escultura, Modelado y Vaciado, cuya urgencia no puede encarecerse bastante. Los establecimientos del Gobierno y los de fundicion que existen en esta capital y en otros puntos de la provincia, darian empleo á los alumnos que tuvieran la instruccion del Modelado y Vaciado. En cuanto al obstáculo de la falta de local para todas las enseñanzas, que es uno de los inconvenientes graves que se indican por el celoso Director, el Rectorado se propone vencerle, bien, si es conciliable, destinando algunas aulas universitarias para los estudios de Aritmética, Dibujo lineal y topogràfico, bien utilizando

la antigua capilla de la Orden Tercera, en beneficio de la Escuela de Bellas Artes, á la cual desea dispensar toda la proteccion que merece este importante ramo de la pública instruccion.

MEDIOS AUXILIARES DE ENSEÑANZA

QUE POSEE LA ESCUELA.

Dibujos originales.

Veintinueve hojas de academias tomadas del natural y del antiguo, por los profesores de esta Escuela D. José Castelaro, D. Ramon Beltran y su actual Director D. Vicente Arbiol............................	29
Diez y seis hojas, dibujos de cabezas, hechos por los espresados Profesores..................................	16

Litografías y grabados.

Siete hojas de figuras grandes grabadas à la arena, por Vanlóo y por Bouchardon, procedentes de la primitiva época de la Escuela.	7
Diez y ocho hojas de ropages y de cabezas, por Julien.	18
Diez y nueve hojas pequeñas de figuras, nueve de Julien y las restantes de Chatillon.	19
Once láminas de cuadros de Rafael, grabados en cobre, por Mengs, por Pierre y por Bouchardon. . . .	11
Veinte láminas de cabezas, algo de menos que el tamaño	
	100

Suma anterior..............	100
natural, su autor Maurin.	20
Quince hojas, diez de cabezas de medio tamaño, y de estremos las restantes, unas y otras á dos làpices, su autor Julien.	15
Sesenta láminas de adornos de la coleccion de Carot. . .	60
Diez láminas de adornos á dos lápices, de la coleccion de Vilordeaux.	10
Diez láminas de adornos â dos lápices de la coleccion de Julien.	10
Doce láminas de adornos de joyeria, de la coleccion de Jules Peire.	12
Sesenta y dos láminas de paisages, de animales y de otros asuntos varios; por Lefran y Banderburch. .	72
Treinta hojas de paisages dobles, y de animales, por Victor Adan.	30
Treinta y seis láminas, de que consta la coleccion ó curso completo de diseño de Coquiet, litografiado por Julien.	36
Veintiseis láminas de principios, por Julien.	26
Doce láminas de principios en papel de color, por Luis Canon.	12
Sesenta hojas, principios y estremos, de Chatillon. . .	60
Cuarenta hojas, litografías y grabados de cabezas, estremos, adornos y principios, que proceden de la primitiva época de la Escuela.	40
Veintisiete láminas de adornos de varias clases. . . .	27
Veinte làminas de dibujo lineal y geométrico. . . .	20
Diez y seis láminas de la obra de dibujo industrial de D. Isaac Villanueva.	16
Trescientas seis láminas, que componen los cinco tratados de Geometría descriptiva, sombras, corte de piedras, carpinteria y perspectiva, de Adhémar. .	306
	872

Suma anterior..............	872

YESOS.

Estátuas del tamaño natural.

Fauno de los platillos....................................	}	4
Vénus de Médicis..		
Baquito de Miguel Angel...................................		
Fauno del cabrito...		

Estàtuas de tamaño menor que el natural.

Apolo de Belvedere..	}	4
Antinóo...		
Vénus de Milo...		
Una anatomia..		
Estátuas de menor tamaño y celebridad.....................		8

Cabezas, tamaño mayor del natural.

Pirro...	}	3
Juno..		
Aquiles...		

Cabezas, tamaño natural.

Niove...	}	8
Mitridates..		
Vénus del Capitolio.......................................		
Vénus de Medicis..		
Laocoon y sus hijos.......................................		
Minerva...		
Las mascarillas de Júpiter y de Alejandro.................		
Id. otras de diferentes personajes........................		7
		906

Suma anterior...............	906
Piezas de estremos, de los mas opinados del antiguo......	80
Id. de miembros de arquitectura y de adornos de todas clases, entre ellos nueve piezas de arabescos originales, procedentes del antiguo Harem de los Reyes moros, Casa de recreo conocida hoy con el nombre de la *Torre de las Damas* contígua al palacio Real Arabe de la Alambra de Granada, y propiedad del Ilmo. Sr. Marqués de Zafra, Rector de este Distrito Universitario, por quien han sido donadas durante el último curso..............................	88
	1074

Resúmen por clases.

Principios y estremos..	139
Adornos..	139
Cabezas..	41
Cuerpos ó figuras...	73
Perspectivas y dibujos geométricos é industrial.........	342
Dibujos de paises, animales y otros diversos.............	101
Yesos..	302
	1134

Ademas posee esta Escuela 196 hojas dibujadas por discípulos de la misma, y procedentes de los concursos de premios que tuvieron lugar desde el año de 1841 hasta el último, que se verificó en 1858.

ESCUELA
DE
NAUTICA DE GIJON.

Es la Escuela de Náutica de Gijon la única enseñanza que sobrevive de las que al elevado pensamiento del inmortal Jovellanos inspiró el amor á las ciencias, y á que dió asiento en el establecimiento que fundó en su pueblo natal, tan ventajosamente conocido bajo el nombre de *Instituto Asturiano.* (1)

(1) Al desaparecer la Escuela superior de indnstria en fines del año que acaba de espirar, el *Porvenir de Asturias,* Diario de intereses morales y materiales que se publica en esta capital, se ha ocupado en su número 158, perteneciente al 9 del corriente Enero, de esa que puede llamarse desgracia para la provincia, indicando los medios de restablecer aquella Escuela, y dando cabida á un artículo en que se indican otros para que, á lo menos la de Náutica subsistente pueda conservarse y ser útil al pais. Pareciéndonos acertadas sus apreciaciones, hemos creido conducente insertarle á continuacion. Dice asi.

"El utilísimo establecimiento de enseñanza pública, conocido generalmente en España por el nombre de *Instituto Asturiano* está á punto de desaparecer. ¿Pudiera haberse imaginado su ilustre fundador el eminente patricio D. Gaspar Melchor de Jovellanos, que el monumento por él levantado á Asturias á fuerza de desvelos y afanes, habia de ser mirado por sus propios hijos con fatal indiferencia? ¿Pudiera nunca creer su nuevo protector, que su obra de restauracion lejos de ser defendida, habia de ser combatida? Aquellos Diputados, aquel Ayuntamiento, aquel Clero, y en fin, aquel comercio de Gijon que en Enero de 1794 presenciaron con justo regocijo la apertura de los estudios de un establecimiento que tan fecundos y útiles resultados habia de producir para los habitantes de Asturias y aun de otras provincias limítrofes, ¿soñarian siquiera que por la apatía de las mismas personas que han recogido el benéfico fruto de tan sábia institucion, hubiera esta de tocar á su término de una deplorable manera, con irreparable perjuicio de la provincia? Asi es cierto desgraciadamente. Ya en otra ocasion hemos dado la voz de alerta, cuando se anunciaba la desaparicion de la Escuela superior de industria, y nuestra voz débil ha sido tan perdida como una gota de agua dulce en el Océano: hoy, con dolor en el corazon, como sucederá á todo buen asturiano, podemos poner en conocimiento de nuestros lectores que ha sido estinguida por Real órden de 18 de Diciembre último. El edificio ya empezó á arruinarse, y si no se acude con diligencia é interés á dar estabilidad á lo que queda en pié, muy pronto se desmoronará por completo.

Nuestro juicio es imparcial: el mas puro patriotismo, el recuerdo del inmortal Jovellanos, la dignidad y buen nombre del privilegiado suelo que nos vió nacer, son el móvil que nos impulsa á tomar la pluma para dirigirnos á los asturianos por segunda vez, con la esperanza de que nuestra escitacion no será perdida como lo fué en otra ocasion.

Ya entonces habiamos indicado algunas ideas para evitar aquella catástrofe: y no pudiendo persuadirnos, por mas que las apariencias nos engañen, de que haya un solo asturiano que por un momento siquiera olvide á su pais natal, y el respeto que merece aquel que por su ciencia, sus virtudes y amor á la pátria supo conquistar un renombre imperecedero, vamos hoy á indicar los medios que á nuestro juicio pudieran ensayarse con éxito para la conservacion de la Escuela Náutica, que es la que hasta ahora vemos á salvo del naufragio.

Cuando el Gobierno de S. M. disponga el arreglo de las Escuelas de Navegacion en conformidad con la nueva ley de Instruccion pública, que segun nuestras noticias no se hará esperar mucho, las cátedras de Pilotage, Maniobras y Dibujo hidrográfico

A la perspicacia y claro entendimiento de aquel ilustre patricio no pudo ocultarse que el próspero porvenir de su patria y de su provincia, debia depender muy principalmente del estudio y propagacion de las ciencias demostrativas. Estaba tan profundamente encarnada en él esta conviccion que, aun cuando se habia consagrado con especialidad á las carreras especulativas, llegando

serán las únicas que queden ecsistentes, debiendo los que pretendan entrar en ellas traer cursados y aprobados los estudios de aplicacion, que se ejercitarán en un periodo que no deberá pasar de cuatro años. Los que conozcan la Escuela de Gijon, sabrán que la mayoría de sus alumnos son individuos que no cuentan con recursos para poder estar cuatro años haciendo gastos no insignificantes fuera de sus casas, y entonces desaparecerán los alumnos; y por grandes que sean las consideraciones del Gobierno, pues nos consta que las tiene, el establecimiento morirá por consuncion. Ahora bien: ¿ni la provincia de Oviedo, ni el pueblo de Gijon harán el menor sacrificio para no llegar á tan sensible caso? Bien penetrados nosotros del celo con que la Excelentísima Diputacion y el Ilustre Ayuntamiento de Gijon saben llenar sus deberes y fomentar los intereses de sus administrados, nos prometemos que, por cuantos medios les sugiere su ilustrado celo, removerán todos los obstáculos que se opongan al sostenimiento de un Instituto que tan benéficos resultados ha dado siempre, y se harán de este modo partícipes de la gloria que cupo á su fundador.

Por lo que llevamos indicado se comprenderá desde luego que nuestra idea de salvacion está fundada en establecer las enseñanzas de aplicacion.

Verdad es que por la ley este establecimiento, de segunda enseñanza, debe ser considerado como local y por consiguiente satisfechos todos sus gastos por la Municipalidad. Sabemos que, recargado el presupuesto de esta corporacion con todo este gasto no aumentando sus ingresos, le seria muy dificil, cuando no imposible, cubrir todas sus atenciones; pero, contando con el apoyo de la Excma. Diputacion, el Ayuntamiento podria intentar que se devolvieran á la Escuela los arbitrios que antes cobraba, y con los que se sostuvo hasta el año de 1856; concesion que no nos parece tan fuera de lugar, atendiendo á que la supresion se hizo en el concepto de que estaba sostenida por el Estado; y puesto que la razon habida para tomar esta medida ya no ecsiste, es muy justo que la Escuela entre de nuevo en el goce de sus antiguos derechos.

Para que la Excma. Diputacion provincial preste su apoyo á dicha concesion, ademas de las justas razones de honra y de utilidad para la provincia, ecsiste otra que no debe echar en olvido aquella corporacion, la cual adeuda aun á la Escuela especial 50,000 reales que le facilitó en una época bastante calamitosa para la provincia.

Apuntada esta idea, no creemos que las personas que por su posicion están obligadas á mirar con interés tan vital asunto, dejen de trabajar hasta verla realizada, al menos en la parte indispensable para que con vida propia pueda luego cumplirse lo restante. Si nada consiguiesen, nada tampoco habrán perdido: su fama quedará á cubierto de las censuras que en otro caso pudieran dirigírselas por su apatía, y habrán dado á conocer que no en balde sus paisanos han puesto en ellos la confianza al encargarles la guarda de sus intereses generales. Y si los que há tiempo gestionan con incesante afan cerca del Gobierno, ven que sus esfuerzos encuentran apoyo, se animarán y trabajarán si cabe con mas ahinco, mientras por el contrario su desaliento no tendrá límite si continúa la indiferencia que con harto dolor nos vemos precisados á declarar que ecsiste.

Débiles y poco autorizadas son nuestras palabras para inclinarnos á hacer este bien; pero el conocimiento de vuestro probado patriotismo nos hace creer que no os negareis á seguir el precepto legado por el digno fundador del Instituto Asturiano en la apertura del primer curso. Ved lo que dice:

"Y vosotros gijoneses mios, privilegiados en la vecindad de este Instituto, guardaos de alimentar con él vuestro orgullo. Considerad que no para vosotros, sino para todos los asturianos se ha levantado aquí este monumento á las Ciencias; y que cuanto mas cerca estais de él, tanto es mayor vuestra obligacion de honrarle y defenderle. Poned á logro esta ventaja, y fundad en ella un título al amor y al aprecio de vuestros hermanos.,,

Hé aquí trazada la senda de vuestro deber de asturianos y gijoneses."

á ser en su tiempo brillante lumbrera de los conocimientos de esta clase, ornamento de la Toga española, entusiasta admirador de las artes de imaginacion y maestro y modelo de bellezas literarias, miraba con sentimiento que los tiempos que habian precedido concedieran á las ciencias morales y políticas, no ya una preferencia decidida, sino una exclusiva proteccion. Trató pues de difundir las exactas y naturales de la manera conducente á proporcionar á las clases mas numerosas la instruccion que conduce al ejercicio de aquellas profesiones y objetos ordinarios de la vida, que por mas que parezcan llanos y humildes, constituyen el sólido poder de los Estados y la felicidad de sus miembros; y aprovechándose de la influencia de sus amigos, y sirviendo á sus fines hasta la iniquidad de sus injustos persiguidores, á quienes convenia apartar de la corte á tan eminente repúblico, logró establecer el Instituto que se abrió á la enseñanza en los primeros dias del año de 1794.

Sin aparato dispendioso y con el absolutamente preciso número de Profesores, planteó las enseñanzas de Aritmética, Algebra, Geometría, Trigonometria, Mecánica é Hidrodinámica, distribuidas en dos años, cuyos estudios servian de preliminares para las carreras de Pilotage, y de ciencias naturales. Con aquellos y con la inversion de otro año en los de Cosmografía, Astronomía, Navegacion y Maniobra, se completaba la enseñanza náutica, que habilitaba para el exámen de Piloto. La carrera de Ciencias duraba tres años, en los que se distribuian las asignaturas de Física, Química y Mineralogia; siendo comun á ambas el estudio del dibujo y levantamiento de cartas y planos, y ademas el de los idiomas Frances é Ingles, que se enseñaban por el Bibliotecario del Instituto.

El acierto en la eleccion de Maestros y la solicitud é interés que se desplegaban para fomentar el Instituto, comenzaron desde los primeros años à dar tan felices resultados, que parecia convertirse en realidad la lisonjera esperanza que abrigara su fundador; pero llegaban los dias de amargura, y con ellos las vicisitudes del Instituto que no logró organizarse con los estudios de su primitiva constitucion, quedando por el largo trascurso de medio siglo reducido simplemente á Escuela de Náutica. Esta, à pesar del patrocinio que le faltaba y de las adversidades que por

diversos caminos la sobrevinieron, logró para su enseñanza el elevado concepto que era de esperar de la reputacion de sus Profesores, y de la aplicacion de sus discípulos.

Las ventajas que al pais proporcionó la Escuela son bien conocidas. Ella ha proporcionado carrera á gran número de alumnos que han debido á la profesion de Piloto su bienestar: ella ha estimulado á los dueños de capitales paralizados convirtiéndolos en armadores; ella contribuido al aumento de buques en nuestras costas y á que se estableciesen relaciones directas con la América y sus Antillas: el comercio floreció como consecuencia de estos adelantos; las artes y oficios recibieron reconocida utilidad, pues siendo accesible la matrícula á todas las clases, fué general la asistencia al Instituto, y como el estudio de las matemàticas y del dibujo sirven de auxiliares tan poderosos á todo trabajo, la perfeccion se echa de ver en las obras de Gijon, desde el mas humilde artefacto hasta la construccion de los edificios.

El Instituto Asturiano no solo ha logrado interesar á la provincia que ha procurado su conservacion arbitrando fondos para subvenir á sus atenciones, sino tambien al Gobierno; así que en todas las disposiciones legales que tuvieron por objeto arreglar de nuevo las Escuelas de Náutica, se ha tenido presente la de Asturias, con la circunstancia de que ha merecido especial consideracion, pues en el Real decreto de 20 de Marzo de 1850 no solo se la reputó como à las demás Escuelas profesionales, sino que, teniendo presente su primitiva institucion, se la declaró exenta de la incorporacion al Instituto provincial de segunda enseñanza, exencion que por Real órden de 25 del mismo se estiendió á darle completa independencia del Rectorado del distrito, disponiéndose en estas resoluciones, que su régimen se arreglará, segun sus circunstancias á la organizacion que anteriormente hubiera tenido.

Consiguiente con este pensamiento, creada la Escuela industrial de que ya hemos hecho mérito en su lugar correspondiente, los dos establecimientos formaron una sola corporacion, dirigida por un solo jefe, y en esta comun existencia permanecieron en los cursos 1858 á 1859 y 1860. La supresion de los estudios industriales dió lugar á que cesase en la enseñanza su

Director y Catedrático de complemento de Matemáticas D. Alfonso Rendueles Jove, entrando á sucederle en la direccion de la de Náutica, el Profesor de esta misma asignatura D. Miguel Menendez, que como su predecesor fué uno de los primeros y mas aventajados discípulos y ha sido por muchos años y es uno de los maestros del establecimiento, á cuya enseñanza ha consagrado su existencia.

El edificio, de que ya hemos dado idea anteriormente al hablar de la Escuela industrial y que es uno de los que constituyen el principal ornato de Gijon, se halla provisto de cuantos aparatos y medios materiales necesita la ciencia Náutica; y además posee la Biblioteca que perteneció á su sábio y virtuoso fundador, rica en todos los ramos del saber y ademas en manuscritos del mayor interés y aprecio. En 1857 contaba 6392 volúmenes y posteriormente se han hecho otras adquisiciones. Para su servicio hay un Bibliotecario, que lo es D. José Menendez, nombrado por Real órden de 28 de Setiembre de 1856. La enseñanza de las lenguas que los antiguos estatutos crearon se halla á cargo del Profesor especial D. Dionisio Acebal.

ESCUELAS NORMALES DE PRIMERA ENSEÑANZA.

ESCUELA DE OVIEDO.

Esta institucion ha sido desconocida como centro y como elemento de propagacion de la enseñanza primaria, hasta los últimos años del prócsimo pasado siglo. Coincidiendo su aparicion con la revolucion de la nacion vecina, y tomando asiento en la nuestra en época agitada, no falta quien la mire con recelo, à pesar de que no se atreva á desconocer que, las Escuelas normales han contribuido considerablemente al incremento de la instruccion primaria, y que los alumnos que salen de sus aulas reunen condiciones mas ventajosas, por la mayor suma de conocimientos que suministran y por su método para co-

municarlos; circunstancias que las abonan, y recomiendan su proteccion y fomento.

Cuando en 1838 se creó en la Córte el Seminario central para maestros, la provincia de Oviedo mandó en dos ocasiones su contingente de alumnos, que han correspondido satisfactoriamente; y á su vez, al inaugurarse en 1844 nuestra Escuela provincial, los partidos judiciales presentaron en ella sus elejidos. De su primera época aun quedan gratos recuerdos para la instruccion, para los Maestros y para los alumnos. Verdad es que, como por toda institucion naciente, hubo gran interés, y que la época y la primitiva legislacion la ayudaban y favorecian: tenia local cómodo y á propósito para su objeto: el personal de presentados era escojido y muchos de ellos con alguna instruccion, que debia servirles de auxilio para los adelantos en su carrera: que la provincia sufragaba los gastos de su subsistencia y de sus estudios; que estaban reclusos y bajo severa inspeccion disciplinaria, y sus Maestros ganosos de crédito; y cuando tales elementos se aunan, difícil es que el buen éxito no corone tanto empeño.

Pronto se anublaron los albores halagüeños y se dejó percibir no sé qué de siniestro, que atrajo las lisonjeras esperanzas que se habia formado esta Escuela. Aquellos alumnos, que habian de contribuir poderosamente á propagar la enseñanza, vieron desvanecidas sus ilusiones, presintieron vicisitudes que no tardaron en llegar, y aprovechándose de su instruccion, abandonaron el magisterio, y hallaron fuera de él menos contratiempos, mas provecho, mas independencia y hasta mas dignidad.

El sistema entonces establecido para atender à las necesidades de la Escuela, aumentaba el mal. Sufragábanse por las provincias del distrito, ú otras mas lejanas aun, que se habian agregado á la zona normal de Oviedo, y el contingente se satisfacia con retraso y despues de repetidas gestiones. Esto producia un embarazo poco provechoso à la enseñanza y al crédito del establecimiento. Aun mas: los Profesores cobraban sus dotaciones por distintos presupuestos. A unos les atendia el general del Estado, à otros los de la provincia: la simultaneidad de los pagos apenas coincidia; unos iban al corriente, otros con retraso: sobre unas dotaciones pesaba el descuento gradual; à otros no alcan-

zaba, de modo que esta perturbacion habia de producir desigualdad, mientras que el servicio era uniforme. Justo es hoy consignarlo: este inconveniente tan pernicioso no influyó en el ánimo de los Maestros, que cumplieron escrupulosamente los deberes de su ministerio.

Por distinto camino se allegaba otro mal á la enseñanza de la Escuela. La Diputacion no tenia edificio propio, y el colegio de San Gregorio, que ocupaba, tuvo que abandonarlo, porque se destinó á casa pension del Instituto provincial, lo que dió lugar á suspender por alguuos meses la enseñanza de los alumnos. Despues vagó al azar en diversos edificios insuficientes é incómodos, causando el detrimento consiguiente à la instruccion. La constante perseverancia de los Directores, apoyados por el Rectorado, no llegó á alcanzarle sino despues de algunos años de instancias y de súplicas, que aquella corporacion adquirió el antiguo Hospital de Peregrinos, y en parte de él se instaló el Seminario normal. Sus condiciones no son tan á propósito, cual requiere la índole especial de los establecimientos de enseñanza; y aunque el estado de los fondos provinciales dilata la ejecucion del salon de estudios y exámenes que se ha de colocar en el pasadizo cubierto que precede á la entrada de la Escuela, y el desahogo ó solana en la parte superior de aquel, segun lo ha dispuesto la Junta de obras, la activa gestion del Director procurará realizarlas, pues á fin de llevarlas á cabo se ha formado el competente presupuesto y elevado á la Direccion general de Instruccion pública para su aprobacion. Con el logro del edificio ha alcanzado la Escuela estabilidad y que todas sus dependencias, inclusa la Escuela pràctica y habitaciones para el personal de sus empleados se hallen unidas. En él se inauguró el curso académico de 1858 à 1859, y justo es tener en cuenta estas vicisitudes para apreciar el estado actual del establecimiento.

Habiendo cesado la matrícula forzosa de los alumnos presentados por los partidos judiciales de la provincia, la concurrencia voluntaria declinaba. Sin aliciente que estimule, es difícil encontrar adeptos, y menos aun para las penosas obligaciones del magisterio de la primera enseñanza. Quizà las Escuelas normales, dice el Director de la de Oviedo, son los únicos es-

tablecimientos de instruccion en que no están autorizadas ni consentidas las recompensas á la aplicacion y al mérito. Precisamente son donde mas se necesitan, en donde llenan el doble objeto de premiar y socorrer la digna vocacion y la pobreza, unidas en consorcio en el aspirante á la infortunada profesion de la primera enseñanza. Siempre la recompensa y el premio han dado aliento al ánimo para mayor esfuerzo, y esta innegable verdad es la que ha inspirado la ley vigente de Instruccion pública, que ensalza el Magisterio y le saca de la precaria condicion á que hasta ahora le habian condenado, sino la ignorancia, la indiferencia y el hábito contraido de mirar con poco aprecio y escasísima estimacion al que consagraba su vida à la educacion de la infancia.

Conforme á sus antiguas condiciones era el personal: escaso, indocto é indigente, pues que su dotacion quizà no podia proporcionar un medio de vivir á sus nueve décimas partes. Habia mejorado á consecuencia de la ley de 1838, y á fuerza del constante desvelo de la Junta provincial de Instruccion primaria; pero la tenaz resistencia á desconocer las ventajas de la enseñanza y el empeño de aplicar á los haberes de sus Profesores la misma economía con que se pudiera escatimar el jornal de un mercenario, son de lamentar tanto mas cuando que las corporaciones no ponen de su parte ni su consejo ni su autoridad para combatir tan dañoso error. Y se hace tanto mas sensible este mal, cuanto que pesan sus consecuencias sobre una provincia cuya subida cifra de poblacion exige mil doscientos maestros, de los que al pasar las escuelas à la dependencia del Rectorado, á pesar de lo dispuesto en la Real órden de 13 de Marzo de 1844, y de la perseverancia y buen deseo de la Junta provincial, unos no habian logrado elevar sus dotaciones á la suma que legalmente les corresponde; otros no tenian casa ni retribucion; muchos de ellos recibian por premio de su destino 400, 500; 600, ú 800 rs. de dotacion anual, y aun para percibirlos, sufrian demora y disgustos. A la recompensa, necesariamente habia de corresponder el estado de la enseñanza. El cuadro de Maestros existentes en 1858 solo registra 681. De ellos solo tenian título 209: habilitacion para enseñar 268, y enseñando sin título ni habilitacion habia 209 personas al frente de

otras tantas escuelas! ¿Qué fruto podrian esperar las familias, de la instruccion de sus hijos? ¿Qué podrian enseñar tales Maestros? Condenable seria el que se pretendiese sostener algun pretesto para dilatar el mal, como el que, hasta donde sea posible, no se haga cualquier sacrificio que conduzca á arrancar de cuajo el virus de la ignorancia, que se inocula y cubre de lepra la tierna inteligencia de los niños.

Tiende á estirparlo la nueva ley, y preciso es confesar que se logrará aplicándola eficazmente; pues la mejor suerte que promete á los Maestros, ha sido causa de que desde su publicacion y años que comprende esta Memoria, se note crecimiento en la matrícula, y mas voluntad en los Profesores, á quienes reanima el entrever el logro de sus afanes. Verdad es que muchos de los cursantes que asisten á la Escuela Normal proceden del magisterio; que son pobres y provectos y de quienes no hay que prometerse gran adelantamiento: mas su decision, á pesar de lo mal dispuestos que se hallan por falta de instruccion prévia, los alienta, hacen esfuerzos para aumentar el caudal de su escasa ciencia y alcanzar una snbsistencia menos precaria; y como la poblacion de que son titulares suele señalar á su Escuela mayor categoria y por consiguiente aumento de dotacion, el aliciente de lograrla les mueve, y su aplicacion redunda en beneficio de la enseñanza. Otros son alumnos jóvenes, con vocacion, y que esperan que al entrar ellos en el magisterio deberá haber desaparecido el mal; por todo lo que se conciben esperanzas de que la matrícula vaya en aumento proporcionado al que se viene notando, contribuyendo á ello la autorizacion concedida á los Rectores por la Real órden de 27 de Julio último, que aplicada con prudencia abrirà la matrícula á los que, escediendo de la edad requerida, pueden aplicarse con utilidad al magisterio.

Los elementos con que esta Escuela cuenta, contribuirán poderosamente á su desarrollo. Su actual Director fué uno de los alumnos pensionados por la provincia en Madrid para recibir su instruccion en la Central, y que ha unido su suerte á la del Establecimiento que ha contribuido á levantar desde sus primeros dias: los demas Profesores reunen todas las condiciones de celo y aptitud convenientes para el desempeño de sus destinos. En el espacio que recorremos, hubo en su personal varias altera-

ciones. Por la salida del segundo Maestro á la Direccion de la Escuela de Pontevedra, fué ascendido á su plaza el entonces tercero D. José Maria Florez, ocupando por oposicion la vacante que este dejaba D. Casto M. Rábago, y por renuncia del Eclesiástico encargado de la asignatura de Religion y Moral, fué nombrado para tan importante enseñanza el Dr. D. Pedro Seras y Oliva, Presbítero y sustituto permanente de la Facultad de Teología de esta Universidad, que desempeña su cometido con el justo crédito que le distingue.

Completo, pues, el personal, con edificio propio, cubiertas sus atenciones por la Diputacion con regularidad, dotado del material conveniente para la enseñanza, con un huerto contiguo para los ensayos mas fáciles de la agricultura, y con terreno de mas estension contiguo al Jardin Botánico para las operaciones de mayor escala, y con una Biblioteca que, aunque naciente, reune las obras de mas crédito para instruccion de Maestros y discípulos, es de esperar que vuelvan para esta Escuela los dias florecientes de su época primera.

ESCUELA PRACTICA.

Para servir de modelo; para los ejercicios pràcticos de los alumnos aspirantes à Maestros, y para aprovechamiento público, existe bajo la inspeccion inmediata del Director de la Normal, una Escuela dirigida por un Regente con título de Maestro superior, y un Ayudante, con el de elemental; y aunque tanto por los medios con que cuenta, como por el personal que se halla al frente de ella, debiera proporcionar la mas ventajosa enseñanza, viene dando como Escuela pública efímeros resultados. Pudo atribuirse en un principio à la demora con que se la facilitaban recursos para su entretenimiento y dotaciones; pero en los dos años últimos se la procuraron todos los necesarios y se le satisfacen con regularidad; y como continúa dando escaso fruto, hay que buscar otro fundamento, y este puede ser la movilidad de sus Regentes que han sido poco estables en ella. En los dos últimos cursos, uno ascendió á tercer Maestro de la Normal; el que le sucedió obtuvo en propiedad la Secretaría de la Junta de Ins-

truccion pública de la provincia, y en el intermedio de las respectivas vacantes estuvo la Escuela á contínua merced de sustitutos. Otro inconveniente tambien contrarió los esfuerzos de sus Maestros. Desde su instalacion, y sin causa conocida, todos sus discípulos pertenecen á familias pobres ó menos acomodadas de los barrios de la capital, y aun de sus afueras, los que, desconociendo los beneficios de la instruccion, la abandonan antes de tiempo porque sus padres los necesitan para auxiliarse de ellos en el trabajo, ó para dedicarlos á los oficios que han de proveer á su sostenimiento. Aunque la concurrencia es numerosa y escede la asistencia diaria de ciento cuarenta discípulos, por las circunstancias que dejamos espuestas, su retribucion es tan efímera, que apenas produce 80 rs. al mes.

Destinada tambien esta Escuela, pero en horas diferentes de la pública, al repaso de lectura y escritura de los alumnos del Instituto matriculados á los dos primeros años de la segunda enseñanza, tampoco se notaron grandes adelantos, pudiendo ser causa de ello por una parte el que, considerándose los asistentes en situacion superior á los trabajos de escuela, si bien asistian con puntnalidad, porque les obligaba el reglamento, no se aprovechaban como debieran de las lecciones; y por otra parte el que estando dispensados del exámen de las materias del repaso para prueba de curso, falta el temor saludable que les podria escitar á la aplicacion.

ESCUELA NORMAL DE MAESTRAS DE OVIEDO.

La disposicion 13 de las provisionales para la ejecucion de la ley vigente de Instruccion pública encomienda à los Rectores que establezcan Escuelas Normales de Maestras; y la Real órden de 9 de Noviembre de 1858 escitó al de este distrito, el que, ademas de prestarse obediente al cumplimiento de sus deberes, redobló su celo para alcanzar realizarle en la capital de esta provincia, porque abrigaba el sentimiento de que la cultura es fuente de toda prosperidad, y de que es preciso fomentar y pro-

pagar la educacion y enseñanza de la muger, por el poderoso influjo que ha de ejercer en la sociedad.

Con este propósito estimuló á las Diputaciones de las provincias del distrito, para que incluyeran en sus respectivos presupuestos las partidas necesarias para su ereccion y sostenimiento; y aunque ambas corporaciones manifestaron el mejor deseo y reconocen la conveniencia de la institucion, sobrecargadas con otras atenciones no menos importantes y perentorias, no les ha sido posible contribuir à su planteamiento.

La falta de este auxilio, vino à suplirse en Oviedo por otro medio escogitado por el señor Rector. Aprovechando la existencia del Colegio de niñas huérfanas recoletas, consagrado á la educacion y enseñanza bajo el patronato de la Universidad, concibió el pensamiento de crear en él la Escuela de Maestras, y en su apoyo vino la Junta de Instruccion pública de la provincia, interesada por el mismo, la que, haciendo un generoso esfuerzo, consignó la cantidad de 8,000 rs. anuales de los fondos que administra con aplicacion à la enseñanza. Con esta ténue ayuda, convenidas y determinadas las condiciones y límites de mútua independencia del establecimiento naciente y del antiguo colegio, se formó un reglamento que mereció la aprobacion de la superioridad; se eligió el personal de enseñanza entre los Maestros de la Escuela Normal y Colegio de huérfanas, y autorizada su apertura por el Ilmo. Sr. Director de Instruccion pública, el señor Rector del distrito inauguró solemnemente la Escuela en 2 de Febrero de 1859.

No obstante la época y limitado tiempo en que se procedió á plantear tan útil institucion, se apresuraron á inscribirse en su matrícula las aspirantes que comprendieron las ventajas que habia de proporcionarles. Los resultados correspondieron al propósito que la habia erigido, y en los dos cursos de 1858 á 1860 se aumentó el plantel de personas competentemente dispuestas para la enseñanza. El Rectorado en vista de este adelanto se disponia á darla mas eficaz impulso, cuando la Junta provincial acordó retirar la subvencion, aunque lamentando la necesidad imperiosa que le obligaba á verificarlo, porque atenciones de mas preferencia lo exigian. Esta novedad inesperada se puso en conocimiento de la Direccion general, esponiendo las razo-

nes que existen para considerar como obligatoria la continuacion del subsidio. No habiendo recaido todavia resolucion de la Superioridad, fué preciso omitir el anuncio de la matrícula para el presente curso, quedando suspensa una enseñanza que la misma Junta no ha dudado asegurar que era la mas útil y fundamental, como que estaba llamada á influir tan poderosamente en la familia, por la instruccion, sensiblemente postergada hasta ahora, que se proporcionaba á la muger.

ESCUELA DE MAESTROS DE INSTRUCCION PRIMARIA DE LEON.

La Escuela Normal de Maestros de Leon se inauguró en 1.º de Setiembre de 1844. La nueva organizacion que dió á estos departamentos el Real decreto de 30 de Marzo de 1849 modificó su existencia, reduciéndola á las condiciones elementales ó de segunda clase. Esta circunstancia, la de estar aquella provincia menos grabada que la de Oviedo con atenciones destinadas al sostenimiento de la instruccion provincial, y la de existir en su capital localidades á propósito para su establecimiento, contribuyeron á que la Escuela Normal de Leon no haya tenido ni en un principio, ni despues de su modificacion aquellas vicisitudes que entorpecen ó paralizan el desenvolvimiento de las instituciones provechosas.

A estas reconocidas ventajas se ha unido la de que el Director, Presbítero D. Jacinto Argüello y Rosado, persona de instruccion y crédito, haya permanecido constantemente al frente de la Escuela, haciéndose digno de la pública estimacion por su actividad y celo.

Al principio no fué tan concurrida la matrícula como debia esperarse, atendido el número de Maestros que tiene que sostener la provincia. Pudo influir en ello la modificacion orgánica de 1849, en cuya virtud la de Leon concurria con su contingente de alumnos à la Escuela de esta, que, como Superior y de distrito, enseñaba á los que pertenecian á los estudios superiores proce-

dentes de aquella; empero suprimidas las plazas de pensionados, y vista la colocacion conveniente que se daba á los nuevos Maestros, se estimularon las vocaciones y logró la Escuela tener mayor número de alumnos.

El buen estado de esta Escuela ha conducido al comportamiento laudable de sus alumnos, hoy ya consagrados á la profesion de Maestros, entre los que algunos se han distinguido en los dos últimos cursos académicos, obteniendo por premio del cumplimiento de sus deberes y de los frutos que proporcionan sus lecciones, el que se les hubiese concedido el aumento gradual de sueldo, y el que las Escuelas que respectivamente sirven hayan sido elevadas á la consideracion de *Escuelas-modelo.*

La importancia de estos adelantos, sirvió de estímulo á la Diputacion provincial, que no dudó prestar su apoyo á la Escuela, facilitándola recursos y procurando ensanchar su instruccion. La Ley vigente favorecia esta tendencia, y en consonancia con la misma, aquella Corporacion incluyó en su presupuesto la dotacion para otro Maestro, que principió á ejercer sus funciones al comenzar el curso de 1858 à 1859. Aun contrajo mayor mérito, haciéndose por ello digna de toda gratitud; solicitó y ha obtenido elevar á Escuela superior la que desde 1849 venia siendo elemental.

Si para auxilio de la enseñanza se habia dotado la Escuela normal antes de ahora del material necesario, de esperar es que la decidido proteccion con que cuenta de las corporaciones y autoridades que intervienen en su fomento, ayudada de la activa inteligencia de su Director y Profesores, la sigan proveyendo de cuanto necesite para la mas ámplia instruccion que hoy da, en su clase de Escuela Superior.

El personal del magisterio estuvo reducido á su Director, encargado de las asignaturas elementales y de la de Religion y Moral y al Regente de la Escuela pràctica. Desde Octubre de 1858 se encargó ademas de la plaza de segundo Maestro D. Manuel Nieto y Robles, que era tercero de la Escuela Normal de Santiago, el que continuó sirviendo aquella plaza durante los años que comprende esta Memoria.

ESCUELA PRACTICA.

Por causas análogas á las que dejamos espuestas al referirnos al estado que presenta la Escuela pràctica de Oviedo, deja la de Leon de corresponder á la eficacia y desvelo que, para proporcionar sólida instruccion, se ponen de parte de los encargados de facilitarla; y tambien pudo contribuir á que no fuesen mayores los adelantos la contínua movilidad de sus Regentes, que en el breve espacio de los dos cursos á que nos referimos, lo fueron D. José Nieto y Picado, D. Ramon Nieto Imaz y D. Benigno Reguero, sin contar los sustitutos que la tuvieron á su cargo en las vacantes.

ESCUELA DE MAESTRAS DE NIÑAS.

El Rectorado promovió su creacion escitando á las corporaciones llamadas à fomentarla y sostenerla. La falta de recursos ha impedido por ahora su instalacion; pero reconocido el interés que aquellas dispensan á la enseñanza primaria, y en vista del sentimiento que manifestaron por no poder completar el cuadro de ella con una institucion que consideran de gran necesidad, es de creer que en la primera ocasion oportuna se atenderá à su establecimiento.

ESCUELA DE VETERINARIA DE LEON.

Con éxito muy favorable vive esta Escuela de estudios de Veterinaria de segunda clase, creada en virtud del Plan que para estos establecimientos se publicó en 15 de Febrero de 1854. Comprende las enseñanzas del primer período, distribuidas en cuatro años, y ajustadas á lo dispuesto en el artículo 5.° del Reglamento posterior de 14 de Octubre de 1857. Sostenida

con fondos del Estado, no se halla espuesta á los inconvenientes económicos, que suelen esperimentar los establecimientos que dependen de los provinciales, y esta ventaja es una garantia de su estabilidad.

No la han faltado, sin embargo, embarazos enojosos que han detenido, ya que no paralizado, su natural movimiento. La falta de local à propósito para las necesidades de la enseñanza, es siempre una gran rémora; y si se tiene en cuenta que los edificios construidos para otro objeto, que se destinan á instituciones nuevas, tienen una distribucion enteramente contraria á los fines de estas, bastarà para conocer los obstàculos con que habrá luchado la Escuela de Veterinaria, que tuvo que acomodar en un antiguo convento una enseñanza de su índole especial. Cuando parecian vencidos, tuvo que trasladarse al suntuoso edificio de San Marcos, local de gran reputacion monumental y artística, con desahogo y comodidad para el objeto; pero que tenia el inconveniente de hallarse aislado y en las afueras de la capital, así que cuando habia la Escuela tomado asiento, tuvo que abandonarle tambien y trasladar sus dependencias al convento de las Descalzas, que se le destinó intramuros, y en el que continúa, procurando acomodarle à sus necesidades.

Debido á la actividad y celo del Director y Maestros, se ha procurado que los inconvenientes que dejamos enumerados fuesen lo menos posiblemente gravosos al Estado y à la instruccion que les está encomendada; y puede asegurarse que la Escuela de Veterinaria de Leon llena cumplidamente los deberes que la estan impuestos y ha de conducir à los benéficos resultados para que fué instituida. Verdad es que su situacion contribuye muy eficazmente á que sea provechosa. Centro Leon de un rádio á donde pueden concurrir fácilmente varias provincias, cuya principal riqueza es pecuaria, exige proteccion decidida para su fomento, especialmente para el de la caballar; por lo que es indudable que la Escuela de Veterinaria de Leon, al mismo tiempo que va á proporcionar honrosa y lucrativa profesion á los que á ella se dedican, ha de influir poderosamente en beneficio de la agricultura y de la ganadería en toda su lata acepcion, refluyendo sus beneficios en utilidad de

las industrias nacientes en las provincias limítrofes.

La aptitud de su Director y Profesorado; la disciplina que en esta Escuela se observa; el interés que se despliega para no paralizar la instruccion y el buen porte y dignidad con que procuran llenar las funciones de su ministerio, han hecho desaparecer el vulgar concepto que la ignorancia suele formar de una profesion, que hoy alcanza ser tan considerada como las demas.

La concurrencia de alumnos en el curso de 1858 á 1859, ha disminuido á consecuencia de la nueva reforma que aumenta un año á los estudios del primer periodo, que terminaban, segun el plan de 1854, en tres cursos; pero esta disminucion no es tan sensible que afecte á su existencia. En el curso siguiente de 1859 á 1860 continuó con el mismo crédito, crédito que la proporcionan las circunstancias ya espresadas, no menos que la recomendable discrecion que se observa en los exámenes, en los que se alienta con el estímulo de ventajosas calificaciones al alumno aplicado, y se castiga con la reprobacion al indolente. Aun se hizo mas para escitar la emulacion; se solicitó y obtuvo que se confiriesen, como en los demas establecimientos de enseñanza, premios á los alumnos sobresalientes, que se han distribuido al concluir el curso próximo anterior.

Con la solicitud mas recomendable por parte de su Director se ha procurado plantear todos los departamentos que para sus diversas atenciones necesita esta Escuela. Hemos indicado los inconvenientes que han presentado los edificios; el de los Descalzos no es al parecer el que menos proporciona; y siendo insuficientes las consignaciones para removerlos de una vez, merced à una acertada economía, se procura, aunque con lentitud, no dejar obstáculo en pié. Con asiduidad y constancia se promete el Director dotar al edificio de cátedras, anfiteatro, sala de actos públicos, local para Biblioteca, botiquin, fraguas y cuantas condiciones exije para el mejor éxito de la enseñanza. Para complemento de sus medios de instruccion aspira asimismo á que se le adjudique parte de un terreno que se halla detras del edificio de los Descalzos, contíguo á las obras que se están haciendo, que perteneciendo al Estado y hallándose hoy

sin aprovechamiento, pudiera aplicarse al cultivo de un prado artificial, con destino á los hospitales de Veterinaria, y para que los alumnos lleguen á conocer las principales plantas forrageras.

En cuanto á los demas medios materiales para su objeto incluso el moviliario, la Escuela de Veterinaria de Leon cuenta con todos los precisos, cuya conservacion y aumento procura constantemente. Uno de ellos es la Biblioteca, formada con economía y que se aumenta con lentitud pero con discernimiento, habiendo adquirido ya las principales obras de consulta y estudio de la ciencia, las que en 1859, ascendian á 257, con 556 volúmenes; y para estar al corriente de sus adelantos y movimiento, se halla suscrita la Escuela á todas las publicaciones periódicas de España pertenecientes à la profesion, y à los mas interesantes de Francia y Bélgica.

El Director y los Profesores, celosos y esperimentados, conciben lisonjeras esperanzas, por el buen concepto que gozan sus alumnos y por el bien que á los pueblos reporta la instruccion que propagan, de que ha de tener tanto incremento la concurrencia à la matrícula, que la Escuela con sus rendimientos ha de proporcionar todos los recursos necesarios para sostenerla.

SEGUNDA ENSEÑANZA.

INSTITUTO PROVINCIAL DE OVIEDO.

La creacion de los Institutos provinciales precedió algunos años al Plan de Estudios de 1845. Este los adoptó como cuerpo docente de todas las provincias sin escepcion, clasificàndolos segun su importancia. A los de las capitales de los distritos universitarios se les dió la consideracion de Superiores, estaban agregados à la Universidad, constituian parte de la nueva

facultad de Filosofia, y sus estudios fueron desde entonces los preliminares para ingresar en las carreras literarias.

Su organizacion y sistema científico difieren radicalmente del que se habia empleado antes en la antigua facultad de Filosofia. Al régimen concreto y sucesivo de este se reemplazó con el simultáneo, con el estudio de los conocimientos generales que al mismo tiempo que amplian la primera enseñanza, de la que se consideran como continuacion, disponen y preparan la inteligencia de la juventud con universales noticias, que la auxilian eficazmente en la ulterior carrera á que se dedique, y son útiles siempre, como elemento de instruccion, aun á los que despues no han de seguir una carrera.

El Instituto provincial de Oviedo, aunque nació con el Plan de estudios citado, no se separó de la facultad de Filosofia, ni se organizó con su Director hasta 1847. A su aparicion legal no contaba con personal ni medios materiales de enseñanza; mas pronto se facilitaron estos, y tuvo Profesores propietarios que obtuvieron sus cátedras por oposicion, y reunió todos los elementos auxiliares convenientes para que la instruccion que se diese en el Instituto de Oviedo fuese tan cumplida como el Plan exigia.

En virtud del Reglamento de 22 de Marzo de 1858 dejó de formar parte del Cuerpo universitario, y hasta se hubiera constituido en otro edificio, conforme à la ley, si le hubiera habido disponible. En esta capital no se habia tocado que la dependencia inmediata del Rectorado empeciese la enseñanza ni lastimase la representacion del Profesorado; por el contrario una y otra participaban de la importancia y valimiento que se comunican los establecimientos científicos y literarios cuando forman juntos un Cuerpo. La segunda enseñanza aparecia à la par de las Facultades, y la comunicacion de unos y otros alumnos escitaba en ellos cierta emulacion y espíritu académicos que estimulaban á la juventud. La disciplina no se habia resentido tampoco, ni el íntimo contacto en que estaban habia influido malévolamente en la inesperiencia de los de corta edad. La ley ha tenido no obstante en cuenta otras consideraciones mas poderosas para la separacion de ambos Cuerpos docentes, y ante su precepto, y ante la necesidad de establecer en todos los Institutos

una organizacion uniforme, no hay mas que buscar eficazmente los medios de que lo mandado se cumpla y la separacion sea una realidad; realidad urgente aquí por una consideracion especial como la de que, con las ampliaciones que las enseñanzas han recibido de algunos años à esta parte, el local de ningun modo basta á satisfacer las necesidades mas precisas de ambas dependencias.

Los buenos resultados que se notan se deben muy particularmente al constante celo de los Directores y al interés de los Catedráticos, adornados de la instruccion y dotes comunicativas convenientes á su ministerio. De aqui, dice su actual Director, resulta el que el Instituto camine con pié firme, llenando las exigencias actuales y la marcha progresiva que se recomienda, rivalizando Profesores y alumnos en el cumplimiento de sus respectivos deberes, sin que la Superioridad haya recibido, ni producido el público la menor queja contra su conducta académica.

Durante el período de los dos cursos que abraza esta Memoria, alguna alteracion ha sufrido el personal. Con unánime sentimiento del Profesorado y de los alumnos del Instituto, solicitó y obtuvo de S. M. la renuncia del cargo de Director el Doctor D. Angel Paez, que venia desempeñandole desde su creacion en 1847, con el acierto que era de esperar de su instruccion y benévolo carácter. Afortunadamente le ha sucedido en la Direccion otro antiguo Profesor, el Dr. D. Rafael Diaz Monasterio, cuyo celo y tino son prendas de seguridad para sostener y fomentar el crédito del Instituto. El Dr. D. Patricio Palacio, Catedrático de Elementos de Geografía é Historia, fué nombrado Vice-Director; Catedrático de la asignatura de Lengua Griega D. Juan José Gomez, quien obtuvo tambien la Secretaria del Instituto, vacante por la renuncia que habia hecho el Dr. D. Diego Terrero, Catedrático de Matemáticas; encargándose de la enseñanza de Lengua Francesa D. Joaquin Couder, por la jubilacion del Catedrático propietario D. Ramon Gonzalez Llanos.

Hasta ahora, segun queda indicado, el Instituto continúa como antes en el mismo edificio Universitario; pero para total independencia de las gestiones de la Direccion, ocupó esta la antigua Rectoral, en la que se estableció à la vez la Secretaría,

dotàndose su personal con un escribiente, Bedel, Conserge y Portero, de modo que funciona exenta de todo contacto con las dependencias de la Universidad.

Suma dificultad ha de ofrecer el proporcionar edificio propio al Instituto: en la capital no existe; y sobrecargado el presupuesto provincial con multiplicadas atenciones, imposible es que pueda sufragar los gastos de uno que se levante de planta. En el deber de agotar todo recurso hasta llegar á obtenerle, el Rectorado halló oportuna ocasion para renovar un espediente respectivo al edificio del antiguo Colegio de San Gregorio (vulgo de los Pardos), creado para la enseñanza por el mismo Fundador de la Universidad, como ya quedó apuntado en la reseña histórica de esta Escuela. En él debia establecerse el Instituto á la publicacion del Plan de 1845, á cuyo fin se llegó á levantar el plano y formar el presupuesto de gastos para las reparaciones que en él se necesitaba hacer, cuando en 1847, en virtud de una declaracion meramente gubernativa, que recayó en favor del Excmo. Sr. Duque de Berwik y Alva, Patrono de aquel Colegio, à quien se mandó entregar el edificio, no pudo realizarse tan útil pensamiento. El Rectorado llamando á su exámen todos los antecedentes, estimó que no asistia al Sr. Duque un derecho eficaz para retenerle, y apoyado este parecer con el de la Facultad de Derecho, Claustro del Instituto, Sr. Gobernador, y Consejo provincial, se remitió á la Superioridad el espediente en 18 de Marzo del año próximo pasado de 1860, solicitando la revocacion de la citada Real órden. Si como es de esperar se resuelve favorablemente, con presta diligencia se harà la traslacion del Instituto al Colegio de S. Gregorio, y en él podrá establecerse tambien la Casa-pension para internos, de que igualmente se carece, y que es de urgente necesidad. Su falta influye poderosamente en la disminucion de alumnos, por que los padres de los que residen fuera, se retraen de enviar á sus hijos á esta capital, con el fundado temor que les inspira la falta de una casa de educacion y recogimiento, que pueda abrigar á los niños, preservàndolos de los azares á que los espone su inesperiencia.

Para el auxilio de las enseñanzas de Nociones de Física y Química y de Historia natural, se aprovechan los profesores de

los Gabinetes que posee la Universidad, la que facilita igualmente para los demas estudios los medios materiales de que dispone, y que á continuacion se espresan:

MATEMATICAS.

Cadena de hierro para medir, de doce y medio metros, con doce agujas tambien de hierro.
Otra id. de laton de diez metros.
Elímetro antiguo, (este instrumento perteneció al célebre Arquitecto D. Ventura Rodriguez.)
Estuche de Matemáticas.
Cartabon de Agrimensor.
Pantógrafo.
Pantómetra de Fouquier.
Brújula con alidada.
Nivel de aire con pínulas.
Grafómetro.
Coleccion de sólidos.

GEOGRAFIA.

Dos globos terrestres.
Otros dos celestes.
Una esfera armilar.
Un planetario.
Atlas de Brué.
Mapa-mundi de Dufour:
—de Europa.
—de Africa.
—de Asia.
—de América.
—de Australia. Todos por el mismo Dufour.
—de España, de Florez.

Mapas murales de Meisias y Michelot.

Mapa-mundi:
—de Europa.

—de Africa.
—de Asia.
—de América.
—del Imperio Romano.

INSTITUTO PROVINCIAL DE LEON.

Se abrió á la enseñanza el Instituto provincial de Leon en el curso académico de 1846 á 1847. El vivo deseo de cumplir la ley y de proporcionar al pais los beneficios de la instruccion, estimuló de tal modo á las Autoridades y Corporaciones que, sin local dispuesto aun para darle asiento, anticiparon su apertura. Por eso en sus primeros tiempos anduvo errante y divididas y de hospedaje sus enseñanzas; unas en las antiguas aulas de Latinidad, y otras en las del Seminario conciliar de la Diócesis, hasta que, habilitado el suntuoso y magnífico edificio de S. Marcos, se reunieron en su recinto. Allí permanecieron durante algunos años; pero lejano aquel edificio de la capital en donde residian Profesores y alumnos, y destinado á la vez á otra dependencia de la instruccion pública, tuvo necesidad de trasladarse el Instituto al convento, que tambien habia sido centro de enseñanza bajo la direccion de los PP. Escolapios, en el cual se ha fijado definitivamente.

Precisas fueron para acomodarle á las necesidades de su nuevo destino la proteccion y diligencia que en su obsequio empleó la Autoridad superior civil, y á ella se debieron muy principalmente las contínuas mejoras que se introdujeron en la nueva estancia en 1859, quedando aplazadas otras para cuando se verifique la agregacion de una finca del Estado, cuyo espediente promueve su Director.

En el tiempo que el Instituto lleva de existencia sufrió las modificaciones que los Planes y Reglamentos han introducido sucesivamente en los Establecimientos de la segunda enseñanza: por consecuencia de ellas, fué el de Leon de primera clase, de segunda despues, y por último hoy goza en su plenitud de las asignaturas que establece la ley de Instruccion pública. El tiempo, que justifica la bondad de los Establecimientos por los be-

neficios que reportan, puso de manifiesto los que à las familias y á la provincia producia el Instituto, y en el curso de 1859, tomando la iniciativa la Junta de instruccion de la provincia, se estableció en él el importante estudio del dibujo de adorno y el lineal.

La Diputacion á su vez, rivalizando en celo, promovió otra enseñanza que, aunque se aparte algo de la índole de la de los Institutos, no puede dejar de ser muy conveniente donde quiera que se establezca. Para dar impulso á la Agricultura, consignó en su presupuesto la cantidad de 10,000 rs.; y el Ayuntamiento, participando de igual deseo, cedió de sus propios terrenos uno, para ensayos y ejercicios agrícolas. El Gobierno de S. M. aceptó lo uno y lo otro, encargó al Profesor de Historia natural la enseñanza de la Agricultura, con la retribucion de 4,000 reales, y destinó los 6,000 restantes á las demas atenciones y adquisicion de aperos para la labranza.

A pesar de la decidida proteccion que la provincia dispensa á su Instituto, no se ha visto absolutamente exento de aquellas contrariedades que, como dice su Director, se suscitan y promueven contra toda institucion naciente, y que en Leon han dado motivo à que se alejasen de sus aulas muchos jóvenes, à quienes se ha hecho creer que hallarian la misma instruccion en otros centros de mas fácil acceso para ellos, y mas en armonía con sus escasas fortunas. Así, pues, añade, aquel solícito y esperimentado Gefe de la segunda enseñanza, "sin ser escaso el número de los matriculados en nuestra Escuela, se ha notado aumento de matrícula á consecuencia de las disposiciones de 1854, y se ha notado que decrecia, aunque lentamente, con el nuevo llamamiento hecho á los estudios eclesiásticos en los tres seminarios conciliares que cuenta la provincia."

Para complemento de la enseñanza, se halla dotado este Instituto de los medios materiales conducentes, cuyo ensanche se procura en razon de los recursos que para su adquisicion se hacen conciliables con las demas atenciones, quedando aplazado un próximo aumento para el curso presente de 1860 á 1861. La Diputacion provincial, con la liberalidad que la distingue, hizo el precioso donativo de una estanteria con todos los modelos de pesas y medidas métricas. De no menos importancia es la

colocacion de un observatorio meteorológico, de que la comision central de Estadística ha ofrecido proveer al Instituto, á escitacion de su actual Director, el que tiene iniciadas las obras del departamento en que se han de colocar los instrumentos ofrecidos por aquella comision y dar habitacion al encargado de practicar las observaciones. Por último, posee una Biblioteca provincial formada con las de las órdenes religiosas suprimidas, y aumentada con la inversion de los fondos que la provincia destina para su sostenimiento, habiéndose procurado dar preferencia en la adquisicion à las obras que tienen por objeto las ciencias físicas y la agricultura. Se halla servida por un Ayudante facultativo y un auxiliar nombrado por el Sr. Rector del distrito para que sustituya à aquel, á quien sus dolencias impiden la contínua asistencia á la Biblioteca: al celoso auxiliar se debe el órden establecido en ella, y los adelantos que, en estos dos últimos años, tuvieron los dos índices alfabéticos de autores y de matèrias que se vienen trabajando.

Tuvo el Instituto en el curso de 1859 numerosas variaciones en su personal. El Catedràtico de Retórica y Poética D. Ramon Fernandez fué trasladado al Instituto de Zaragoza, y nombrado en su lugar D. Bruno Alonso Ruiz, procedente del de Huesca. A instancia del Profesor de Geografia é Historia D. Joaquin Gaite se acordó su traslacion al de Orense, nombrando para sucederle á D. Andrés Garrido Romero, con el caràcter de sustituto. Ha cesado en el cargo de la enseñanza de Latinidad, Griego y lengua francesa D. Francisco Gil, nombrándose para sucederle à D. Genaro Quiñones, á quien reemplazó D. Francisco Moreno en la enseñanza de la última de aquellas asignaturas. Previniendo el Reglamento vigente el nombramiento de Vice-Directores, recayó este cargo en el Profesor D. Aquilino Rueda, que era Secretario, sucediéndole en la Secretaría D. Marcelino Gabilan Reyes, Catedrático de Matemáticas. Sensible fué la renuncia de la Direccion que en 1860 hizo el Presbítero D. Francisco del Valle, Canónigo de la Santa Iglesia, á quien su edad y las dolencias adquiridas en una larga vida consagrada á la enseñanza precisaron à abandonar un establecimiento, que desde su fundacion habia dirigido con el crédito de que la provincia, el Profesorado y los alumnos del

Instituto conservarán respetuosa memoria. Afortunadamente se dignó S. M. nombrar para reemplazarle al Vice-Director D. Aquilino Rueda, uno de los antiguos catedráticos del establecimiento, cuya esperiencia en sus anteriores cargos administrativos y recomendables prendas inspiran confianza de que bajo su direccion prosperará la Escuela. En muestra de distincion por su antigüedad y especiales dotes, sucedió en el cargo de Vice-Director D. Romualdo Tejerina, catedrático de Psicologia y Lógica, por nombramiento del Sr. Rector del distrito. La incompatibilidad que resultó en que D. Benigno Reyero diese la enseñanza de repaso de lectura y escritura, dió lugar á que le sucediera en ella D. Salustiano Pinto, conformàndose esta variacion, á lo dispuesto en la disposicion 29 del Real decreto de 23 de Setiembre de 1857.

Pudiera con justicia considerarse como uno de los establecimientos mas completos de segunda enseñanza el Instituto de Leon, si hubiera alcanzado establecer el colegio de internos, necesidad altamente reconocida y urgente, que conduce al aprovechamiento de los alumnos y calma la natural ansiedad de las familias, poseidas de contínuo sobresalto por el estravío á que sin aquel consideran espuestos á los niños de corta edad. Dificultades locales y económicas han impedido su establecimiento; pero el Director confia en que la Diputacion provincial, siempre promoveedora del bien que conduce á la educacion y á la enseñanza, hará un sacrificio mas, y con él se dejará de buscar en agena provincia el asilo que las familias acomodadas proporcionan á sus hijos, por carecer de él el Instituto de la suya.

APARATOS Y MEDIOS MATERIALES DE ENSEÑANZA
QUE TIENE EL INSTITUTO.

HISTORIA NATURAL.

MINERALOGIA.

Una coleccion de 329 ejemplares clasificados.
Otra de 41 reactivos, con un juego completo de aparatos para los analisis y operacionos químicas y mineralógicas.
Otro id. de fósiles.

BOTÀNICA.

Un hervario que contiene 1,120 esqueletos de plantas de la provincia, clasificados por el sistema de Linneo.

ZOOLOGIA.

Una coleccion de mamíferos de 23 ejemplares.
Otra id. de aves de 69 id.
Otro id. de conchas y zoofitos de 82 id.
Una coleccion de 90 láminas de Mr. Cuvier, para el estudio de Zoologia.

FÍSICA.

Mecánica y Capilaridad.

Máquina de Atwood para la caida de los graves.
Aparato para demostrar la figura de la tierra en su movimiento de rotacion.
Cilindro que sube por un plano inclinado.
Modelo de un cabrestante.
Aparato de Haldat para la presion de los líquidos.
Balanza hidrostática.

Doble cilindro, y contrapeso para demostrar el principio de Arquímides.
Arcometro de Nicholson.
Id. de Beaumé para sales.
Id. de id. para ácidos.
Id. de Cartier para alcoholes.
Fuente de Heron.
Fuente intermitente.
Vaso de Mariotte.
Modelo de bombas.
Aparato de tubos capilares.
Máquina neumática.
Dos campanas de cristal para la misma.
Rompe-vegigas.
Globo de cristal para pesar el aire.
Hemisferios de Magdeburgo.
Una caja con vegiga para la dilatacion del aire.
Aparato para la lluvia de Mercurio.
Tubo para la caida de los graves en el vacío.
Id. de Mariotte para la compresion de los gases.
Fuente de compresion.
Eslabon neumàtico.
Barómetro de Sifon portátil con dos termómetros.
Id. de Gay Lussac modificado por Bunten.
Id. metálico de Bourdon.
Un globo aereostático.

ACÙSTICA, HIGROMETRIA Y CALÓRICO.

Aparato de relogeria para la estincion del sonido.
Sonómetro.
Dos termómetros, uno de Reaumur, y otro centígrado.
Otro id. de baños.
Termometrógrafo.
Higrometro de Sausure con su caja.
Otro id. con regilla.
Id. de Daniell.
Udómetro.

Anillo de Gravesande.
Pirómetro de Wedgwood.
Edipila con mango.
Hervidor de Franklin.
Un pulsímetro.
Un crióforo.
Calorímetro de Lavoisier.
Espejos parabólicos.
Cubo de Leslie.
Termómetro diferencial del mismo.
Termóscopo de Runford.
Modelo de locomotora.

ELECTRICIDAD.

Máquina eléctrica.
Banquillo aislador.
Tres botellas de Leyden de distintas magnitudes.
Aparato para el análisis de la botella de Leyden.
Un cilindro de lacre.
Batería eléctrica de cuatro botellas.
Electrómetro de cuadrante.
Electróscopo de panes de oro.
Escitador de Charnela.
Un repique eléctrico.
Piràmide para demostrar los para-rayos.
Dos pistoletas de wolta.
Esfera hueca de Coulomb.
Balanza del mismo.
Dos cilindros para la electricidad por influencia.
Un electróforo.
Un conductor para la máquina eléctrica.
Aguja imantada.
Un iman natural.
Una brújula.
Pila de Wolta de cincuenta pares.
Id. de Wollaston.
Id. de Faraday.

Id. de Daniell, de diez pares.
Aparato para descomponer el agua.
Multiplicador de Schweigger.
Làmpara filosófica.
Electro-iman de Puillet.
Seis aparatos para demostrar la influencia recíproca de las corrientes eléctricas.
Telegráfo de cuadrante.
Aparato de induccion de Clarke.
Una punta de para-rayos.
Un neceser de galvanoplastia.

OPTICA.

Aparato para la reflexion de la luz.
Espejos, plano, cóncavo y convexo.
Prismas de tres cristales.
Id. de diferentes ángulos, que se dirigen en todos sentidos.
Lentes, cóncava y convexa.
Un telescopio.
Cámara oscura.
Un aparato de fotografia.
Un microscopio simple.
Otro id. compuesto.
Anteojo acromàtico.

MATEMÁTICAS.—TOPOGRAFIA.

Un grafómetro repetidor de anteojo.
Un cartabon de agrimensor.
Una pantometra de Mr. Fourier.
Una plancheta con trípode y alidada de anteojo.
Brújula para levantamiento de planos.
Otra de eclímetro.
Nivel de aire.
Id. de agua.
Id. de reflexion.

Dos miras.
Cadena de 10 metros.
Cinta de 30 metros.
Un estuche de matemáticas.
Una completa coleccion de sólidos para el estudio de la Geometría.
Un sestante.

GEOGRAFIA.

Tres esferas, terràquea, celeste, y del sistema de Copérnico.
Seis mapas comunes y seis mudos.
Cuatro id. de grandes dimensiones, dos mudos y dos detallados.
Uno id. histórico.
Dos id. de trages y razas.
Gran sistema planetario para demostrar el movimiento de la tierra y los planetas.
Un atlas de Mr. Lapie.
El atlas de las provincias de España y Ultramar por Coello.
Dos mapas de relieve.

OBSERVACIONES

SOBRE LOS ESTUDIOS DE LA SEGUNDA ENSEÑANZA.

Espuesta la situacion en que se encuentran los Establecimientos de segunda enseñanza del distrito, quizá podrán conducir al propósito de estas Memorias indicar, aunque sea brevemente, algunos obstáculos que la observacion y la esperiencia suponen, con algun fundamento, causa de que la instruccion de los Institutos no corresponda, tan cumplidamente como deberia, al celo que à ella consagran los Profesores encargados de comunicarla, y que sirve de pretesto á los adversarios de estos Establecimientos, que los consideran como insuficientes para preparar á la juventud que se destina á las carreras literarias.

Hijos estos centros de enseñanza de la reforma de 1845, bas-

ta su reciente fecha para que algunos consideren la innovacion, sino estéril, menos provechosa al menos que el antiguo órden y método de los estudios que con ella se modificaron. Si opiniones encontradas surgen siempre á la aparicion de todo cambio, la division es mas profunda, y mas tenaz la contrariedad que en contra se levanta, cuando nace, aparte de otras consideraciones mas fugaces, del hábito de escuela contraido en las aulas y que ha formado al hombre. Verdad es que se notan inconvenientes; pero es anticipado el empeño de combatir una institucion que solo el tiempo ha de justificar ó estinguir, cuando hasta ahora no ha trascurrido el bastante para esperimentarla. Cuando los alumnos terminen los estudios que hoy constituyen la segunda enseñanza; cuando bajo la base de ellos se dediquen á los de las Facultades y Enseñanzas superiores, y cuando en el ejercicio de las respectivas profesiones ó de los puestos à que les lleven los conocimientos adquiridos por el método actual, y ayudados de la práctica y esperiencia dén ó no fruto conveniente, entonces podrá medirse y compararse la bondad de los sistemas antiguo y nuevo; adelantarse á contrariar hoy la de los Institutos, no es justificable ni lícito y menos exigir de ellos que proporcionen una instruccion científica profunda, que por otra parte se avendria mal con el estado de la inteligencia de sus alumnos, cuando el fin de estas Escuelas es el de irla preparando, é iniciar en los niños los principios elementales de las ciencias, á fin de que en su dia puedan adquirir en toda su plenitud los conocimientos de aquella á que principalmente se dediquen, conservando de las demas siquiera una tintura.

Contrayéndonos á nuestro propósito, consideramos, como una rémora que se opone á los adelantos, la corta edad de la mayor parte de los que ingresan en la segunda enseñanza. Apenas salidos de la infancia, no se hallan en disposicion de vencer las dificultades que á su tierna inteligencia presenta la gravedad de los estudios que emprenden, á lo que se añade que el modo de comunicarlos difiere del método y sistema de las Escuelas, y el que saliendo de estas con escasa instruccion, los esfuerzos de los Profesores, por imponderables que sean, se estrellan contra la falta de aptitud y preparacion.

La familia ademas no pone siempre de su parte la poderosa eficacia de su consejo y de su vigilancia; y no existiendo, á lo menos en este distrito, colegios de internos para los niños de corta edad, estos, abusando de la libertad que disfrutan, se distraen sin que las prevenciones académicas, ni el interés del Profesor sean suficientes para atajar el mal. La familia, que consideraba antes como dañosa la simultaneidad de las asignaturas, porque en ella creia ver la causa de la falta de aprovechamiento, hoy que para alentar la aplicacion y la capacidad se consiente estenderla á mayor número de enseñanzas, presta gustosa su asentimiento para que sus hijos ensanchen su matrícula, con tal que toda la segunda enseñanza no pase del menor número de años posible, porque la familia ha caido en el lamentable error de reducir á cuestion de tiempo y de certificaciones la carrera literaria, y la sólida instruccion le importa menos.

De suma trascendencia, para facilitar toda clase de conocimientos, es la buena eleccion del libro de testo que ha de alimentar la inteligencia del alumno. Desgraciadamente los que existian al plantearse la segunda enseñanza no eran acomodados á las nuevas condiciones elementales de aquellos estudios que continuaban en ella; los pocos de ciencias que se conocian eran insuficientes, y respecto á otros ramos que entraban à constituir enseñanza, se carecia absolutamente de publicaciones apropósito. De aquí en un principio la aparicion de libros de testo que solo recomendaba la apremiante necesidad que habia de la adopcion de alguno; el deseo de allanar este inconveniente produjo trabajos mas aceptables, aunque tambien insuficientes por mas que mejorasen los primeros, y la mobilidad con que se sucedian no ha dejado de influir tambien desfavorablemente. Mucho difieren los que hoy existen; pero es opinion bastante generalizada, que muchos de ellos esceden á las fuerzas de los que los usan, y que es preciso hacerlos mas estables y menos dispendiosos, porque son muchos los que se necesitan: que sean breves, claros, puramente elementales, como es elemental lo que comprende la segunda enseñanza, y tan adaptables en el modo de esponer la doctrina, que no necesite hacer esfuerzos la inteligencia del alumno para comprenderlo.

Descendiendo á asignaturas determinadas, nótanse en la de lengua latina accidentes, cuyo orígen apenas puede encontrarse, à no ser que su esplicacion se halle en la influencia que ejerce la época. Su enseñanza jamas ha tenido un Profesorado mas competente, mas idoneo y mas esperimentado: el libro de testo aventaja, entre los elegidos, à los que de antiguo servian para el estudio de esta lengua: los libros ó colecciones de modelos son escojidos; el tiempo de duracion que corre esta asignatura satisface con desahogo aun à las medianas inteligencias; el órden y la disciplina son inmejorables, y apesar de estas ventajas no queda plenamente satisfecho el magisterio al ver trascurrido el término de estos estudios. En idéntico caso se hallan los demas idiomas. Aunque no pueda asegurarse la verdadera causa de este accidente, quizá puede consistir en que la índole de aquellos estudios no se ajusta al método didascálico adoptado para la enseñanza. Las pocas reglas y la repeticion continua de los ejercicios hacen mas accesibles las nociones de la lengua latina, que con tanta novedad se presenta á los niños. Pero este sistema no es posible que se adopte por los Profesores, à quienes no solo està limitado el tiempo en que han de instruir á sus discípulos, sino que para ello se les fija un itinerario, que es el programa de cada curso, del cual no les es dado desentenderse. De aquí el que el alumno de menor capacidad se estacione y tenga que seguir sin fruto la continuacion del programa. Este inconveniente, que no se oculta al celo y perspicacia de los Profesores de este distrito, procuran vencerle, en cuanto les es posible, haciendo un esfuerzo, y conciliando la repeticion de lecciones con el estado de sus alumnos.

La asignatura de repaso de Lectura y Escritura no ha correspondido hasta el presente à las miras beneficiosas para que se ha establecido. Se asiste á ella con puntualidad, pero con indiferencia y hasta con desden, porque la clase de la ocupacion, y el que la tengan en un local de los de las Escuelas públicas (aunque en horas diferentes) dan lugar á que la miren como inferior á la matrícula de materias mas elevadas; y no estando sujetos los alumnos á exámen final de las materias que comprende, es tan escaso el aprovechamiento que proporciona tal

enseñanza, que acaso seria conveniente dispensarles de ella, sustituyéndola con otra que conduzca á mejorar su instruccion, mas ligada à los estudios generales, y sujeta á mas disciplina. Puesto que los de lengua Latina y Matemáticas elementales tienen para los alumnos mas dificultad, podria subrogarse aquel repaso con el alterno tambien de estas últimas asignaturas, que podria cometerse á los sustitutos retribuidos, como sucede con los supernumerarios de Facultad. Las ventajas que daria esta alteracion serian altamente beneficiosas, siempre que se practicasen bajo la inmediata direccion y por el programa de los respectivos Profesores.

Distribuida la asignatura de Religion en cinco lecciones, corresponde una por semana á cada curso, é interrumpidas por la distancia que entre ellas existe y debilitadas por las demas diarias que se interponen, parece que pierden el interés y no pueden proporcionar el aprovechamiento que con tanto desvelo se procura, y que se viene recomendando desde que constituye la asignatura uno de los estudios mas principales de la segunda enseñanza. Repetidos ensayos se han intentado para hacerla tan provechosa como recomiendan la elevada importancia que tiene y la poderosa influencia que debe ejercer en la condicion del individuo y de la sociedad. El que hoy se està practicando quizá no conduzca tan satisfactoriamente al logro del fin que se apetece. Puede haber contribuido tambien la dispensa de los exámenes de fin de curso à disminuir el estímulo de la aplicacion; y aunque pudiera indicarse algun medio que removiese los indicados inconvenientes, siendo tan oportuno el que se propone en la Memoria publicada por la Universidad central, consideramos muy conducente coadyuvar à su deseo, reducido á reorganizar la enseñanza de Religion y Moral en una leccion diaria, medio mas útil, porque guarda íntima conexion con la edad mas reflexiva de los alumnos y con los estudios psicológicos y morales que los programas colocan, con gran acierto, como el remate y fin de la segunda enseñanza. Esta modificacion ú otra mas adaptable convendria sustituyera á la organizacion que hoy tiene, pues en ella quieren encontrar los adversarios de los establecimientos

de la segunda enseñanza ocasion para combatirlos, pretestando la escasa consideracion que se da á los importantísimos estudios de la Religion y de la Moral, suponiendo que no se procura fortalecer el sentimiento religioso en el ánimo de la juventud, llevando con ello la perturbacion y el temor á las familias, y dando por resultado esta incesante queja el alejamiento de muchos jóvenes, que debian concurrir á las aulas de los Institutos, y que buscan su instruccion en otros establecimientos.

Terminaremos nuestras indicaciones, esponiendo el embarazo que suele producir la mutua sustitucion entre los Profesores de la segunda enseñanza, y hoy con mas frecuencia á causa de que no es posible distribuir las horas de clase con la regularidad que venia haciéndose cuando no dependia del alumno la eleccion de asignatura. Esto implica y dificulta el arreglo, dando frecuente ocasion á que los Profesores, naturalmente llamados á sustituirse recíprocamente, no puedan verificarlo por tener á la vez su enseñanza. La prevision del reglamento debió de tener presente este ú otro natural obstáculo que impidiese la sustitucion profesional, y para obviarle estableció los sustitutos retribuidos. El Director del Instituto de Oviedo hizo presente la necesidad de su nombramiento, y la Direccion estimó su propuesta, lo que hace concebir la idea de que está próxima á desaparecer una dificultad, que suele entorpecer la distribucion establecida para el mayor órden disciplinario y aprovechamiento de los alumnos.

PRIMERA ENSEÑANZA.

PROVINCIA DE OVIEDO.

Es la primera enseñanza la base de todas las demas y la mas acreedora à que se la dispensen amparo y consideraciones. La ley vigente se ha propuesto enaltecerla, y estenderla, haciéndola à la vez que obligatoria, accesible á todas las familias.

Afortunadamente, en la provincia de Oviedo ya desde tiempos muy remotos se conocen las ventajas que proporciona el conocimiento de la lectura y escritura, como atestiguan los muchos documentos que atesoran sus archivos. El espíritu religioso de la época, cuajando la provincia de fundaciones eclesiàsticas, contribuyó eficazmente á propagarle, pues constituia á los que habian de gozar de aquellos beneficios en la obligacion de adquirir la instruccion conveniente para poseerlos. Vino despues à contribuir á su fomento y propagacion la multitud de obras-pias, con pingües rentas destinadas á crear escuelas y à dotar Maestros. Crecido, muy crecido ha sido el número de las que les deben su orígen, y de crecida importancia tambien serian aun hoy los rendimientos de las mismas, si el celo de los patronos hubiera correspondido al de los fundadores. Así se esplica como súbitamente en 1608 poblaron las aulas de la Universidad naciente multitud de alumnos que dejaban los pórticos de las Iglesias, donde buscaran asilo las escuelas, y en que ellos habian percibido la escasa luz que iluminaba su ruda inteligencia, y que despues habian de ver brillar con todo su esplendor en la capital del Principado.

Desde entonces ha tomado poderoso incremento. Verdad es que, en la infancia de esta institucion, con sola la voluntad de crear y con persuadirse de tener aptitud para enseñar, se abria una escuela. Medio tan espedito y fàcil estaba en armonia con las necesidades del momento, y con la escasa proporcion y métodos que se conocian para enseñar la lectura y escritura. Creciendo así la educacion popular, crecia tambien su importancia, y no era posible dejarla abandonada á si misma. Por eso se ha reconocido la necesidad de que, sin ponerla trabas, adquiriese mas sólido fundamento, mas regularidad, y que marchando con los tiempos, alimentase á las nuevas generaciones con los dones progresivos que aquellos acumulan, para mejorar la condicion de todas las clases y llevar sus beneficios á todos los confines.

Los hábitos que produjeron este modo de ser opusieron por argo tiempo resistencia á la saludable disciplina que se introducia en la instruccion primaria, y así fué impotente la mano

del Estado cuando, creyéndose en la necesidad de dirijirla, se oponia la inercia à cuantas mejoras se decretaban, de modo que la legislacion general pasó desapercibida en esta provincia, en la que apenas influyó el reglamento de 1825 en la mejora de la instruccion, ni en el aumento de las Escuelas, ni en la consideracion y ventajas personales de los Profesores. Maestros rutineros, asalariados con retribuciones convencionales y escasas, percibidas en especie, continuaron al frente de la enseñanza, sin locales à propósito, y sin el menage necesario.

La ley de 21 de Enero de 1838 se propuso arrancar de raiz tanto mal y sirvió de fundamento con sus reformas para estirpar abusos y dar unidad al organismo de la instruccion primaria. Ella estableció la circunscricion de territorio para las Escuelas y la base de dotacion fija de los Maestros, segun la categoría de las mismas, sancionando la alta consideracion que debe corresponder al que dedica su vida á la profesion de la enseñanza. Para su mas breve desenvolvimiento consideró insuficiente la omnímoda intervencion que venia teniendo el municipio en el régimen de la primera enseñanza; creó las Juntas provinciales para la gestion de los asuntos generales y de organizacion, las locales para que mas cerca de las escuelas pudieran ejercer sobre ellas su inmediata vigilancia; y los Inspectores provinciales para que, recorriendo los distritos escolares, examinando el estado de las escuelas, su organizacion, el método, la aptitud y la conducta de los Maestros, llevasen á los centros administrativos cuantas noticias podian ser conducentes á dar impulso à la enseñanza.

A beneficio de estas instituciones se ha mejorado la Instruccion primaria en Asturias. porque las Juntas y los Inspectores removieron en parte fuertes obstáculos de localidad que se oponian á su desarrollo. Construyéronse algunos locales que, si no reunen todas las condiciones que se requieren, son preferibles á los antiguos. Esfuerzos han hecho tambien para mejorar la dotacion de los Maestros, y si no llegaron á establecer en todas partes ni aun el aumento que se previno en 1846, á lo menos hicieron desaparecer aquellos indignos regateos entre Ayuntamientos y Maestros, que rebajaban la dignidad de los unos y de los otros. El mal nacia de las corporaciones municipales, cuya mayor

parte consideraba superior à sus fuerzas el importe de las obligaciones de la Instruccion primaria, al paso que los Maestros por su pobreza se veian precisados á someterse á las exigencias de aquellas. Por eso la ley de 1838 en su preámbulo, doliéndose de la situacion de los Maestros, decia „se hallan des„atendidos en general y reducidos en no pocos lugares á la „miseria mas afrentosa;" y en la Real órden de 14 de Marzo de 1844, se añadia "si la enseñanza no adelanta, y si los Maestros „no mejoran, la culpa de estos males la tienen los Ayunta„mientos por su espíritu mezquino de economía." Por desgracia continúa en parte este mal, pues aun existen las miserables dotaciones de 400 y 300 reales para remunerar el ímprobo trabajo de un Maestro. Tal era el estado que tenia la primera enseñanza en la provincia de Oviedo al aparecer la ley de 9 de Setiembre de 1857. Entonces se contaban en ella 700 escuelas de todas clases, que correspondian una para cada 6 pueblos, para cada 180 almas y para cada 54 niños de los que á ellas concurrian.

El espíritu y disposiciones de aquella ley tienden á reparar todos los males que venian afligiendo á la instruccion primaria, difundiéndola hasta por las mas humildes aldeas y apartados caseríos. Para llevar á cabo este propósito puso á los Rectores de los distritos Universitarios al frente del antiguo organismo administrativo, sometiéndoles el conocimiento de lo concerniente à la enseñanza y disciplina de las Escuelas y al personal docente de las mismas, dejando á las Juntas provinciales y locales el de los demas asuntos del servicio y conservando los Inspectores de instruccion primaria para auxiliar así à los Rectores, como á las Juntas provinciales.

La ley, tomando por base la poblacion, exige ademas un aumento considerable en el número de Maestros y en sus dotaciones. Para llevarla á efecto, y deslindar las funciones de las autoridades llamadas á dirigir y administrar la educacion primaria, se publicaron varias disposiciones, entre las cuales merecen especial mencion el Real Decreto de 23 de setiembre de 1857, y las Reales órdenes de 10 de agosto y 29 de noviembre de 1858.

Preciso es reconocer la sabiduría de la ley: pero justo es

tambien confesar que aplicándola estrictamente, sin contar con las condiciones especiales que concurren en la provincia de Oviedo, lejos de mejorar la instruccion, la paralizaria por ser insoportable á los pueblos el aumento de gastos que habria de ocasionarles. La Junta provincial, conocedora de este inconveniente, intentó reducirlos hasta donde lo creyó conciliable con las prescripciones legales, y aun así ascendia el presupuesto á la crecida suma de 1.589,010 rs. Las Corporaciones municipales, que habian entorpecido el pago de los anteriores sueldos mas llevaderos que los que de nuevo se introducian, escitaron á la Diputacion provincial, y esta interesó al Gobierde S. M., esponiendo la diferencia del gravàmen y la imposibilidad de sostenerle, solicitando al propio tiempo que se dejase sin efecto la organizacion proyectada por la Junta de provincia, y se conservasen las dotaciones de los Maestros que señalaba el arreglo de 1846, ajustándolas al espíritu de la ley vigente. Las razones eran muy atendibles, y el no tenerlas en cuenta podria dar lugar à conflictos, con menoscabo de la enseñanza.

Oido el parecer del Rectorado, no pudo menos de reconocer què en una provincia cruzada en todas direcciones por montañas y rios que la dividen, formando estrechos valles reducidos à cultivo, apenas cuenta el pais poblaciones reunidas y solo si pequeños é innumerables caserios aislados y esparcidos por los llanos, por las cumbres, por las cuencas y rivazos, con dificultosas comunicaciones por el mal estado de sus caminos, de modo que apenas pueden formarse grupos para centros escolares.

A este inconveniente, que presenta la situacion topográfica, se allega la falta de recursos de los Ayuntamientos. Si antes resistieron y escatimaron las dotaciones de 1838 y de 1846, de esperar era que hiciesen mayor oposicion á los aumentos nuevamente acordados. Tan evidentes eran estos obstàculos, que el Rectorado no pudo dejar de prestar su conformidad á la peticion de la Excma. Diputacion, aunque proponiendo al mismo tiempo se mejorasen, con sujecion al art. 191 de la ley, las dotaciones de los Maestros de los pueblos à que se refieren los artículos 100 y 101; que cada Concejo ó Mu-

nicipio se considerase como un distrito escolar, y las dotaciones mínimas no bajasen de 900 rs. Segun estas bases, el presupuesto de las obligaciones de instruccion primaria de la provincia, escluyendo las de los locales de escuelas y casa habitacion para los Maestros, ascendia á 1.220,877 rs., en cuya suma iban embebidos 175,742 que aun producen las obras-pias y fundaciones consagradas à la instruccion primaria. El Rectorado proponia por último que los Ayuntamientos destinasen á este objeto una cantidad que no debia esceder del 10½ p§. de lo que pagaban al Estado por contribuciones directas, y caso de ser insuficiente, que solicitasen subvencion del Estado.

Tomadas en consideracion las razones espuestas, S. M. en Real órden de 21 de febrero de 1860, se dignó mandar que el Rector del distrito formase un proyecto de organizacion de las escuelas de la provincia, ajustado á las disposiciones de la Real órden de 18 de octubre de 1859.

Desde luego se principiaron á reunir los datos necesarios para formular dicho proyecto, y se pasó una circular à las juntas locales de primera enseñanza, reclamándoles los que, segun la Real órden últimamente citada, les correspondia suministrar. Prontas han estado algunas á su cumplimiento: de otras aun no ha podido conseguirse. Terminados los espedientes relativos á algunos Concejos, se han remitido en consulta al Gobierno de S. M. los arreglos especiales de los de Llanes y Gozon, que han sido aprobados en 29 de diciembre próximo pasado, á fin de que sirviesen de regla para los demas.

Debiendo remitirse ya completo á la Superioridad el arreglo general de la provincia, es visto que cualquiera morosidad por parte de una de las corporaciones municipales entorpece todo este asunto y dilata indefinidamente la época de su planteamiento. Aun en el fondo no han dejado de presentarse dificultades: si algunas juntas han secundado decididamente el pensamiento que se trataba de realizar, otras se han resistido tenazmente á que se consignasen á los Maestros las dotaciones que previene dicha Real disposicion. Aunque en su mayor parte sea inmotivada esta resistencia, hay sin embargo escepciones dignas de ser atendidas. Concejos existen con po-

blacion tan escasa, tan desparramada y tan pobre que, de establecer todas las escuelas precisas, absorveria esta atencion el presupuesto municipal, comprendidos cuantos recargos ordinarias y estraordinarios permite la legislacion vigente. Estas circunstancias habràn de hacerse presentes á su tiempo al Gobierno de S. M. para la resolucion que estime oportuna. El Rectorado que desea terminar cuanto antes este importante trabajo, hace y hará todos los esfuerzos posibles para conseguirlo.

Entretanto ha promovido el planteamiento de la ley en todas sus partes, y procurado el acierto en los asuntos que son de sus inmediatas atribuciones. Ha fijado particularmente su atencion en los Maestros que estan al frente de las escuelas, nombrando siempre los que consideró mas dignos, amonestándoles y reconviniéndoles cuando lo estimó necesario y disponiendo la instruccion del oportuno espediente, cuando creyó que sus faltas pudieran dar motivo à suspension ó separacion. Por fortnna son muy pocos los que hicieron ver en los Maestros faltas de moralidad ó de exactitud en el desempeño de sus obligaciones, tales que exigiesen ser elevadas à conocimiento de la Superioridad.

No es tan satisfactorio lo que se refiere á la aptitud é instruccion de los Maestros. La mayor parte de los que desempeñan escuelas incompletas carecen de las dotes necesarias. No podia esperarse mucho en este particular con las exiguas dotaciones que tenian asignadas; pero cuando el mínimum de ellas sean mil reales, se podrá exigirles alguna prenda mas de idoneidad, pues con dicho haber, regularizado el pago de las retribuciones, y facilitándose casa de habitacion para si y sus familias, no será ya tan precaria su subsistencia en los distritos rurales. Aun entre los Maestros elementales procedentes de épocas anteriores, hay algunos poco á propósito para el cargo que desempeñan. Se han recibido quejas así del vecindario, como de las juntas locales; pero, hallándose adornados los Maestros del título correspondiente, y en una larga posesion de sus escuelas, se hace preciso mucho miramiento para tomar ó proponer á la Superioridad medida alguna que les sea perjudicial.

La disciplina y enseñanza de algunas escuelas no puede de-

jar de resentirse de la poca aptitud de los Maestros, como tambien de las malas condiciones de los locales, y de su escaso menage. El Inspector, al girar sus visitas, ha hecho á aquellos las oportunas prevenciones y es de esperar que se remedien en gran parte faltas disciplinales debidas sin duda á la ignorancia de los Maestros en la legislacion del ramo. El Rector ha recordado con insistencia lo que se refiere á los dias de asueto, previniendo no haya mas que los que aquella permite, y encargando á las juntas locales tengan sobre esto especial vigilancia y den puntualmente parte de las faltas que observen. Los buenos métodos de enseñanza son desconocidos de la mayor parte de los Maestros de escuelas incompletas; y tan luego como se verifique el apetecido arreglo, será muy beneficioso desarrollar el pensamiento anunciado en el artículo 102 de la ley, poniendo bajo la dependencia de un Maestro elemental los de las escuelas incompletas mas próximas, y determinando las atribuciones que à los primeros han de corresponder en la direccion de la enseñanza, método y disciplina de las últimas.

Como el estudio de la Doctrina cristiana escede en importancia á todos los demas que constituyen la instruccion primaria, el Gobierno de S. M. la ha prestado especial atencion; y cumpliendo sus órdenes, el Rectorado se ha puesto de acuerdo con los Reverendos Obispos de Oviedo, Leon y Astorga, á fin de que los sàbados por la tarde tengan lugar los repasos encomendadados á los Sres. Párrocos. Designado tambien por dichos Prelados para libro de testo el catecismo del P. Astete añadido, se prohibió á los Maestros bajo su mas estrecha responsabilidad adoptasen otro diferente, y se encargó à los Inspectores que en las visitas vigilasen su mas exacto cumplimiento, y diesen cuenta inmediatamente al Rectorado de la mas leve infraccion en la observancia de este importante precepto.

Los Maestros perciben sus dotaciones con regularidad, y algunos se hallan ya en el goce de las que les corresponden segun la ley. En el cobro de las retribuciones se observan sistemas diferentes, y se hace necesario tomar disposiciones enérgicas para regularizar este servicio, sino ha de hacerse casi nominal, como lo es en muchas partes esta remuneracion

que la ley ofrece á los Profesores de primera enseñanza.

Tambien las corporaciones municipales muestran bastante repugnancia á abonar para los gastos del material la cuarta parte de lo asignado para el personal, como previene la Real órden de 16 de diciembre de 1857. Esto y lo mal atendidas que se hallaban las escuelas con anterioridad, hace que en muchas sea casi nulo el menage. Así la provincia como los Ayuntamientos deben hacer un esfuerzo para habilitarlas desde luego de todo lo preciso; y despues sería fácil á muy poca costa atender á su conservacion y mejoramiento.

Muy pocas son las escuelas que tienen local á propósito; y muchas se hallan establecidas en los pórticos abiertos de las Iglesias. Doce nuevos locales se han construido con fondos municipales durante el periódo de esta memoria, número insignificante atendidos los muchos que hay necesidad de construir, y esto no llegaria nunca à realizarse si hubiese de quedar à cargo esclusivo de los Ayuntamientos, que con dificultad pueden atender á las obligaciones ordinarias de la primera enseñanza. Treinta de ellos han recibido subvencion del Estado con este objeto; y es de esperar que, solicitada por otros y obtenida igual proteccion del Gobierno de S. M., mejore algun tanto este importante elemento para la buena enseñanza y disciplina de las escuelas.

Si se encuentran obstàculos para el establecimiento y dotacion de las escuelas de niños, aun los hay mayores para las de niñas. En esta parte ha habido hasta ahora bastante abandono; y debiendo crearse una incompleta à lo menos en cada concejo, segun las disposiciones de la Real órden de 18 de octubre de 1859, todavia á esto se encuentra oposicion por parte de algunas corporaciones municipales, alegando por motivo el ya espuesto de la falta de recursos, y el de que semejante gasto ha de ser beneficioso solamente al escaso vecindario inmediato al punto en que se situe. En circunstancias tales se encuentran algunos Ayuntamientos, que no pueden menos de tomarse en consideracion sus razones.

Entretanto, en los distritos rurales concurren juntos à las escuelas los niños de ambos sexos, aprendiendo las niñas por lo regular á leer y la doctrina cristiana y solo muy pocas á es-

cribir, faltándoles por consiguiente la instruccion en las labores de su sexo, cuando por especial aficion ó como medio de subsistencia no procuran adquirirla al lado de otras ya instruidas en ellas. Disculpa en parte este abandono el que las mugeres en esta provincia se hallan casi constantemente ocupadas en los trabajos de la agricultura y demas análogos á ellos; y es preciso esforzarse en hacerles ver prácticamente, fomentando el establecimiento de las escuelas de niñas, la conveniencia que les proporciona la instruccion correspondiente á su sexo.

En los pueblos de vecindario mas reducido solia haber escuelas particulares, retribuidas por las familias algun tanto acomodadas, que enviaban á ellas sus niñas: las públicas apenas eran conocidas. Aun en la capital de la provincia no se reconoció hasta hace muy pocos años la necesidad de crearlas y dotarlas por una Municipalidad que se ha distinguido siempre por su celo á favor de la educacion popular. Solo la Universidad viene sosteniendo desde hace dos siglos la establecida en el colegio de huérfanas recoletas para niñas de todas clases, que sigue mereciendo la proteccion que dicho cuerpo le dispensa, y corresponde seguramente á las necesidades de la poblacion y de la época presente. La sociedad económica de Amigos del pais siguió el ejemplo de la Universidad y creó otra escuela de niñas, à que el Ayuntamiento dispensó su proteccion. En el resto de la provincia solo Gijon, Avilés y pocos pueblos mas han reconocido la conveniencia del establecimiento de esta clase de escuelas.

El Rectorado, contando con el auxilio de la Junta provincial y del Inspector de primera enseñanza, se propone vencer todos los obstáculos que se presenten para la buena organizacion de las escuelas de la provincia, conciliando cuando sea posible, lo que el desarrollo y fomento de la enseñanza requieran con los recursos que los pueblos puedan destinar á esta importante atencion. Inútil será hacer aquí mérito de muchas medidas tomadas que han de tener necesariamente el carácter de transitorias, y de otras conducentes á formular el proyecto de arreglo prevenido en las Reales órdenes de 18 de Octubre de 1859 y 21 de Febrero de 1860, cuyo resultado será conocido cuando, mereciendo la Real aprobacion, llegue el caso de ser llevado á efecto.

PROVINCIA DE LEON.

Cuenta esta provincia con elementos mas favorables que la de Oviedo para el desarrollo de la primera enseñanza: la Junta provincial ha sabido aprovecharlos; pero existe una parte de aquella en que la topografia del terreno, sumamente accidentado, y su clima, especialmente en el invierno, que con sus nieves incomunica las poblaciones y encierra à cada familia en su hogar, ofrecen obstáculos càsi insuperables al cumplimiento exacto de la ley, mayores aun que los que ya llevamos indicados con relacion á Asturias. Por fortuna, el territorio en que esto sucede es de corta estension y escaso vecindario; y como sus naturales se dedican casi esclusivamente á las labores del campo, á la ganaderia trashumante y á la arrieria, basta que se les facilite una instruccion menos estensa que la que por punto general se desea. Las autoridades de la provincia lo reconocen, y hacen laudables esfuerzos por llevar allí mismo las mejoras conciliables con la ley, y con la situacion del pais.

No se presentan los mismos obstáculos en el resto de la provincia, que formarà las dos terceras partes de la misma, en tierra llana y donde se encuentra mas agrupada la poblacion. Su creciente prosperidad, fundada en la salida, aumento y mayor valor de sus producciones, no puede completarse sin promover los medios de cultura que tienen su cimiento en la primera enseñanza. La que ha venido sosteniendo esta provincia sufrió tambien las consecuencias de la mal entendida economía que aleja la capacidad, desalienta y hasta degrada á los profesores. Los preceptos legales y los esfuerzos de las corporaciones encargadas de este ramo de la instruccion pública fueron ineficaces para que se remunerase à los maestros con las dotaciones de 1838 y el aumento de 1846, pues aun existen hoy muchas escuelas con las de 250, 360 y 500 reales. Tampoco se proporcionaban los fondos necesarios para atender al material de las escuelas, por cuya razon, segun informe del Inspector de la provincia, seguia siendo muy escaso el menage de las mismas en 1859.

La importante enseñanza de las niñas estuvo en las épocas

anteriores desatendida, como sucedia en las demas provincias. Publicada la ley de 9 de Setiembre de 1857, la Junta provincial señaló los pueblos en que con arreglo á la misma debiera establecerse, y se anunciaron desde luego las vacantes para su provision, que en gran parte no pudo tener lugar por falta de aspirantes. Tambien la ha entorpecido el que algunos pueblos no hubiesen consignado en el presupuesto municipal la cantidad necesaria para su dotacion, con cuyo motivo el Rectorado tiene reclamadas las oportunas noticias por medio de la Junta provincial, suspendiendo entre tanto, para evitar conflictos, la publicacion de los anuncios. Indudablemente ha de ofrecer muchas dificultades su planteamiento por falta de recursos, que será necesario hacer presente á la Superioridad, por si estimase suspender la ejecucion de la ley en esta parte, como há creido conveniente se verificase aun respecto á escuelas de niños de la misma provincia, disponiendo que la primera enseñanza continuase en ellos en el mismo estado que tenia al publicarse la ley, sin perjuicio de ir gradualmente aumentando el número de las escuelas y la dotacion de los maestros hasta el punto que aquella determina. Cuando llegue à establecerse la Normal de Maestras, es de esperar cese la escasez de aspirantes á las de que nos vamos ocupando.

Hay en la provincia de Leon escuelas bien organizadas, con maestros inteligentes y celosos, habiendo merecido que en Real órden de 4 de Julio de 1859 se declarasen Escuelas-modelo la de niños de Astorga, á cargo de D. Angel Cid; la de igual clase de la Bañeza, que dirigen D. Aquilino Ramos y D. Bruno Casado; la Bembibre, de D. Antonio Alonso; la de Ponferrada, de D. Antonio Ortiz Ramos; la de Grajal de Campos, de Don Andrés Perez Villalon; la de Mansilla de las Mulas, de D. Eulogio Santos; la de Valderas, de D. Gaspar Alonso; la de Corullon, de D. Tomás Alonso: y la de niñas de Valderas, de Doña Petra Dominguez; la de Villamañan, de Doña Josefa Gordon Diez, y la de Cacabelos, de Doña Clementa Losada: declaracion que no puede menos de producir estímulo en los profesores, y dar á la instruccion primaria importancia y consideracion.

El Rectorado dentro del círculo á que se estienden sus atribuciones, y segun las especiales circunstancias de la provincia

lo requerian, ha tomado para llevar á ejecucion la ley y mejorar la enseñanza, disposiciones análogas á las que van espuestas al tratar de la de Oviedo, y las demas autoridades administrativas de la instruccion primaria han cooperado dentro de las suyas á los mismos fines. Es notable el desarrollo que en estos últimos años ha tenido, y progresivamente se iràn sin duda alguna conociendo los buenos resultados de las reformas establecidas.

Los Maestros existentes disfrutan los sueldos señalados por la ley, perciben las retribuciones de los niños, y si bien esto último no se verifica en las proporciones que la misma requiere, es de esperar del celo que demuestran las Corporaciones Municipales se remedie esta falta antes de poco tiempo.

Las asignaciones para el material se satisfacen con mas puntualidad, y por consiguiente el menage se va aumentando y mejorando. Tambien á espensas de los pueblos se han construido algunos locales y mejorado otros, habiendo concedido el Estado subvenciones con el espresado objeto á los que las han pretendido, por no poder levantarlos con recursos propios.

Para conocer mejor el estado de la primera enseñanza, así en esta provincia de Leon como en la de Oviedo, respecto al número de escuelas y al de los alumnos concurrentes á ellas, pueden verse los estados que acompañan á esta memoria entre los datos estadísticos.

DATOS ESTADISTICOS.

DISTRITO UNIVERSITARIO DE OVIEDO.

CUADRO *estadístico de los alumnos matriculados y examinados en las fa*

	ASIGNATURAS.	Matriculados.........
Facultad de Filosofía y Letras.........................	Principios generales de literatura y literatura española..	1
	Literatura clásica, griega y latina (1.er año).....	6
	Idem idem 2.º	3
	Historia universal..................................	18
	Metafísica...	24
de Ciencias exactas, físicas y naturales...........	Algebra, geometría y trigonometría, &.........	2
	Ampliacion de la física esperimental............	2
	Química general..	4
	Zoología, botánica y mineralogia, &...........	3
de Derecho......................	Elementos de derecho romanos 1.er año).......	21
	Idem idem (2.º año).......	23
	Id. de derecho civil español, comun y foral....	14
	Id. de derecho mercantil y penal................	17
	Id. de derecho político y administrativo........	64
	Instituciones de derecho canónico...............	17
	Elementos de Economía política y Estadística.	52
	Disciplina general de la Iglesia y particular de España..	12
	Teoría de los procedimientos judiciales.........	27
	Pràctica forense...	18
de Teología....................	1.er año...	4
	2.º año..	2
Escuela superior industrial de Gijon....... Elmental....	1.er año...	12
	2.º año..	10
Superior......	1.er año...	9
	2.º año..	1
	3.er año...	2
		368

CURSO DE 1858 á 1859.

cultades enseñanzas superiores, y profesionales en el espresado curso.

EXAMENES ORDINARIOS.					EXAMENES EXTRAORDINARIOS.							
Sobresalientes......	Notablemente aprovechados........	Buenos	Medianos.............	Suspensos...........	Sobresalientes......	Notablemente aprovechados...........	Buenos................	Medianos	Reprobados..........	Cursantes que no han sufrido exámen	Total de los que han ganado curso.	Idem de los que lo han perdido........
1											1	
3	1	1	1								6	
3											3	
4	2	6	6								18	
3	9	6	6								24	
			1							1	1	
		2									2	
	1	2								1	3	
	1	1	1								3	
7	5	4	3							2	19	
10	7	3	2							1	22	
6	5	1	2								14	
3	4	4	5							1	16	
6	33	20	5								64	
8	5	4									17	
21	17	9	3							2	50	
4	3	4								1	11	
9	9	7	1							1	26	
3	2	9					4				18	
3		1									4	
1	1										2	
	1	4		1			1			6	6	
	3	6	1						1		9	1
		1					4				5	3
										1		
	1									1	1	
95	110	95	37	1	„	„	9	„	1	18	345	4

			ASIGNATURAS	Matriculados
			Suma anterior	368
de Notariado			Nociones de derecho civil, mercantil y penal	5
de Notariado			Teoría y práctica de la redaccion de instrumentos públicos	3
Escuelas normales	de Oviedo	de Maestros	1.er año	6
Escuelas normales	de Oviedo	de Maestros	2.º año	6
Escuelas normales	de Oviedo	de Maestros	3.er año	4
Escuelas normales	de Oviedo	de Maestros	Alumnos libres	12
Escuelas normales	de Oviedo	de Maestras	1.er año	14
Escuelas normales	de Oviedo	de Maestras	2.º año	3
Escuelas normales	de Leon	de Maestros	1.er año	21
Escuelas normales	de Leon	de Maestros	2.º año	9
Veterinaria			1.er año	21
Veterinaria			2.º año	12
Veterinaria			3.er año (antes 2.º)	3
Veterinaria			4.º año (antes 3.º)	29
Veterinaria			4.º año natural	2
Náutica			1.er año	10
Náutica			2.º año	8
Náutica			3.er año	7
Náutica			Externos	2
Bellas artes			Dibujo	221
				766

RESUMEN DEL

En las
En las
En las

EXÁMENES ORDINARIOS.					EXÁMENES EXTRAORDINARIOS.							
Sobresalientes.......	Notablemente aprovechados...........	Buenos...............	Medianos...............	Suspensos............	Sobresalientes......	Notablemente aprovechados...........	Buenos............	Medianos............	Reprobados..........	Cursantes que no han sufrido exámen.........	Total de los que han ganado curso...........	Id. de los que lo han perdido...............
95	110	95	37	1	„	„	9		1	18	345	4
	2	3									5	
2	1										3	
		4	2								6	
1		3	2								6	
1		2	1								4	
	3	3	2							4	8	
		9	3							2	12	
		3									3	
2		7	8	2				1		3	18	
1		7		1			1				9	
3		11		6					3	1	17	3
3		6		3			2			1	11	
				2				2		1	2	
13		13		3			3				29	
2											2	
	1	4		5			4		1		9	1
	2	6									8	
	2	5									7	
				1					1	1		1
											221	
123	121	181	55	24	„	„	19	3	6	31	725	9

NUMERO DE ALUMNOS MATRCULADOS.

facultades. 133
escuelas superiores. 95
escuelas profesionales.. . . 380

Total. 608

DISTRITO UNIVERSITARIO DE OVIEDO.

CUADRO *estadìstico de los alumnos matriculados y examinados en la fa-*

	ASIGNATURAS.		Matriculados ....
Facultad de Filosofía y Letras	Principios generales de Literatura y Literatura española.		3
	Literatura clàsica, griega y latina.		7
	Geografia.		2
	Historia universal.		16
	Metafísica.		12
de Ciencias exactas, físicas y naturales	Algebra, Geometría y Trigonometría, &.		1
	Ampliacion de la Física experimental.		1
	Química general.		1
	Zoologia, Botànica y Mineralogía, &.		2
de Derecho	Elementos de Derecho romano (1.er año).		12
	Idem idem (2.º año).		19
	Id. de Derecho civil español, comun y foral.		23
	Id. de Derecho mercantil y penal.		19
	Id. de Derecho político y administrativo.		19
	Instituciones de Derecho canónico.		28
	Elementos de Economía política y Estadística.		27
	Disciplina general de la Iglesia y particular de la de España.		14
	Teoría de los procedimientos judiciales.		16
	Práctica forense.		14
de Teologia	1.er año.		1
	2.º año.		4
	3.º año.		2
Escuela superior industrial de Gijon	Elemental	1.er año.	13
		2.º año.	10
	Superior	1.er año.	3
		2.º año.	7
			276

CURSO DE 1859 á 1860.

cultades, enseñanzas superiores y profesionales en el expresado curso.

EXAMENES ORDINARIOS.					EXAMENES EXTRAORDINARIOS.							
Sobresalientes......	Notablemente aprovechados............	Buenos................	Medianos..............	Suspensos............	Sobresalientes......	Notablemente aprovechados............	Buenos..........	Medianos..............	Reprobados...........	Cursantes que no han sufrido exámen.........	Total de los que han ganado curso..........	Idem de los que lo han perdido..................
2	1										3	
	6									1	6	
2											2	
4	4	3	4							1	15	
	3	8								1	11	
										1		
										1		
										1		
										2		
3	5	3								1	11	
5	7	2	4							1	18	
10	9	2	1			1					23	
5	6	2	3			1					17	
3	6	2	1		3					4	15	
8	6	9			1	1				3	25	
3	5	7	8			1				3	24	
4	4	3								3	11	
6	3	3								4	12	
5	3	3								3	11	
										1		
3							1				4	
2											2	
	1	5	4							3	10	
	2	7	1								10	
	1	1	1								3	
		1	1							5	2	
65	72	61	28	„	4	4	1	„	„	39	235	„

ASIGNATURAS.				Matriculados.........
			Suma anterior........	276
Escuela superior del Notariado.........			1.er año..	1
			2.º año..	2
Escuelas normales.	de Oviedo...	de Maestros..	1.er año............	20
			2.º año............	6
			3.er año............	4
			Alumnos libres...	5
		de Maestras..	1.er año............	3
			2.º año............	12
	de Leon......	de Maestros..	1.er año............	22
			2.º año............	18
Veterinaria..................			1.er año..	21
			2.º año..	15
			3.er año..	10
			4.º año..	9
Náutica......................			1.er año..	11
			2.º año..	10
			3.er año..	9
Bellas artes..................			Dibujo..	240
				694

RESUMEN DEL

En las
En las
En las

EXAMENES ORDINARIOS.					EXAMENES EXTRAORDINARIOS.							
Sobresalientes.......	Notablemente aprovechados.........	Buenos...........	Medianos...........	Suspensos...........	Sobresalientes.......	Notablemente aprovechados...........	Buenos..........	Medianos.........	Reprobados..........	Cursantes que no han sufrido exámen........	Total de los que han ganado curso..........	Idem de los que lo han perdido..............
65	72	61	28	„	4	4	1	„	„	39	235	
	1										1	
1	1										2	
2		6	9							3	17	
1	1	1	3								6	
3			1								4	
		1	2	2					1	1	3	1
	1	1	1								3	
3	1	5	2							1	11	
2		5	6	4				4		5	17	
3		4	1	4			1	5		5	13	
2	2	7	5	2			1	1		3	18	
1	1	2	9							2	13	
2	1	3	1					1		2	8	
1	3	3		1			1	1			9	
	2	3	6								11	
	2	4	2	2			2				10	
2	2	3		2			1		1		8	1
											240	
88	90	109	76	17	4	4	7	12	2	61	629	2

NUMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS.

facultades......................	118
escuelas superiores.............	39
escuelas profesionales..........	418
Total............	575

Instituto de segunda enseñanza de Oviedo.

CUADRO *de los alumnos matriculados y examinados en este*

INS

ASIGNATURAS.	Matriculados.	EXAMENES ORDINA Suspensos.	Notablemente aprovechados.	Buenos.
Latin y Castellano (primer año)	26	1	3	6
Latin y Castellano (segundo año)	23	2	4	3
Griego (primer año)	20	2	2	3
Griego (segundo año)	16		1	5
Francés (primer año)	78	2	2	12
Francés (segundo año)	17	2		2
Geografía	50	1	6	8
Elementos de Historia	”	”	”	”
Aritmética y Algebra	65	3	3	15
Geometría y Trigonometría	25		3	4
Retórica y Poética	19	6	1	7
Física y Química	16	1	1	4
Historia natural	40	4	2	6
Psicologia, Lógica y Etica	17	2	3	2
Religion y Moral	128			
Repaso de lectura y escritura	50			
Dibujo	13	1		3
Totales	603	27	31	80

RIO DE OVIEEO.

Curso de 1858 á 1859.

Instituto en el expresado curso.

TITUTO.

RIOS.		IDEM EXTRAORDINARIOS.							
Medianos..........	Suspensos..........	Sobresalientes......	Notablemente aprovechados..........	Buenos............	Medianos..............	Reprobados........	Cursantes que no han sufrido exámen............	Total de los que han ganado lo curso......................	Total de los que lo han perdido....................
9						6	1	19	7
11						3		20	3
7	5				4		2	18	2
8					1		1	15	1
27	20			1	14	1	19	58	20
5				1	1		6	11	6
11					8		16	34	16
”							”	”	”
22						1	21	43	22
14			1			1	2	22	3
2							3	16	3
5	1			1	2		2	14	2
12				1	2		13	27	13
4					2		4	13	4
								99	29
								50	
3							6	7	6
140	26		1	4	34	12	96	466	137

ASIGNATURAS.	Matriculados	*ENSEÑANZA* EXAMENES ORDINA Sobresalientes	Notablemente aprovechados	Buenos
Latin y Castellano (primer año)	39		3	7
Latin y Castellano (segundo año)	36	1	4	7
Griego (primer año)	8			
Griego (segundo año)				
Francés (primer año)	15			
Francés (segundo año)				
Geografía	30			
Elementos de Historia				
Aritmética y Algebra				
Geometría y Trigonometría				
Retórica y Poética				
Física y Química				
Historia natural				
Psicología, Lógica y Etica				
Religion y Moral	73			
Repaso de lectura y escritura	73			
Dibujo				
Totales	274	1	7	14

RESUMEN DEL NUMERO DE ALUMNOS MA

Instituto..............
Enseñanza doméstica....

Total.........

DOMESTICA.

INARIOS.		IDEM EXTRAORDINARIOS.							
Medianos..........	Suspensos..........	Sobresalientes......	Notablemente aprovechados...........	Buenos..............	Medianos............	Reprobados..........	Cursantes que no han sufrido exámen	Total de los que han ganado curso......	Total de los que lo han perdido.......
15						5	9	25	14
9						7	8	21	15
							8		8
				5	7		3	12	3
		2	2		3	2	21	7	23
							16	57	16
							16	57	16
24		2	2	5	10	14	81	179	95

TRICULADOS EN ESTE ESTABLECIMIENTO.

....	140
....	83
....	223

Instituto de segunda enseñanza.

Cuadro *de los alumnos matriculados y examinados en*

ASIGNATURAS.	INS			
		EXÁMENES OR		
	Matriculados....	Sobresalientes...	Notablemente aprovechados..........	Buenos............
Latin y Castellano (primer año)........	25	2		6
Latin y Castellano (segundo idem).....	27	2	5	2
Griego (primer año)........................	28		7	7
Griego (segundo idem).....................	14		1	3
Francés (primer año).......................	29		4	4
Francés (segundo idem)....................	37		3	
Geografía..	49	6	2	8
Elementos de Historia........................				
Aritmética y Algebra.........................	33	2	4	7
Geometría y Trigonometría................	34	2	3	4
Retórica y Poética.............................	28	3	2	5
Física y Química...............................	17			2
Historia Natural...............................	17	2	2	
Psicologia, Lógica y Etica..................	13		2	3
Religion y Moral...............................	128			
Repaso de lectura y escritura.............	52			
Dibujo...	20			8
Totales...............	551	19	35	59

RIO DE OVIEDO.

Curso de 1859 á 1860.

este Instituto en el expresado curso.

TITUTO.

DINARIOS.		IDEM EXTRAORDINARIOS.							
Medianos........	Suspensos.......	Sobresalientes....	Notablemente aprovechados...........	Buenos............	Medianos.........	Reprobados.......	Cursantes que no han sufrido exámen	Total de los que han ganado curso.....	Total de los que lo han perdido.....
13					1		3	22	3
11					1		6	21	6
5					6		3	25	3
5					3		2	12	2
6					6		9	20	9
16	2				10		8	29	8
8	3				5		20	29	20
15						1	4	28	5
5	1				2	7	10	17	17
7	5				5		6	22	6
8	1				5		2	15	2
3	1			1	4		5	12	5
3	3				5			13	
							13	115	13
							11	41	11
4							8	12	8
109	16			1	53	8	110	433	118

ASIGNATURAS.	Matriculados....	*ENSEÑANZA* EXÀMENES OR Sobresalientes....	Notablemente aprovechados.........	Buenos............
Latin y castellano (primer año).........	46			
Latin y castellano (segundo idem)......	29			
Griego (primer año).....................	10			
Griego (segundo idem).................				
Francés (primer año).....................	7			
Francés (segundo idem).................	21			
Geografía.................................	31			
Elementos de Historia..................	3			
Aritmética y Algebra....................	9			
Geometria y Trigonometría............				
Retórica y Poética........................				
Física y Química..........................				
Historia Natural..........................				
Psicologia, Lógica y Etica.............				
Religion y Moral..........................				
Repaso de lectura y escritura.........	75			
Dibujo......................................				
Totales..............	231			

RESUMEN DEL NUMERO DE ALUMNOS MAT

Instituto..............
Enseñanza doméstica.

Total...

DOMESTICA.

DINARIOS.		IDEM EXTRAORDINARIOS.							
Medianos.........	Suspensos.........	Sobresalientes....	Notablemente aprovechados.........	Buenos............	Medianos...........	Reprobados........	Cursantes que no han sufrido exámen	Total de los que han ganado curso.....	Total de los que lo han perdido.......
			2	6	18	1	19	26	20
			3	3	15	1	7	21	8
				1	3		6	4	6
1					2		4	3	4
3	2				11		7	14	7
			1	2	1		27	4	27
			3					3	
							9		9
							28	47	28
4	2		9	12	50	2	107	122	109

RICULADOS EN ESTE ESTABLECIMIENTO.

....	145
....	84
....	229

Instituto de segunda enseñanza de Leon.

Cuadro *de los alumnos matriculados y examinados*

ASIGNATURAS.	INS			
		EXAMENES ORDI		
	Matriculados....	Sobresalientes.......	Notablementeaprovechados...........	Buenos................
Primer año de latin.........................	21	2	4	11
Segundo idem..............................	22	1	7	8
Griego..	20	1	5	6
Análixis y traduccion de latin y griego.	19		4	8
Elementos de Retórica y poética..........	16	3	3	8
Idem de Geografia..............................	26	1	5	13
Idem de Historia...............................				
Idem de Aritmética y Algebra..............	30	3	3	5
Idem de Geometría y trigonometría...	17	2	1	3
Idem de Física y Química..................	19	5	1	6
Nociones de Historia natural..............	19	4	1	6
Elementos de Psicologia, y lógica.........	19	2	3	5
Lengua francesa................................	51	1	12	21
Idem..	19	1	4	5
Dibujo...	16			
Religion y Moral................................	108			
Repaso de lectura y escritura............	42			
Totales..................	448	30	53	105

Curso de 1858 á 1859.

en este Instituto en el expresado curso.

TITUTO.

NARIOS.		IDEM EXTRAORDINARIOS.							
Medianos............	Suspensos............	Sobresalientes......	Notablemente aprovechados............	Buenos...	Medianos..............	Reprobados...........	Cursantes que no han sufrido exámen	Totol de los que han ganado curso......	Total de los que lo han perdido.........
3							1	20	1
6								22	
8								20	
6					1			19	
2								16	
8	2				2			29	
7	1			2	10	1		31	1
10	1				1			17	
5							2	17	2
7							1	18	1
7							2	17	2
18				1	1			51	
4							1	18	1
								16	
							12	96	12
							5	37	5
91	4			3	15	1	24	444	25

INS

ASIGNATURAS.	Matriculados....	EXÀMENES ORDI Sobresalientes......	Notablemente apro-vechados...........	Buenos...............
Primer año de latin......................	17	1		4
Segundo idem..............................	29		4	10
Griego.....................................	4			
Anàlixis y traduccion de latin y griego.	7			
Elementos de Retórica y poética.........				
Idem de Geografia.........................	17			
Idem de Historia..........................				
Idem de Aritmética y Algebra..........	6			
Idem de Geometría y Trigonometría....				
Idem de Física y Química...............				
Nociones de Historia Natural............				
Elementos de Psicologia y lógica........				
Lengua francesa...........................	5			
Idem				
Dibujo.....................................				
Religion y moral..........................	73			
Repaso de lectura y escritura...........	46			
Totales..............	204	1	4	14

RESUMEN DEL NUMERO DE

Instituto..............
Colegios incorporados.
Enseñanza doméstica.

Total...

TITUTO. ENSEÑANZA DOMESTICA.

NARIOS.		IDEM EXTRAORDINARIOS.							
Medianos..........	Suspensos..........	Sobresalientes......	Notablemente aprovechados........	Buenos..............	Medianos............	Reprobados.........	Cursantes que no han sufrido exámen.	Total de los que han ganado curso......	Idem de los que lo han perdido.......
7	"	"	"	"	"	1	4	12	5
4	"	"	"	"	"	1	10	18	11
"	"	"	"	"	"	"	4	"	"
6	"	"	"	"	"	"	1	6	"
"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
5	"	"	"	"	3	"	9	8	9
"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
2	"	"	"	"	"	"	4	2	4
"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
3	"	"	"	"	"	"	2	3	2
"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
"	"	"	"	"	"	"	"	65	8
"	"	"	"	"	"	"	"	32	14
27	"	"	"	"	3	2	34	146	57

ALUMNOS MATRICULADOS.

....	124
....	"
....	73
....	197

Instituto de segunda enseñanza de Leon.

CUADRO *de los alumnos matriculados y examinados en este*

INS

ASIGNATURAS. — ESTUDIOS GENERALES.	Matriculados........	EXÀMENES ORDINA Sobresalientes........	Notablemente aprovechados...........	Buenos................
1.er año de Gramática Castellana y Latina	20	2	3	5
2.º año de idem...........................	23	3	4	10
Repaso de lectura y escritura.................	44	,,	,,	,,
Gramática griega..............................	26	3	3	3
Análisis y traduccion de Latin y Griego	27	3	3	1
Retórica y Poética...........................	19	3	2	6
Geografía....................................	26	2	3	8
Historia.....................................	12	3	,,	,,
Aritmética y Algebra.........................	33	2	2	6
Geometría y Trigonometría rectilínea &	25	3	1	4
Historia Natur l.............................	18	2	2	5
Física y Química.............................	18	1	2	3
Psicología, Lógica y Etica...................	18	,,	3	3
1.er año de lengua francesa..................	35	3	8	8
2.º de idem..................................	47	6	6	7
Religion y Moral.............................	112	,,	,,	,,
ESTUDIOS DE APLICACION.				
Nociones teórico-prácticas de Agricultura	16	,,	3	4
Dibujo lineal y de adorno....................	17	,,	,,	,,
	536	36	45	73

Curso de 1859 á 1860.

Instituto en el expresado curso.

TITUTO.

RIOS.		IDEM EXTRAORDINARIOS.							
Medianos.....	Suspensos.....	Sobresalientes.....	Notablemente aprovechados.....	Buenos.....	Medianos.....	Reprobados.....	ursantes que no han su-ido exámen.....	otal de los que han ganao curso.....	otal de los que lo han erdido.....
6	„	„	„	„	„	„	4	16	4
4	„	„	„	„	„	„	2	21	2
„	„	„	„	„	„	„	„	38	6
8	„	„	„	„	1	5	1	18	8
7	„	„	„	„	„	1	12	14	13
6	„	„	„	1	1	„	„	19	„
8	„	„	„	1	„	„	4	22	4
5	„	„	„	„	„	„	4	8	4
8	„	„	„	1	6	„	8	25	8
3	„	„	„	1	9	„	4	21	4
6	2	„	„	„	1	„	„	18	„
8	2	„	„	„	1	„	1	17	1
7	3	„	„	„	2	1	2	15	1
7	„	„	„	„	„	„	9	26	9
11	„	„	„	2	5	„	10	37	10
„	„	„	„	„	„	„	„	112	„
9	„	„	„	„	„	„	„	16	„
„	„	„	„	„	„	„	„	17	„
10[illegible]	7			[illegible]	[illegible]	7	[illegible]1	460	74

ASIGNATURAS.	*ENSEÑANZA DO*			
		EXAMENES ORDINA		
ESTUDIOS GENERALES.	Matriculados........	Sobresalientes.......	Notablemente aprovechados..........	Buenos..............
1.er año de Gramática Castellana y Latina.	24	,,	,,	10
2.° año de idem..........................	13	1	1	3
Repaso de lectura y escritura.............	41	,,	,,	,,
Gramática Griega.........................	3	,,	,,	,,
Análisis y traduccion de Latin y Griego.	2	,,	,,	1
Retórica y Poética........................	,,	,,	,,	,,
Geografía.................................	8	,,	,,	1
Historia..................................	,,	,,	,,	,,
Aritmética y Algebra......................	1	,,	,,	,,
Geometría y Trigonometría rectilínea &....	1	,,	,,	,,
Historia natural..........................	,,	,,	,,	,,
Física y Química..........................	,,	,,	,,	,,
Psicología, Lógica y Etica................	,,	,,	,,	,,
1.er año de Lengua Francesa...............	1	1	,,	,,
2.° de idem...............................	1	1	,,	,,
Religion y Moral..........................	61	,,	,,	,,
ESTUDIOS DE APLICACION.				
Nociones teórico-prácticas de Agricultura.	,,	,,	,,	,,
Dibujo lineal y de adorno.................	,,	,,	,,	,,
	156	3	1	15

RESU

Matriculados en
Id. en enseñanza

MESTICA.

RIOS.		IDEM EXTRAORDINARIOS.							
Medianos..............	Suspensos............	Sobresalientes......	Notablemente aprovechados............	Buenos...............	Medianos.............	Reprobados............	Cursantes que no han sufrido exámen	Total de los que han ganado curso.......	Idem de los que lo han perdido........
7	,,	,,	,,	,,	,,	5	2	17	5
1	,,	,,	,,	,,	,,	2	5	6	2
,,	,,	,,	,,	,,	,,	,,	,,	41	,,
,,	,,	,,	,,	,,	,,	,,	3	,,	3
,,	,,	,,	,,	,,	,,	,,	1	1	1
,,	,,	,,	,,	,,	,,	,,	,,	,,	,,
1	,,	,,	,,	,,	,,	,,	6	2	6
,,	,,	,,	,,	,,	,,	,,	,,	,,	,,
,,	,,	,,	,,	,,	,,	,,	1	,,	1
,,	,,	,,	,,	,,	,,	,,	1	,,	1
,,	,,	,,	,,	,,	,,	,,	,,	,,	,,
,,	,,	,,	,,	,,	,,	,,	,,	,,	,,
,,	,,	,,	,,	,,	,,	,,	,,	,,	,,
,,	,,	,,	,,	,,	,,	,,	,,	1	,,
,,	,,	,,	,,	,,	,,	,,	,,	1	,,
,,	,,	,,	,,	,,	,,	,,	,,	61	,,
,,	,,	,,	,,	,,	,,	,,	,,	,,	,,
,,	,,	,,	,,	,,	,,	,,	,,	,,	,,
9	,,	,,	,,	,,	,,	7	19	130	19

MEN.

el Instituto.	143
doméstica...	40
	183

Distrito universitario de Oviedo.

Nota *del número de alumnos matriculados para los ex comprendidos en este distrito.*

ENSEÑANZAS.

SEGUNDA ENSEÑANZA.

Estudios generales......................	Institutos........................
	Enseñanza doméstica.......
Estudios de aplicacion..................	Institutos........................
	Enseñanza doméstica.......

ENSEÑANZA SUPERIOR.

Facultades.

Filosofía y Letras..
Ciencias exactas, físicas y naturales...
Derecho civil y canónico...
Teología..

ESCUELAS SUPERIORES

Ingenieros industriales...
Notariado..

ESCUELAS PROFESIONALES.

Escuelas normales......................	De Maestros.....................
	De Maestras.....................

Veterinaria..
Náutica..
Bellas Artes...
Escuela de Capataces de minas..

Cursos de 1858 á 1860.

presados cursos en los establecimientos de enseñanza

CURSOS.

de 1858 á 1859 — Puntos donde radican los establecimienlos.					de 1859 á 1860 — Puntos donde radican los establecimienlos.			
Oviedo.	Leon.	Gijon.	Mieres	Total de alumnos.	Oviedo.	Leon.	Gijon.	Total de alumnos.
140	124	„	„	264	145	143	„	288
83	73	„	„	156	84	40	„	124
13	16	„	„	29	20	33	„	53
„	„	„	„	„	„	„	„	„
4	„	„	„	4	9	„	„	9
6	„	„	„	6	2	„	„	2
117	„	„	„	117	100	„	„	100
6	„	„	„	6	7	„	„	7
„	„	34	„	34	„	„	33	33
8	„	„	„	8	3	„	„	3
28	30	„	„	58	35	40	„	75
17	„	„	„	17	15	„	„	15
„	67	„	„	67	„	55	„	55
„	„	27	„	27	„	„	30	30
221	„	„	„	221	240	„	„	240
„	„	„	44	44	„	„	„	„
643	310	61	44	1,058	660	311	63	1,034

DISTRITO UNIVERSITARIO DE OVIEDO.

CUADRO *de los ejercicios*

ENSEÑANZAS.		CLASES.
Segunda enseñanza		Bachilleres en Artes
		Preceptores de Latinidad
Facultades.	Filosofía y Letras	Bachilleres
	Derecho. Seccion de Derecho civil y canónico	Bachilleres
		Licenciados
Enseñanzas sup.res y profesionales.		Veterinarios

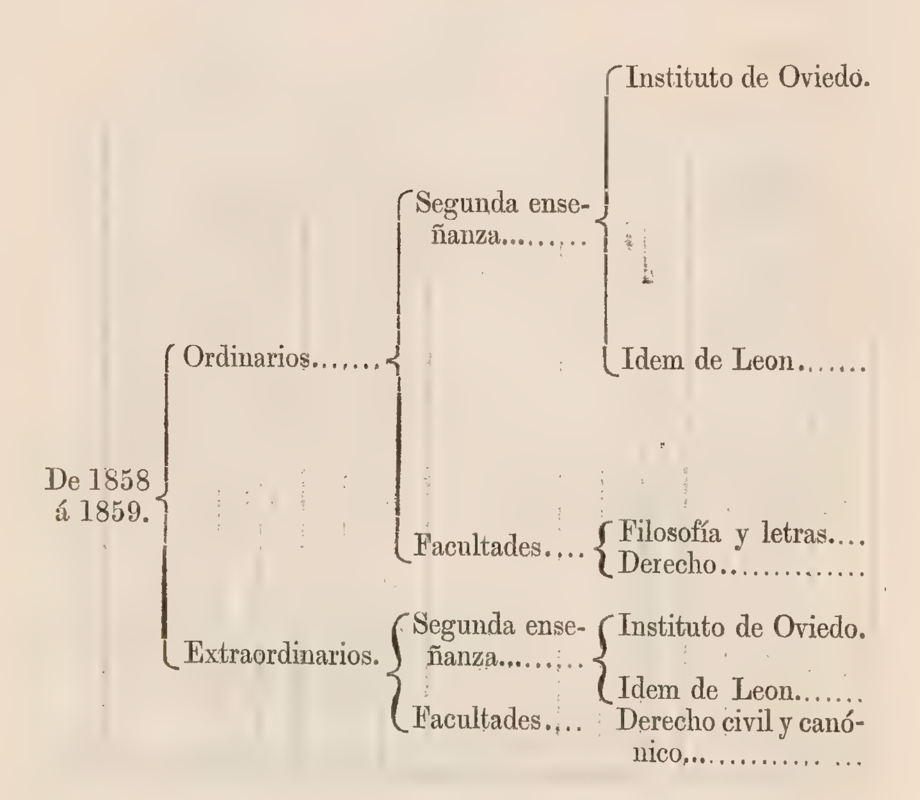
para grados y títulos.

CURSOS.

DE 1858 A 1859.								DE 1859 A 1860.							
	Censura en los primeros ejercicios.			Idem en los posteriores.					Censura en los primeros ejercicios.			Idem en los posteriores.			
Presentados al grado....	SOBRESALIENTES	APROBADOS......	SUSPENSOS......	SOBRESALIENTES	APROBADOS....	REPROBADOS.....	Total de aprobados.	Presentados al grado....	SOBRESALIENTES	APROBADOS......	SUSPENSOS......	SOBRESALIENTES	APROBADOS.....	REPROBADOS.....	Total de aprobados.
34	12	22		12	22		34	21	4	17		4	17		21
2		2			2		2								
4	4			4			4	2	2			2			2
12	5	7		5	7		12	19	14	5		14	5		19
24	19	5		19	5		24	11	6	5		6	5		11
27	4	19	4	1	26		27	11	4	7	1		11		11

DISTRITO UNIVERSI

Cuadro *de los premios conferidos en el mismo en los*



CURSOS.	PREMIOS.	ENSEÑANZAS.	
De 1858 á 1859.	Ordinarios......	Segunda enseñanza.........	Instituto de Oviedo.
			Idem de Leon.......
		Facultades....	Filosofía y letras....
			Derecho............
	Extraordinarios.	Segunda enseñanza.........	Instituto de Oviedo.
			Idem de Leon.......
		Facultades....	Derecho civil y canónico.............. ...

TARIO DE OVIEDO.

cursos de 1858 *á* 1859 *y de* 1859 *à* 1860.

ALUMNOS PREMIADOS.	ASIGNATURA, SECCION Ó GRADO EN QUE FUERON PREMIADOS.
D. Salvador Ordoñez Escandon.	Aritmética y Algebra.
D. Benjamin del Riego Vallin...	Nociones de Historia natural. Elementos de Física y Química Lengua francesa.
D. Teobaldo Diaz Estébanez....	Elementos de Retórica y Poética.
D. Eladio Gomez Calderon......	Id. de Geografia.
D. Nicolás Gonzalez Garrido....	Elementos de Retórica y Poética.
D. Manuel Fernandez Herrero...	Id. de Geografia é Historia.
D. Tomás Lopez Mallo...........	Id. de Aritmética y Algebra.
D. Juan Prieto Alonso...........	Id de Geometría y Trigonometría.
D. Victorio Arias Lombana......	Id. de Física y Química. Id. de Psicologia, Lógica y Etica.
D. Genaro Alas Ureña..........	Nociones de Historia natural. 2.º año de lengua francesa.
D. Vicente Fernandez Bujan.....	Lengua y Literatura griega.
D. Ruperto Alvarez Arenas......	Elementos de Derecho civil español, comun y foral.
D. Basilio Diaz Villar...........	Seccion de Letras.
D. Benjamin del Riego Vallin...	Seccion de Ciencias.
D. Genaro Alas Ureña............	Seccion de Ciencias.
D. Victorio Arias Lombana......	Seccion de Letras.
D. José Ramon Melendreras.....	Grado de Bachiller.

CURSOS.	PREMIOS.	ENSEÑANZAS.	
De 1859 á 1860.	Ordinarios........	Segunda enseñanza.........	Instituto de Oviedo.
			Idem de Leon.......
		Facultades....	Filosofía y Letras...
		Escuelas profesionales....	Veterinaria de Leon.
	Extraordinarios.	Facultades....	Derecho..............

ALUMNOS PREMIADOS.	ASIGNATURA, SECCION Ó GRADO EN QUE FUERON PREMIADOS.
D. Eladio Gomez Calderon......	Retórica y Poética.
D. Mariano Perez Marcos.........	Nociones de Historia natural.
D. Teodoro Trelles y Suarez.....	Latin y castellano.
D. Julio Franco Uriarte.........	Repaso do lectura y escritura.
D. Juan Sanchez Leon...........	Gramàtica griega.
D. Federico Jaques Aguado.....	Retórica y poética.
D. Ricardo Maria Picabea........	Aritmética y Algebra.
D. Siro Garcia Arias............	Psicologia, lógica y ética.
D. Mariano Fernandez y Garcia.	Análisis y traduccion de latin y griego. Lengua francesa 1.er año.
D. Nicolas Gonzalez Garrido....	Geometría y Trigonometría rectilínea. Historia natural.
D. Vicente Fernandez Bujan....	Literatura general y española.
D. Valentin Cordero Albarran...	1.er año.
D. Wenceslao Guisasola Larrosa.	2.º año.
D. Valeriano Misol y Casado....	3.er año.
D. Francisco Solano Perez......	4.º año.
D. Vicente Fernandez Bujan.... D. José Ramon Melendreras....	Grado de Bachiller en derecho civil y canónico. Id. de Licenciado en idem.

DISTRITO UNIVERSITARIO DE OVIEDO.

NOTA *de las cantidades percibidas para cubrir las* *mientos de enseñanza de este distrito en los años de*

	AÑO DE 1859.			
	PERSONAL.		MATERIAL.	
Universidad...	374,438	62		
Escuela Superior del Notariado.	24,000		36,000	
Instituto de segunda enseñanza.	106,587	97		
Escuela Superior industrial de Gijon.	121,680		30,000	
Escuela de Náutica de idem.	40,992			
Escuela de Bellas Artes de Oviedo.	22,310		7,512	50
Instituto de segunda enseñanza de Leon.	96,277	60	19,500	
Escuela Normal de Maestros de Oviedo.	37,298	61	5,900	
Idem de Maestras de idem.	5,803	92	2,204	1
Escuela Normal de Maestros de Leon.	21,180		7,606	
Escuela de Veterinaria de idem.	64,540	14	19.992	
TOTALES.	915,108	86	128,714	51

RESUMEN.... { Año de 1859........
Año de 1860.........
TOTAL..........

atenciones del personal y material de los Estableci-
1859 *y* 1860.

	AÑO DE 1860.		
TOTAL.	PERSONAL.	MATERIAL.	TOTAL.
541,026 59	285,405 4	32,000	341,405 4
	24,000		
	131,717 29	4,000	135,717 29
192,672	90,687 78	22,500	154,187 78
	41,000		
29,822 50	22,310	5,500	27,810
115,777 60	93,553	14,349	107,902
43,198 61	40,159	5,725	45,884
8,007 93	4,570 65	217 40	4,788 5
28,786	21,334	10,660	31,994
84,532 14	76,150	19,992	96,142
1.043,823 37	830,886 76	114,943 40	945,830 16

PERSONAL.	MATERIAL.	TOTAL.
915,108 86	128,714 51	1.043,823 37
830,886 76	114,943 40	945,830 16
1.745,995 62	243,657 91	1.989,653 53

Cuadro que expresa el número de Escuelas de primera enseñanza y de alumnos concurrentes à las mismas en las provincias del distrito.

PROVINCIAS.	Número de Escuelas.										Total.	Alumnos concurrentes.	
	Públicas.					Privadas.							
	Superiores.		Elementales.		De párvulos	Superiores.		Elementales.		De párvulos		Niños.	Niñas.
	De niños	De niñas	De niños	De niñas		De niños	De niñas	De niños	De niñas				
Oviedo...	18	,,	678	40	1	7	,,	40	38	,,	822	41,469	5,887
Leon.....	3	,,	1,100	101	,,	1	1	9	28	,,	1,243	40,430	8,383
	21	,,	1778	141	1	8	1	49	66	,,	2,065	81,899	14,270

NOTAS. De las 678 escuelas públicas de niños que figuran como elementales en la provincia de Oviedo, 409 son incompletas : de las 40 privadas lo son 35; y de las 38 privadas de niñas, 24 son tambien incompletas.

De las 1,100 escuelas públicas de niños que figuran como elementales en la de Leon, 992 son igualmente incompletas.

DISTRITO UNIVERSITARIO DE OVIEDO.

RELACION *de los pueblos del distrito que sostienen mas escuelas públicas de primera enseñanza de las que les corresponden segun la ley, con espresion del número y grado de las mismas.*

PROVINCIAS.	PUEBLOS.	NUMERO DE ESCUELAS SOSTENIDAS POR LOS PUEBLOS ADEMAS DE LAS QUE LES CORRESPONDEN.					
		SUPERIORES.		ELEMENTALES.		De párvulos.	De adultos.
		De niños.	De niñas.	De niños.	De niñas.		
Oviedo.........	”	”	”	”	”	”	”
Leon...........	Sahagun........	1	”	”	”	”	”
	La Bañeza......	1	”	”	”	”	”

DISTRITO UNIVERSITARIO DE OVIEDO.

RELACION *de los pueblos del distrito que no han establecido las Escuelas públicas de primera enseñanza que les corresponde segun la ley, con espresion del número y grado de las que faltan.*

PRO-VINCIAS.	PUEBLOS.	NUMERO DE ESCUELAS QUE CORRESPONDEN A LOS PUEBLOS ADEMAS DE LAS ESTABLECIDAS.					
		SUPERIORES.		ELEMENTALES		De párvulos.	De adultos.
		De niños.	De niñas.	De niños.	De niñas.		
Oviedo...	Oviedo	”	”	”	”	”	1
	Gijon	”	”	”	”	1	1
	Allande	”	”	”	1	”	”
	Aller	”	”	”	1	”	”
	Amieva	”	”	”	1	”	”
	Bimenes	”	”	”	1	”	”
	Cabranes	”	”	”	1	”	”
	Candamo	”	”	”	1	”	”
	Caravia	”	”	”	1	”	”
	Carreño	”	”	”	1	”	”
	Caso	”	”	”	1	”	”

PROVINCIAS.	PUEBLOS.	NUMERO DE ESCUELAS QUE CORRESPONDEN A LOS PUEBLOS ADEMAS DE LAS ESTABLECIDAS.					
		SUPERIORES.		ELEMENTALES		De párvulos.	De adultos.
		De niños.	De niñas.	De niños.	De niñas.		
Oviedo...	Castrillon	”	”	”	1	”	”
	Corvera	”	”	”	1	”	”
	Ibias	”	”	”	1	”	”
	Yernes y Tameza	”	”	”	1	”	”
	Illano	”	”	”	1	”	”
	Illas	”	”	”	1	”	”
	Leitariegos	”	”	”	1	”	”
	Morcin	”	”	”	1	”	”
	Llanera	”	”	”	1	”	”
	Onis	”	”	”	1	”	”
	Parres	”	”	”	1	”	”
	Regueras	”	”	”	1	”	”
	Rivera de Abajo	”	”	”	1	”	”
	Rivera de Arriba	”	”	”	1	”	”
	Riosa	”	”	”	1	”	”
	Rivadedeva	”	”	”	1	”	”
	Sta. Eulalia de Oscos	”	”	”	1	”	”
	S. Martin del Rey Aurelio	”	”	”	1	”	”

PROVINCIAS.	PUEBLOS.	NUMERO DE ESCUELAS QUE CORRESPONDEN A LOS PUEBLOS ADEMAS DE LAS ESTABLECIDAS.					
		SUPERIORES.		ELEMENTALES.		De párvulos.	De adultos.
		De niños.	De niñas.	De niños.	De niñas.		
Oviedo.	San Tirso de Abres..	„	„	„	1	„	„
	Santo Adriano.......	„	„	„	1	„	„
	Sariego..............	„	„	„	1	„	„
	Sobrescobio..........	„	„	„	1	„	„
	Soto del Barco.......	„	„	„	1	„	„
	Taramundi............	„	„	„	1	„	„
	Teverga..............	„	„	„	1	„	„
	Villanueva de Oscos.	„	„	„	1	„	„
Leon....	Leon.................	„	„	„	„	1	„
		„	„	„	35	2	2

NOTAS. Aunque ya se halla dispuesto el establecimiento de las 35 Escuelas de niñas pertenecientes á la provincia de Oviedo que comprende este estado, no han llegado á plantearse por falta de personal y locales.

La Junta provincial de Leon está trabajando para el pronto establecimiento de la Escuela de párvulos de la capital.

SECCION TERCERA.

ANUARIO.

UNIVERSIDAD DE OVIEDO.

—

RECTOR.

Ilmo. Sr. D. Diego Miguel Bahamonde y Jaime de Aragon, Marqués de Zafra.

VICE-RECTOR.

Sr. D.

SECRETARIO GENERAL.

D. Benito Canella Meana.

FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS.

—

DECANO.

Sr. Dr. D. José Delgado.

SECRETARIO.

Licenciado D. Victor Sainz de Robles.

VICE-SECRETARIO.

B.er D. Justo Alvarez y Amandi.

PROFESORES.

Principios generales de Literatura y Literatura española..	Dr. D. José Delgado.

Literatura clàsica Griega y Latina.......................... Estudios críticos sobre los prosistas griegos................	Lic. D. Victor Sainz de Robles (encargado).
Geografía........................	Br. D. Justo Alvarez y Amandi (encargado).
Historia Universal..............	Lic. D. Protasio Garcia Bernardo (encargado).
Metafísica..........................	Dr. D. Ramon Armesto.
Lengua Hebrea.................	Lic. D. Victor Sainz de Robles (encargado).

FACULTAD DE DERECHO.

Seccion de Derecho Civil y Canónico.

DECANO.

Sr. Dr. D. Juan Domingo Aramburu.

SECRETARIO.

Dr. D. Diego Fernandez Ladreda.

VICE-SECRETARIO.

Dr. D. Francisco Diaz Ordoñez.

PROFESORES.

Introduccion al estudio del Derecho; Historia y elementos del Derecho Romano....	Dr. D. Manuel Roson Lorenzana.
Continuacion del Derecho Romano..........................	Dr. D. Cárlos Fernandez de Cuevas.
Historia y elementos del Derecho civil español, comun y foral........................	Dr. D. Ramon Lorente (encargado).

Elementos de Derecho mercantil y penal..................	Dr. D. Juan Domingo Aramburu.
Elementos de Derecho político y administrativo..............	Dr. D. Francisco Diaz Ordoñez (encargado.)
Instituciones de Derecho Canónico.......................	Dr. D. Juan de Luis Blanco.
Elementos de Economía política y estadística..............	Lic. D. Juan Rodriguez Arango (encargado.)
Disciplina general de la Iglesia y particular de la de España........................	Dr. D. Guillermo Estrada y Villaverde.
Teoría de los Procedimientos judiciales de España......... Práctica Forense...............	Dr. D. Diego Fernandez Ladreda (supernumerario.)

FACULTAD DE TEOLOGIA.

DECANO.

Sr. Dr. D. Francisco Fernandez Cardin.

SECRETARIO.

Dr. D. Pedro de Seras y Oliva.

VICE-SECRETARIO.

Dr. D. Eufrasio Martinez Mariño.

PROFESORES.

Fundamentos de Religion y Lugares Teológicos...........	Dr. D. Francisco Fernandez Cardin.
Instituciones de Teología dogmàtica (primer curso).........	Dr. D. Eufrasio Martinez Mariño (encargado.)
Continuacion de las mismas....	Dr. D. Pedro de Seras y Oliva (sustituto permanente.)

Teología Moral y Pastoral....	....
Oratoria Sagrada..............	Dr. D. Pedro de Seras y Oliva.
Sagrada Escritura..............	....
Lengua Hebrea................	Lic. D. Victor Sainz de Robles (de la Facultad de Filosofía.)
Prolegómenos y Elementos del Derecho Canónico universal y particular de España.......	Dr. D. Juan de Luis Blanco (de la Facultad de Derecho.)
Historia y disciplina general de la Iglesia y particular de la de España................	Dr. D. Guillermo Estrada y Villaverde (de la Facultad de Derecho.)
Lengua Griega, primer año...	Lic. D. Victor Sainz de Robles (de la Facultad de Filosofía.)

GABINETE DE FISICA.

Lic. D. Leon Salmean y Mandayo, Catedrático de la Facultad de Ciencias, Director.

Lic. D. Máximo Fuertes Acevedo, Ayudante.

LABORATORIO DE QUIMICA.

A cargo de los mismos Profesor y Ayudante.

OBSERVATORIO METEOROLOGICO.

A cargo del mismo Profesor.

GABINETE DE HISTORIA NATURAL.

Dr. D. Luis Perez Minguez, Catedrático de la Facultad de Ciencias, Director.

Lic. D. José Sarandeses, Disector.

JARDIN BOTANICO.

A cargo del mismo Profesor Dr. Perez Minguez.

BIBLIOTECA.

Dr. D. Eufrasio Martinez Mariño, Bibliotecario primero.
Lic. D. Aquilino Suarez Bárcena, Bibliotecário segundo.
Lic. D. Juan Rodriguez Arango, Ayudante.

DOCTORES DE ESTA UNIVERSIDAD RESIDENTES EN LA CAPITAL DEL DISTRITO, Y COMO TALES, INDIVIDUOS DEL CLAUSTRO EXTRAORDINARIO.

Años en que recibieron el grado.	Facultad.	
1801	Teolog.	D. Juan Gerónimo Couder, Catedràtico de ascenso y Canónigo jubilado de esta Santa Iglesia.
1804	Derech.	D. Fernando Alvarez Santullano, Penitenciario de la misma.
1807	Derech.	D. Juan de Luis Blanco.
1815	Teolog.	D. Juan de la Cruz Ceruelo de Velasco, Prior de esta Santa Iglesia.
1816	Teolog.	D. Victor Ceruelo de Velasco, Arcediano de la misma.
1820	Derech.	D. Manuel Arias Valdes.
1826	Derech.	D. Juan Domingo Aramburu.
1826	Derech.	D. Angel Paez.
1828	Teolog.	D. Francisco Fernandez Lavara, Catedrático de ascenso jubilado.
1829	Derech.	D. Inocencio Penzol Lavandera, Doctoral de esta Santa Iglesia y Provisor de la diócesis.
1829	Derech.	D. Diego Fernandez Ladreda.

Año en que recibieron el el grado.	Facultad.	
1829	Derech.	D. Victor Diaz Ordoñez, Auditor honorario de Guerra, ex-Decano del I. Colegio de Abogados y Caballero de San Juan,
1831	Derech.	D. Carlos Fernandez de Cuevas.
1832	Derech.	D. Ramon Armesto.
1832	Teolog.	D. Francisco Fernandez Cardin.
1833	Teolog.	D. Juan Alvarez de la Viña, Dignidad de Maestrescuela de esta Santa Iglesia.
1833	Teolog.	D. Rafael Diaz Monasterio.
1833	Derech.	D. Cárlos Berjano.
1833	Teolog.	D. Juan Suarez, Canónigo de esta Sta. Iglesia.
1839	Derech.	D. Patricio Palacio.
1839	Derech.	D. Pedro Armada Valdes, Conde de Canalejas, Oidor honorario de la Real Audiencia Pretorial de la Habana.
1840	Derech.	D. Francisco Diaz Ordoñez.
1841	Derech.	D. Fulgencio Palacio.
1843	Teolog.	D. Bernardo Olay.
1843	Teolog.	D. Eufrasio Martinez Mariño.
1846	Derech.	D. Domingo Diaz Caneja.
1847	Derech.	D. Claudio Polo.

DOCTORES DE LA CENTRAL, INCORPORADOS EN ESTA.

1855	Cienc.	D. Luis Perez Minguez.
1858	Derech.	D. Bernardino Alvarez Arenas.
1859	Derech.	D. Guillermo Estrada y Villaverde
1859	Cienc.	D. Diego Terrero.

DOCTORES NO RESIDENTES EN LA CAPITAL DEL DISTRITO.

1805	Derech.	Sr. D. Pedro Alvarez Celleruelo, Magistrado jubilado.
1807	Teolog.	Sr. D. Pedro Rodriguez Valdés, Presidente de Sala jubilado, con honores de Regente.
1819	Derech.	Excmo. Sr. D. Francisco Javier Tames Hevia, Consejero de Estado y de Instruccion pública.

Años en que recibieron el grado.	Facultad.	
1826	Teolog.	D. Càrlos Fernandez Vega.
1826	Derech.	Ilmo. Sr. D. Domingo Alvarez Arenas, Consejero ponente de Instruccion pública y Rector que ha sido de esta Universidad.
1826	Derech.	D. Ignacio Fernandez Auja.
1827	Derech.	D. Juan Herrero Ceruelo.
1828	Derech.	D. Pedro Rodriguez Arango, Arcipreste de Laviana.
1829	Derech.	D. Zoilo Garcia Sala.
1829	Teolog.	D. Manuel Fernandez Cueto.
1829	Derech.	D. José Alau.
1831	Teolog.	Excmo. é Ilmo. Sr. D. Florencio Lorente, Obispo de Gerona.
1835	Teolog.	D. Inocencio Dominguez.
1836	Teolog.	D. Juan Garcia Quintana, Canónigo de Méjico.
1838	Derech.	D. Evaristo Carvajal.
1838	Derech.	Excmo. Sr. D. Alejandro Mon, varias veces Ministro de la Corona, actual Embajador de S. M. en Paris, etc. etc.
1839	Derech.	Sr. D. Florencio Rodriguez Valdés, Presidente de Sala de la Audiencia Territorial de Valladolid.
1839	Derech.	Sr. D. Ramon Maria Suarez, Gobernador de la provincia de Pontevedra.
1839	Derech.	D. Pedro Gotarredona.
1840	Teolog.	D. José Fernandez Castañon,
1841	Derech.	D. Juan Mateo Arcos.
1841	Derech.	D. Juan Santamarina.
1843	Teolog.	D. Pedro Benito Rodriguez Valdés, Chantre de la Santa Iglesia de Lugo.
1843	Teolog.	D. Victoriano Guisasola, Penitenciario de la Santa Metropolitana y Patriarcal Iglesia de Sevilla.
1846	Derech.	Excmo. Sr. D. Pedro José Pidal, Marques de

Años en que recibieron el grado.	Facultad.	
		Pidal, Ministro que ha sido de la Corona en distintos departamentos, Embajador de S. M. en Roma, etc. etc.
1846	Cienc.	Sr. D. Antonio Pacheco de Padilla, Magistrado jubilado.

SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD.

SECRETARIO.

Lic. D. Benito Canella Meana.

OFICIALES.

1.º Lic. D. Miguel Fernandez.

2.º D. Nicasio Alvarez.

ESCRIBIENTES.

D. Manuel Goy.
D. José Goy Azpiri.

DEPENDIENTES.

D. Manuel Alvarez Santullano, conserge y bedel mayor, asignado à la Facultad de Teologia.

D. Vicente Collada, bedel primero, asignado à la Facultad de Derecho, y maestro de ceremonias.

D. Francisco Suarez, bedel segundo, asignado á la Facultad de Filosofía y Escuela del Notariado.

D. Vicente Alvarez, portero.

Manuel Granda.................. } mozos de limpieza.
Francisco Fernandez Cabañas... }

D. Antonio Iglesias, jardinero del Botánico.

José Garcia, mozo de labor.

ENSEÑANZAS SUPERIORES.

ESCUELA DEL NOTARIADO.

Nociones de Derecho civil, mercantil y penal de España..........................	Lic. D. José de la Barrera Montenegro.
Teoria y práctica de la redaccion de instrumentos públicos y actuaciones judiciales.	Dr. D. Manuel Arias Valdés.

ENSEÑANZAS PROFESIONALES

ESCUELA DE BELLAS ARTES DE OVIEDO.

DIRECTOR.

Sr. D. Vicente Arbiol.

PROFESORES.

Geometría de dibujantes......	D. Laureano Gordon (Ayudante.)
Principios de dibujo de figura.	D. Juan Casielles (Ayudante) con los auxiliares de la clase de discípulos.
Dibujo de figura y de adorno..	Sr. D. Vicente Arbiol.
Dibujo lineal....................	D. Laureano Gordon (encargado.)
Anatomía pictórica.............	Sr. D. Vicente Arbiol.
Dibujo del antiguo.............	Sr. D. Vicente Arbiol.
Perspectiva......................	D. Laureano Gordon (encargado.)

DEPENDIENTES.

D. Manuel Gonzalez Orbon, conserge.
D. Ramon del Fresno, auxiliar del conserge.
D. José Gonzalez, portero.

ESCUELA ESPECIAL DE GIJON.

DIRECTOR.

Sr. D. Miguel Menendez Duarte.

SECRETARIO.

D. Francisco Javier Junquera y Plà.

PROFESORES DE NAUTICA.

Pilotage..........................	D. Miguel Menendez Duarte.
Geografía........................	D. Juan Junquera Huergo.
Matemáticas......................	D. Francisco Javier Junquera y Plá.

AUXILIAR.

D.................................

PROFESORES DE SEGUNDA ENSEÑANZA CON APLICACION A LA INDUSTRIA.

Aritmética y Algebra...........	D. Alonso Fernandez Vallin.
Lengua inglesa..................	D. Dionisio Acebal.
Lengua francesa................	D. José Fernandez Quiros.
Dibujo lineal....................	D. Miguel Menendez Duarte (encargado.)

DEPENDIENTES.

D. Bernardo Garcia, portero.
D. Manuel Cortina, mozo de limpieza.

ESCUELA NORMAL DE PRIMERA ENSEÑANZA DE OVIEDO.

—

DIRECTOR.

Sr. D. José Antonio Posada, Licenciado en la Facultad de Derecho.

SECRETARIO.

D. José María Flores.

BIBLIOTECARIO.

D. Casto Diaz de Rábago.

PROFESORES.

Doctrina Cristiana y nociones de Historia Sagrada.........	Dr. D. Pedro de Seras y Oliva, Presbítero.
Teoria y práctica de la lectura y de la escritura............	D. José Dosal, Regente interino de la Escuela pràctica.
Lengua castellana, con ejercicios de análisis, composicion y ortografía, primer curso...	D. Casto Diaz de Rábago.
Id. 2.º y 3.º	D. José Maria Flores.
Aritmética.........................	D. Casto Diaz de Rábago.
Complemento de Aritmética y nociones de Algebra.........	D. José Maria Flores.
Nociones de Geometría, Dibujo lineal y Agrimensura.....	Lic. D. José Antonio Posada.
Elementos de Geografía y nociones de Historia de España........................	D. José María Flores.

Nociones de Agricultura, Principios de educacion y Métodos de enseñanza............	Lic. D. José Antonio Posada.
Conocimientos comunes de ciencias físicas y naturales......	
Práctica de agricultura.........	
Nociones de industria y comercio.......................	
Pedagogia.......................	

DEPENDIENTES.

D. Buenaventura Hedrada, conserge-portero.
Domingo Granda, mozo de limpieza.

ESCUELA PRACTICA AGREGADA A LA NORMAL.

D. José Dosal, Regente interino,
D. Rafael Vidal, auxiliar.

ESCUELA NORNAL DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LEON.

DIRECTOR.

Sr. D. Jacinto Argüello y Rosado, Presbítero.

SECRETARIO.

D. Manuel Nieto Robles.

BIBLIOTECARIO.

D. Agustin Fernandez.

PROFESORES.

Doctrina Cristiana y nociones de Historia Sagrada.........	Sr. D. Jacinto Argüello y Rosado.
Teoría y práctica de la lectura y de la escritura..............	D. Angel Cid, Regente de la Escuela práctica................

Lengua castellana, còn ejercicios de análisis, composicion y ortografía..................	Sr. D. Jacinto Argüello y Rosado.
Aritmética........................ Nociones de Geometría, Dibujo lineal Agrimensura..........	D. Manuel Nieto Robles.
Elementos de Geografía y nociones de Historia de España.......................... Nociones de agricultura....... Principios de educacion y Métodos de enseñanza..........	D. Agustin Fernandez.

DEPENDIENTE.

D. Antonio Luera Trelles, conserge-portero.

NOTA.

Esta Escuela no principiará à funcionar como Superior hasta el inmediato curso de 1861 á 1862.

ESCUELA PRACTICA AGRRGADA A LA NORMAL.

D. Angel Cid y Conde, Regente.
D. José Maria Alonso, auxiliar interino.

ESCUELA DE VETERINARIA DE LEON.

DIRECTOR.

Sr. D. Bonifacio de Viedma y Lozano.

SECRETARIO.

D. Leon de Castro.

BIBLIOTECARIO.

D. Francisco Lopez Fierro.

PROFESORES.

1.er año.

Anatomía general y descriptiva de todos los animales domésticos. Esterior.	D. José Quiroga.

2.º año.

Fisiologia. Higiene.	D. Antonio Gimenez Camareno.

3.er año.

Patologia general y especial. Farmacologia. Arte de recetar. Terapéutica. Policía sanitaria. Clínica médica.	D. Juan Tellez Vicen.

4.º año.

Patologia quirúrgica. Operaciones y vendages. Derecho veterinario comercial. Veterinaria legal. Arte de forjar y herrar. Clínica quirúrgica. Historia crítica de estos ramos.	D. Bonifacio de Viedma y Lozano.

SUPERNUMERARIOS.

D. Francisco Lopez Fierro.
D. Leon de Castro y Espejo.

DISECTOR PREPARADOR ANATÓMICO.

D. Benigno de Viedma y Pareja.

PROFESOR DE FRAGUA.

D. José Docando Fernandez.

ALUMNOS PENSIONADOS.

D. Valeriano Misol y Casado,
D. Sinforoso Perez Martinez.
D. Gregorio Moreno Sanchez.
D. Fabian Salvadores Crespo.
D. Joaquin Lopez Fanjul,

DEPENDIENTES.

D. Celestino Garcia Cuesta, conserge.
D. Santiago Dedrid Mersier, portero.
Pedro Diaz Rebordinos........ } palafreneros.
Celestino Barrero Chicarro.... }

SEGUNDA ENSEÑANZA.

INSTITUTO DE OVIEDO.

DIRECTOR.

Sr. Dr. D. Rafael Diaz Monasterio.

VICE-DIRECTOR.

Dr. D. Patricio Palacio.

SECRETARIO.

Lic. D. Juan José Gomez.

PROFESORES.

Latin y Castellano (1.er año).. D. Joaquin Maria Manso.
Latin y Castellano (2.º año)... D. Lucas Cuesta.

Gramática griega y ejercicios prácticos de Castellano, Latin y Griego................	Lic. D. Juan José Gomez.
Frances (1.º y 2.º año).........	D. Joaquin Couder (sustituto.)
Geografía y Elementos de Historia.........................	Dr. D. Patricio Palacio.
Aritmética y Algebra..........	Dr. D. Diego Terrero.
Geometría y Trigonometría....	Lic. D. Tomas Rivero.
Retórica y Poética............	Dr. D. Claudio Polo.
Física y Química...............	Lic. D. Leon Salmean y Mandayo, Catedràtico de ascenso de la Facultad de Ciencias, agregado al Instituto.
Historia natural................	Dr. D. Luis Perez Minguez, Catedrático de la propia Facultad. agregado asimismo al Instituto.
Psicologia, Lógica y Etica......	Dr. D. Rafael Diaz Monasterio.
Religion y Moral..............	Dr. D. Angel Paez.
Repaso de lectura y escritura..	D. Tomas de la Ballina.

DEPENDIENTES.

D. Pedro Martinez, escribiente.
D. Benito Granda, bedel-conserge.
Manuel Alonso Palicio, mozo de limpieza.

INSTITUTO DE LEON.

DIRECTOR.

Sr. D. Aquilino Rueda.

VICE-DIRECTOR.

D. Romualdo Tejerina.

SECRETARIO.

Lic. D. Marcelino Gavilan.

PROFESORES.

Latin y Castellano (1.er año)...	D. Victorio Fidalgo.
Latin y Castellano (2.° año)..	B.er D. Francisco Leonardo Ballesteros.
Gramàtica griega y ejercicios prácticos de Castellano, latin y griego......................	Lic. D. Genaro Rodriguez Quiñones. (sustituto.)
Frances 1.° y 2.° año...........	D. José Garcia de Modino (sustituto.)
Geografía y elementos de Historia..........................	Lic. D. Andres Garrido Romero (sustituto.)
Aritmética y Algebra...........	B.er D. Aquilino Rueda.
Geometría y Trigonometria...	Lic. D. Marcelino Gavilan.
Retórica y Poética..............	D. Bruno Alonso Ruiz.
Física y Química................	Dr. D. Antonio Uriarte (encargado.)
Historia natural..................	Dr. D. Antonio Uriarte.
Psicologia, Lógica y Etica.....	B.er D. Romualdo Tegerina.
Religion y Moral..............	Presb. D. Jacinto Argüello y Rosado (encargado como Profesor de esta asignatura en la Escuela Normal.)
Repaso de Lectura y Escritura.	D. Salustiano Pinto (encargado.)

ESTUDIOS DE APLICACION.

Dibujo Lineal y de adorno....	B.er D. Aquilino Rueda (sustituto.)
Agricultura......................	Dr. D. Antonio Uriarte (sustituto.)

DEPENDIENTES.

D. José Diaz Canseco, escribiente.
D. Florencio Montoto, conserge.
D. Benito Lafuente, bedel.
D. Juan Alonso, portero.

BIBLIOTECA DEL INSTITUTO Y A LA VEZ PROVINCIAL.

D. Manuel de la Calle, Bibliotecario.
B.er D. Balbino Robles, Ayudante.
D. Miguel Uriarte, portero.

JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCION PUBLICA DE OVIEDO.

PRESIDENTE.

El Sr. Gobernador de la provincia.

VICE-PRESIDENTE.

D. Matias J. Consul.

VOCALES.

D. Francisco Bernaldo de Quiros, Diputado provincial.
D. Alvaro Miranda, Consejero provincial.
D. Pedro Gonzalez Valdés, Individuo de la Comision de Estadística.
D. Rafael Diaz Monasterio, Director y Catedrático del Instituto.
D. Rafael Garcia Andres, Inspector de Escuelas de la provincia.
D. Juan Alvarez de la Viña, Dignidad de Maestrescuela de esta Santa Iglesia, delegado del Diocesano.
D. José Bros.
D. Francisco Diaz Ordoñez.

SECRETARIO.

D. Basilio Lopez Gracia.

JUNTA PROVINCIAL DE LEON.

PRESIDENTE.

El Sr. Gobernador de la provincia.

VICE-PRESIDENTE.

Sr. D. Manuel Florez, Vizconde de Quintanilla.

VOCALES.

D. Bernardo Maria Calabozo, Vice-presidente del Consejo provincial.
D. Aquilino Rueda, Director y Catedrático del Instituto.
D. Máximo Fernandez, Alcalde Presidente del M. I. Ayuntamiento.
D. Gregorio Pedrosa Gomez, Inspector de Escuelas de la provincia.
D. Ruperto Galan, Doctoral de la Santa Iglesia Catedral, delegado del Diocesano.
D. Jacinto Argüello y Rosado.
D. Juan Lopez Bustamante.
D. Isidro Salcedo.
D. Joaquin Cabero.

SECRETARIO.

D. Benigno Reyero.

ACADEMIA DE BELLAS ARTES DE OVIEDO.

PRESIDENTE.

Excmo. Sr. Marqués de Gastañaga y de Deleitosa, Gran Cruz y Senador del Reino.

ACADEMICOS.

Sr. D. Pedro Armada Valdés, Conde de Canalejas.
Sr. D. Francisco Diaz Ordoñez.
Sr. D. Matías J. Cónsul.
Sr. D. Vicente Arbiol.
Sr. D. Ramon Secades.
Sr. D. Andres Coello.
Sr. D. José Maria Navia y Osorio.

Sr. D. José Gonzalez Alegre.
Sr. D. Tomas Rivero.
Sr. D. Victor Diaz Ordoñez.
Sr. D. Félix de la Ballina.
Sr. D. Leon Salmean.
Ilmo. Sr. D. Domingo Alvarez Arenas.
Sr. D. Francisco Bernaldo de Quirós y Peon, Académico Secretario.
Sr. D. Aquilino Suarez Bárcena, Académico Vice-Secretario.
Sr. D. José Braulio Gonzalez Mori, Académico Tesorero.

VARIEDADES.

BULA DE ERECCION DE ESTA UNIVERSIDAD, SEGUN SU TRADUCCION OFICIAL HECHA EN 1602.

—

Gregorio, siervo de los siervos de Dios,

Al venerable hermano el Obispo de Oviedo y à los amados hijos el Abad del Monasterio de San Vicente de la órden de San Benito de Oviedo, y al Maestrescuela de la Iglesia de Oviedo, salud y apostólica bendicion, oyan emanado de Nos letras del tenor siguiente: Gregorio Obispo, siervo de los siervos de Dios, para perpétua memoria. Por la providencia del Padre celestial habiendo sido promovidos y eregidos al Sumo Pontificado, atendiendo al provecho de la Iglesia militante, y considerando que por las letras y estudios de ellas se muestra camino para vivir bien, y bienaventuradamente, se conoce la verdad, se honra la justicia y se ilustran é resplandecen las demas virtudes y se aumenta toda condicion de humana prosperidad, se amplía y acrecienta la fé católica, y el culto y divino nombre, de buena gana atendemos á aquellas cosas por las cuales se acrecientan los tales estudios en toda parte y particularmente en los en que hay mayor necesidad, y las personas humildes que desean llegar á tan grande felicidad en esto puedan ser con mas utilidad y

aprovechamiento regalados en su propósito y conseguir las honras y premios de sus trabajos, y en esto las partes de la apostólica providencia, segun que conforme lo piden y requieren las pias voluntades de los que testan, y Nos consideradas las calidades de los lugares y personas, vemos que conviene saludablemente en el Señor, y así, habiéndonos, poco ha sido dada peticion por parte de los amados hijos y ejecutores del testamento y última voluntad de Fernando Arzobispo de Sevilla de buena memoria, la cual contenia que otramente el susodicho Fernando Arzobispo viviendo entonces y considerando cuanto provecho se le seguia á la república y fé católica que la dicha Iglesia militante tuviese en abundancia varones que tuviesen letras, por cuyo trabajo se pudiese extender y ampliar en toda parte la luz de la verdad y destruir à los que las procurasen escurecer, y que en la ciudad de Oviedo, la cual era insigne y populosa, y en toda la provincia de Asturias ninguna Universidad de estudio general se hallaba entonces eregida, y la Universidad de estudio general mas cercana estaba distante de dicha ciudad doscientas millas ó cerca, é la provincia susodicha era muy estéril y constituida en àsperas montañas, y los naturales de ella tenian grande pobreza é necesidad, de tal manera que los mancebos de buena inclinacion de la dicha provincia, que por el contínuo trabajo deseaban alcanzar las letras, ó quedaban sin poder conseguir su tan loable propósito, ó á lo menos con grande gasto é incomodidad eran compelidos y les era forzoso ir fuera de la dicha provincia á universidades muy lejos y por diferentes caminos. Y por tanto, deseando sembrar en las tierras alguna cosa que poseyese con perpétua felicidad en los cielos, movido de un celo de piedad para con los estudiosos, y no solamente atendiendo á la honra y ornato de la dicha ciudad de Oviedo y cómodo y aprovechamiento de los naturales de la provincia susodicha y regiones circunvecinas, sino tambien acrecentamiento del estudio general de Salamanca, de los bienes que nuestro Señor le dió donó la suma de cuatro mil ducados poco mas ó menos, en añales censos, llamados Reales juros, para que de ellos se erigiese é instituyese una Universidad de estudio general en la susodicha ciudad de Oviedo, y un Colegio de estudiantes en la ciudad de Salamanca, y por cuanto

segun se decia mas en la dicha peticion, los dichos ejecutores desean en grande manera que se cumpla y guarde la voluntad y ordenanza del dicho Fernando Arzobispo; por parte de los dichos ejecutores nos fué humildemente suplicado que tuviesemos por bien erigir é instituir en la dicha ciudad de Oviedo Universidad de estudio general, segun y conforme la voluntad de Fernando Arzobispo y otramente en lo susodicho oportunamente de proveer de benignidad apostólica; y Nos, que de buena gana concedemos con los deseos de cualesquiera fieles dirigidos al aumento de ciencia y doctrina, y los favorecemos y que hoy habemos erigido é instituido en la susodicha ciudad de Salamanca un colegio para en él se criar y doctrinar estudiantes al modo de otros colegios de los reinos de las Españas por otras nuestras letras, so ciertos modos y forma entonces espresadas, como en las dichas letras mas largamente se contiene, absolviendo por el tenor de estas, é juzgando haber de ser absueltos para conseguir tan solamente el efecto de las presentes á los dichos ejecutores y cualesquiera de ellos de cualesquiera sentencias de descomunion, suspension y entredicho y otras eclesiásticas sentencias, censuras, penas por derecho ó por Juez, por cualquier ocasion ó causa dadas, si en algunas de cualquiera manera estan ligados, é inclinados á los tales ruegos, por la Autoridad apostólica, por el tenor de la presente perpetuamente eregimos é erigimos en la dicha ciudad de Oviedo, Universidad de estudio general de estudiantes, Bachilleres, Licenciados, Maestros é Doctores, al modo de la de Salamanca susodicha y otras universidades de los dichos Reynos, la cual por el Maestrescuela que por tiempo fuere de la Iglesia de Oviedo y un Rector junta y separadamente se deba regir é gobernar sin perjuicio de alguno, y con tal que para ello dé su consentimiento el muy amado y nuestro hijo nuestro Felipe, Católico Rey de las Españas. Y à ella, ansi eregida é instituida por la Autoridad é tenor susodichos ansimismo perpetuamente apropiamos y aplicamos la parte de los suma y juros, y otros bienes dejados por el dicho Fernando Arzobispo para dote de la dicha universidad de Oviedo y sustento é mantenimiento del Rector, Maestros, estudiantes y otras personas que en ella por tiempo residieren, y otramente segun y conforme á la vo-

luntad de Fernando Arzobispo ó ordenanza de los tales ejecutores que sobre esto se hiciere ó pareciere convenir, y demas de esto por la dicha Autoridad concedemos que los estudiantes de la dicha universidad de Oviedo, asi seculares como regulares de qualesquier órdenes y de cualquiera parte que à ella vinieren, libre y lícitamente puedan estudiar en cualquier facultad lícita, empero irá acabados sus cursos, y otramente guardado lo que se ha de guardar como es costumbre en otras universidades susodichas, ansí los que alli estudiaren como tambien otros que hayan estudiado en otras Universidades, y despues de acabados sus cursos hayan allí venídose hacer promover á grados de Bachilleres, Licenciados, Maestros y Doctores, segun el uso y costumbre de otras Universidades de estudios generales susodichas, y recibir las acostumbradas insignias de ellas; y que en las tales facultades, ansí promovidas, desde entonces así en la dicha ciudad de Oviedo como en cualquiera otros estudios generales; y otramente á donde quisieren leer é interpretar y en ellas disfrutar y ansimismo ejercer actualmente cualesquiera actos convenientes al grado ó grados por ellos tomados y usar y gozar de todos é cualesquiera privilegios, indultos, inmunidades, prerogativas, exenciones, favores, libertades, facultades y gracias de que usan y gozan ansí los estudiantes de la dicha Universidad de Salamanca, como los de cualquiera otra de los dichos reinos y los que en ellas leen y segun los usos y costumbres á cualquiera grados susodichos respectivamente promovidos de derecho, uso y costumbre ó de otra cualquiera manera usan y gozan y podrán usar y gozar de cualquiera manera en lo venidero ellos de la misma manera. Y sin alguna diferencia de todo puedan usar y gozar y que los ejecutores susodichos y algunos otros si hay por el dicho Fernando Arzobispo nombrados, cada y cuando que fuere necesario poner é deputar en él lectores y asignar liciones y proveer los salarios competentes. Y ansimismo para feliz regimiento, gobierno y administracion de la dicha Universidad de Oviedo y de los Doctores, Maestros y otros cualesquiera graduados, lectores, colegiales estudiantes y otras personas que allí por tiempo estuvieren y conservacion y aumento de los bienes, cosas y derechos de ellos ansí espirituales

como temporales, hacer y ordenar cualesquiera estatutos y ordenanzas lícitas empero y honestas, y segun la disposicion del testamento del dicho Fernando Arzobispo, que han de ser aprobadas por el Ordinario y hechas y ordenadas como fuere la calidad de los tiempos, reformar en mejor é poner y en todo ó parte mudar: y ansimismo sobre la guarda de ellos poner cualesquiera penas, discirniendo por írrito y vano si de otra manera sobre ello por cualquiera de cualquiera autoridad sciente ó ignorantemente aconteciese atentarse, no obstante cualesquiera constituciones y ordenanzas apostólicas y estatutos y costumbres de cualesquiera Universidades de estudios generales con juramento, confirmacion Apostólica, ó cualquiera otra firmeza roborados, previlegios é indultos y letras Apostólicas á las dichas Universidades y Rectores é personas de ellas, so cualesquiera tenores y formas y con cualesquiera cláusulas y decretos de cualesquiera manera concedidos, aprobados é innovados, todo lo cual aunque de ellos y de todós sus tenores le hubiese de tener se hubiese de tener mencion especial, específica y espresa é in diem et de verbo ad verbum, y no por claúsulas generales que lo mismo importan ó cualquiera otra espresion ó para esto se hubiese de aguardar alguna otra esquisita forma, quedando otramente en su fuerza y vigor, esta vez tan solamente especial y espresamente derogamos y demas cosas contrarias cualesquiera. Ninguna persona, pues, pueda quebrantar esta plana de nuestra absolucion, erepcion, institucion, aplicacion, apropiacion, concesion, indulto, decreto y derogacion ó ir contra ella con temeraria osadía, y si alguno presumiere atentar esto, habrá incurrido en la ira del Omnipotente Dios, y de los bienaventurados San Pedro y S. Pablo sus Apóstoles. Dado en Roma en S. Marcos, año de la encarnacion del Señor de mil y quinientos y sesenta y cuatro, á quince de Octubre, de nuestro Pontificado año tercero. Por tanto à vuestra discrepcion por los escritos Apostólicos mandamos que vos, ó dos ó uno de ellos por vos ó otro ó otros las letras arriba insertas y en ellas contenido, cualquiera cosa que sea á donde y cuando fuere necesario, é todas las veces que por parte de los dichos ejecutores y otros á quien tocare ó de algunos de ellos fueredes requeridos, solemnemente publicando y asistiendo en lo susodicho con defensa eficaz, hagais por Nuestra

Autoridad que las preinsertas letras y lo en ellas contenido surtan pleno efecto, inviolablemente se guarden, y que los ejecutores y otros susodichos á quien concierne de cualquiera manera en lo venidero de ellos usen y gocen, no permitiendo que sobre esto sean de cualquier manera molestados, apremiando á cualesquiera contradictores y rebeldes por sentencias y censuras, y penas eclesiásticas y otros remedios oportunos de derecho y hecho por justa apelacion, é guardados los procesos lejítimos que sobre esto hubiere, las dichas penas y censuras iteradas veces agravando, invocando para esto si fuese necesario el auxilio del brazo seglar no obstante todo lo susodicho ó si algunos comun ó apartadamente tienen de la dicha Sede que no puedan ser entredichos suspendidos ó descomulgados por letras Apostólicas, que no hagan mencion plena y espresa de tal indulto y de verbo ad verbum. Dado en Roma en San Marcos, año de la encarnacion del Señor de mil y quinientos sesenta y cuatro años, á quince de Octubre, año tercero de nuestro Pontificado.—Lugar del Sello.—Está bien y fielmente traducido del latin en castellano por mi Tomas Gracian Dantisco, Secretario de la interpretacion de las lenguas, Notario Apostólico y Escribano Real que por mandado y cédula particular del Rey nuestro Señor traduzgo sus escrituras de sus Consejos é Tribunales, en Valladolid à siete de Febrero de mil y seiscientos y dos.—Tomas Gracian Dantisco, Apostólico y Real Notario y Escribano.

NOTICIA

DE

ALGUNOS ESCRITORES

QUE HAN SIDO ALUMNOS, GRADUADOS Ó CATEDRATICOS,

EN ESTA

UNIVERSIDAD.

Para complemento de los apuntes históricos que comprende esta Memoria, pareció que no estaba fuera de su lugar incluir en su apéndice una brevísima noticia de los escritores, hijos de esta Escuela, indicando en ella los títulos de sus obras.

La premura del tiempo, y las dificultades consiguientes à la naturaleza de estos trabajos, que aparecen por primera vez, forzosamente habrán dado lugar à omisiones, y á la inclusion quizá de alguno que no debiera contener; pero debemos advertir que la falta de los libros de matrícula y de grados que desaparecieron á causa de la invasion francesa, da ocasion á que no consten algunos que creemos debian tener lugar en este catálogo; y respecto de otros que en él se encuentran, y que con fundado y legítimo derecho aparecerán en los que se formen por otras Universidades, hemos creido que no debemos defraudar á esta Escuela de la gloria y esplendor que le comunican sus nombres. El antiguo organismo de los establecimientos de enseñanza, justifica este proceder, pues existiendo entonces los Colegios mayores, y proveyéndose sus becas en estudiantes con estudios

de Facultad, los mas de esta provincia que las vistieron en los de Salamanca, Valladolid y Alcalá, pasaron á ellos cuando iban á terminar su carrera, y algunos teniéndola terminada. La *Casa* les proporcionaba los grados mayores en la Universidad á que el colegio se hallaba ascrito, y en ella entraban como Doctores y como Catedráticos despues. Asi se apunta respecto de los que se tuvo conocimiento de esta circunstancia, y creemos que está justificada su inclusion, pues la Universidad de Oviedo se envanece de que á ella hayan pertenecido, sin que la lastime que otras hagan con ellos igual manifestacion.

No concluiremos, para hacer mas patente el recto proceder en una cuestion que podemos calificar de laudable vanidad, sin rectificar dos equivocaciones muy favorables à esta Escuela. La *Gaceta de Madrid* publicó hace algunos años un catálogo de los PP. Españoles que asistieron al Concilio de Trento y Universidades à que pertenecian. A la de Oviedo le dió tres. Basta comparar la fecha de aquella inmortal Congregacion de sàbios con la de la fundacion de los estudios de esta Universidad, para conocer que se padeció una equivocacion. El Diccionario biográfico publicado en Barcelona hácia los años de 1830 y siguiente dice tambien que el mas ilustre de los Jurisconsultos Españoles, D. Diego de Covarrubias, recibió el grado de Doctor en la Universidad de Oviedo. Nombre tan esclarecido enaltece á cualquier corporacion á que perteneciera y tanta honra, como otras tan ilustres, pertenece á la ínclita Salamanca. Cuando Covarrubias se graduó no existia la Universidad de Oviedo; pero como él y los tres PP. Tridentinos debieron ser hijos del Colegio Mayor de Oviedo que existia en aquella ciudad, de aquí pudo nacer una equivocacion tan lisongera para esta Escuela. Sentados estas preliminares, demos principio à la noticia de nuestros escritores.

D. Martin Quirós y Valdés, natural de Cangas de Tineo, fué uno de los primeros colegiales de S. Gregorio de Oviedo, vulgo de los Pardos: pasó à Salamanca de Colegial mayor de S. Bartolomé el Viejo, en donde murió en 1599, dejando escrito *Modus videndi processum.*

D. Diego Valdés, natural de Salas, Colegial de S. Gregorio, pasó á Valladolid, en donde fué Catedrático de la Facultad de

Leyes, y publicó en Granada, año de 1602, su obra *De Dignitate Regum Regnorumque Hispaniae.*

D. José Hevia Bolaños, natural de Oviedo; estudió Humanidades en S. Gregorio y, pasando al Perú, se dedicó á los negocios forenses, sin haber cursado carrera literaria. Escribió la *Curia Filípica*, que le colocó entre los mejores jurisconsultos de España. Su obra se publicó en Madrid en 1602.

D. Alonso Marañon de Espinosa, Rector á la apertura de la Universidad en 1609. Fué tan perito en lenguas sábias que el P. Leon de Castro le comprendia entre los tres que, á su juicio, eran los mas competentes en aquellos estudios en su tiempo; y Garibay le ensalzaba por lo entendido en antigüedades. Escribió las de la Sta. Iglesia de Oviedo que permanecen inéditas, como otros trabajos históricos que han esclarecido la historia de Asturias.

Fray Plácido Reinosa, Maestro Benedictino, Catedrático de la Facultad de Teologia de esta Universidad; escribió *Defensa del Estado eclesiástico y religioso*, Madrid 1627.

El P. Luis Alonso Carvallo, natural de Cangas de Tineo; profesor de Humanidades del Colegio de S. Gregorio. Posteriormente tomó la sotana de la Compañía de Jesus. Escribió y publicó varias obras literarias. Las que le dan mas nombre son *Cisne de Apolo, dignidad y escelencia de todo lo que pertenece al Arte Poética.* Se reimprimió con el de Renfijo, y le citan el P. Sarmiento y el Sr. Alcalá Galiano. Su obra mas leida se titula *Antigüedades de Asturias*, Madrid 1694. Murió en 1600.

D. Antonio Gonzalez Regüera, natural de Logrezana, Carreño, Oviedo. Nació á principios del siglo XVII y falleció de párroco de Prendes en 1662. Es el mejor poeta *Bable* ó en dialecto Asturiano. Dejó varios *Poemas* inéditos que por su mérito son muy populares. En 1839 se incluyeron en la *Coleccion de Poesias Asturianas*, publicadas por el Excmo. Sr. D. José Caveda.

D. Alonso Vazquez Prada y Quirós, natural de Oviedo. Pasó al Colegio de este nombre en Salamanca en donde escribió: *Anacresis epístolaris doméstica, judírica de jure académico, Salmantini Collegii majoris Salvatoris Ovetensis*, murió en 1655.

Fr. Juan Caballero, natural de Tineo, maestro de la Orden de S. Francisco, Doctor y Catedrático de Teologia. Vivia en 1666. Escribió varios tratados de Teologia, esponiendo la doctrina de Sto. Tomas.

D. Tomas Serrano de la Paz, Catedrático de la facultad de Cànones de la Universidad. En la biblioteca de esta Escuela existen manuscritos *Lectura canonica ovetensis matutinæ lib. Decretalium. Dictata anno* 1660.–*Astucias militares de Sexto Frontino,* traducidas.–Pronunció en el mismo establecimiento. *Oratio funebris, in exequiis Philipi* IV y escribió para las mismas un epitafio en lengua griega, que se publicaron en la Relacion de las exequias que la Universidad hizo á la muerte de aquel Rey.

D. Alonso de Llano Valdés Nava, nació en Cangas de Tineo en 1620. Se graduó en Valladolid, en donde fué Catedràtico de Cánones. Murió de Consejero de Castilla en 1672. Escribió una *Declaracion jurídica.*

D. Bartolomé Menendez Carreño, párroco de Argüelles en Siero. Fué Catedrático de Humanidades en el Colegio de S. Gregorio. En 1676 publicó *Esposicion del método de Lebrija, en el cual se comprende la gramática con toda claridad y estension.*

D. Alonso Bernaldo de Quirós, natural de Oviedo: fué Oidor en Chile. Publicó *Discurso genealógico de la nobilísima casa de Olloniego.* Falleció á fines del siglo XVII.

D. Francisco Bances Candamo, célebre poeta dramático, nació en Sabugo de Avilés en Asturias, concluyó su carrera en Sevilla y falleció en Lezuza en 1709. La coleccion de sus *Comedias,* se publicó en Madrid en 1722.

D. Alonso Cuerres Valdés, natural de Gijon y párroco de Hevia en Siero; escribió las *Vigilias de un Pastor, Cura de Almas*, Madrid 1711.

D. Alvaro Cienfuegos, Cardenal de la Santa Iglesia Romana, nació en la Agüerina, concejo de Miranda en 1657. Fué decidido parcial de la casa de Austria en la guerra de sucesion. Cursó en Oviedo, y pasó de Colegial mayor á Salamanca en donde tomó la sotana de la Compañia. Fué poeta y teólogo. Sus obras, de gran importancia en su época, fueron *Aenigma Theologicum, seu potius œnigmatum obscurisimarum quaestionum* &.–*Vita abscondita, seu speciebus Eucharisticis ve-*

lata &c. *Vida de S. Francisco de Borja* y otros muchos trabajos de controversias teológicas. Se le atribuye la *Leopoldina* ó historia de Leopoldo II, de Austria. Falleció en 1739.

D. Alvaro Navia, Marqués de Sta. Cruz de Marcenado. Nació en Puerto de Vega, en Asturias en 1648. Antes de abrazar la carrera militar, estudió en Oviedo. Murió en la defensa de Oran en 1732. Escribió las célebres *Reflexiones militares,* 1720; y la *Rapsodia económica política y monárquica* publicada en 1737.

D. Pedro Analso de Miranda, natural de Oviedo. Murió siendo Obispo de Teruel en 1731. Dejó escrito *Familias de Asturias y otras cosas del Principado.*

D. José Manuel Trelles, natural de Luarca, concejo de Valdés. Escribió *Historia cronológica y genealógica* de la provincia de Asturias, mas conocida por *Asturias ilustrada.* Madrid 1660.

Rmo. P. M. Feijoo; fué Catedrático de Regencia, de Vísperas y de término de la Facultad de Teología. Nació en Candesmeiro, provincia de Orense en 8 de octubre de 1676 y falleció en Oviedo en 1763.

D. Juan Jove Muñiz. Nació en Gijon, fué Catedràtico de Artes de la Universidad de Óviedo. Publicó *Arte de vivir contento y reirse del mundo* 1753. *El perfecto Sacerdote* 1735: *Diadema de las cinco estrellas.* Murió en Madrid año de 1775.

El Conde de Campomanes nació en Sorribas, concejo de Tineo en 1723. Murió en Madrid en 1803.

D. Alonso Francos Arango, natural de Sobrado, concejo de Tineo, Orador sagrado. Se publicaron sus sermones, y à espensas de la Universidad el que predicó en las honras que la misma hizo al fallecimiento del Rmo. Feijoo en 1763. Murió siendo Obispo de Orense.

D. Juan Antonio Gonzalez Valdés, natural de Carcedo en Tineo. Humanista de crédito en el último tercio del siglo pasado; maestro del Conde de Toreno. Publicó una *Gramática latina* y *castellana*, (por el método simultáneo) que se publicó con mucha aceptacion en 1791.

D. Melchor Gaspar de Jovellanos nació en Gijon en 5 de enero de 1744 y murió en Puerto de Vega en 1811.

D. Rodrigo Oviedo y Portal, nació en Oviedo en 1746. Fué Catedràtico de Humanidades de los Estudios de Madrid y Profesor de Caballeros Pages de S. M. Escribió una *Gramática*. Tradujo *Vidas de Varones ilustres de Cornelio Nepote* 1774. *Cartas de Ciceron* y las *Fábulas de Fedro* en verso castellano; y publicó con notas é ilustraciones las Elegias de Ovidio, comedias de Terencio y Sàtiras de Juvenal. Falleció al finalizar el último siglo.

D. Alonso de Llanes, nació en Noreña en 1732. Fué Catedrático de Teologia: y escribió *Demostracion canónica legal del valor é inteligencia de los Reales privilegios y donaciones al Cabildo de Sevilla por los Reyes D. Fernando el Santo y D. Alonso el Sabio.* Siendo Obispo de Segovia, y despues Arzobispo de Sevilla, publicó sabias Pastorales y el *Plan y derecho de ereccion y dotacion de Curatos para su Arzobispado* año 1791.

D. Jacinto Diaz Miranda, nació en Bayo, concejo de Grado, en 1750. Pasó de Oviedo al Colegio español de Bolonia. Nombrado Chantre de la Santa Iglesia de Oviedo, publicó su traduccion de los *Doce libros del Emperador Marco Aurelio* en Madrid, edicion á dos columnas, testo griego y castellano.

Fué catedrático de lengua Griega de la Universidad, y murió hácia 1794.

D. Juan Gonzalez Villar, natural de Luanco. Escribió *El verdadero politico para Dios y para el mundo.–La Sagrada luminaria.–Apéndice á la misma* 1803.–*Refutacion de varios errores reproducidos con la ocasion de la Revolucion Francesa y Española* 1814. Dejó inéditos varios trabajos, entre ellos el *Canto* poético en dialecto Asturiano titulado la *Judit,* que posteriormente se publicó en la *Coleccion de Poetas* Asturianos. Murió de Dean de la Sta. Iglesia de Leon en 1820.

D. Cárlos Gonzalez de Posada, natural de Verdicio en Gozon. El amigo íntimo del Sr. Jovellanos. Buen humanista y poeta. Anotó é ilustró varios clásicos latinos. Publicó *Memorias del Principado de Asturias*, tomo primero. Los acontecimientos políticos y sus relaciones con el Sr. Jovellanos fueron causa de que no pudiera continuar aquella publicacion y la de otros trabajos muy eruditos que sufrieron gran detrimento en la toma de Tarragona por los franceses. Su muerte, sobre-

venida pocos años despues, acabó de hacer desaparecer sus interesantes papeles, que se consideraban, segun el parecer de los Ilustres Campomanes y Jovellanos, muy preciosos para conocer la historia de Asturias, de sus antigüedades y de sus hijos esclarecidos.

D. Juan Perez Villamil, natural de Puerto de Vega. Hombre de ciencia y de Estado. Publicó, *Doctrina D. Antonii Gomezii et ejus nepotis Didaci Gomez Cornejo.–Disertacion sobre la multitud de Abogados.–Antigüedad de los Vaqueros de Asturias.* La famosa proclama del *Alcalde de Móstoles* que tanto impulsó el levantamiento de 1808. *Carta sobre la formacion del Consejo de Regencia con arreglo à la Constitucion de los Reinos de Castilla y Leon* 1808.–*Observaciones sobre la Constitucion* de 1812; y últimamente tradujo del francés las *Investigaciones filosóficas* de M. Bonnal. Fundó y dotó en esta Universidad la Cátedra de Fundamentos de Religion. Murió en Madrid en 1824.

D. Manuel Ramon Santurio, natural de Gijon, publicó el *Retrato de Alejandro.—Induccion contra el Doctor Godinez de Paz* sobre su *Proyecto de viudedad universal. Disertacion contra la Tortura* 1789. Fué poeta y publicó una elegia á la muerte de Cárlos III.

D. Francisco Consul, natural de Villar, en Siero: cursando en esta Universidad se trasladó á Santiago, en donde se hizo Médico. Se dedicó á los estudios de las Ciencias naturales y Físicas. La Sociedad económica publicó de él varias *Memorias* sobre Agricultura y Artes. Falleció entrado el presente siglo.

D. Arias de Mon y Velarde, natural de Mon, concejo de San Martin de Oscos, Decano del Consejo de Castilla, cuando los sucesos de 1808. Murió prisionero de estado en Paris en 1811. Se conocen de él varios informes jurídicos. Los principales son: *Informe sobre los ruidos y alborotos que causaron en Zaragoza las misiones del P. Càdiz.—Si se ha de proceder por solo indicios á la pena capital segun las leyes de Aragon, ó por pruebas patentes y convenientes, segun las leyes de Castilla.—Informe sobre el establecimiento de Herrerias en Asturias.*

D. Rafael Menendez de Luarca, natural de Luarca, en Asturias, Catedrático de la Universidad. Publicó en varios tomos sus Pastorales cuando fué Obispo de Santander.—*El sin con y el*

con si y ademas otros trabajos religiosos. Murió en 1816.

D. Francisco de Paula Gonzalez Cadamo, natural de la Peñera en Morcin. Pasó á uno de los Colegios mayores de Salamanca y en su Universidad fué Catedrático. Partidario del Rey José Napoleon, fué Fiscal de su Consejo y en 1810 le dedicó *Memoria sobre la influencia de la Instruccion pública en la prosperidad de los Estados*. Falleció hácia 1820.

D. Manuel Martinez Marinas, nació en Oviedo y estudió Teología en su Universidad. En las *Memorias* de las Academia de la lengua y de la Historia se hallan: *Discurso histórico sobre la primera venida de los Judíos á España. Ensayo histórico sobre el orígen y progreso de las lenguas, y señaladamente del romance castellano*. Sus obras mas notables son *Ensayo histórico de la Legislacion de Castilla y de Leon* 1808. *Teoría de las Cortes ó grandes Juntas nacionales de Leon y de Castilla* 1812. *Juicio crítico de la Novìsima Recopilacion* 1820. *Discurso sobre las Juntas ó Sociedades patrióticas. Vida de Jesucristo* 1860. Corre como suya una Memoria sobre el derecho de sucesion á la *Corona de España* apoyando los de S. M. Doña Isabel II, 1833. Dejó inedito un *Curso de derecho natural y de gentes*. Falleció en Madrid hácia 1834.

D. Antonio Posada Rubin de Celis, natural de Soto de Aller, Orador de gran crédito en la Corte al principio del presente siglo. Se publicaron de él varios sermones y el mas notable fué el predicado en las *Honras celebradas en Madrid por los héroes que fallecieron en la batalla de Trafalgar*. Edicion de lujo con notas históricas, Madrid 1805. Falleció de Patriarca de las Indias en 1853.

D. Manuel Abad y Quipo, natural de Allandi, siendo Obispo de Valladolid de Mechoacan hizo varias publicaciones sobre la independencia de las Américas. Ignoramos su título. A consecuencia de ellas fué procesado por la Inquisicion y, llamado á España, se presentó en 1817; pero los sucesos de 1820 lo elevaron á Ministro de Gracia y Justicia. Fué muy dado á las investigaciones históricas. Su preciosa *coleccion de papeles* la conserva la Academia de la Historia.

D. Felipe Canga Argüelles y su hermano D. José Canga Argüelles, naturales de Oviedo. Ambos hermanos publicaron

untos varias obras, entre las que figuran la traduccion del griego de las *Odas de Anacreonte*, de *Safo* y de otros poetas líricos. Ademas el Señor Don José continuó escribiendo, y entre sus muchas publicaciones figuran las *Observaciones sobre la Historia de la guerra de España*, que principió à publicar en Lóndres y que adicionó en Madrid en 1833. En el mismo año dió á luz *Diccionario de Hacienda con aplicacion á España.* Dejo inéditos otros trabajos de importancia, que conserva su familia para darlos á la estampa.

D. Luis Folgueras y Sion, natural de Pravia, concluyó su carrera en Salamanca. Poeta lírico y de la escuela literaria fundada por Cadalso y el P. Gonzalez. Publicó una coleccion de *Fábulas en verso castellano*, en 1814; y en 1817 la traduccion en verso de las *Sátiras de Juvenal*. Falleció de Arzobispo de Granada hace algunos años.

D. Pedro Canel, natural de Coaña, escribió *Reflexiones políticas sobre la Constitucion de España, Cortes nacionales y estado de la presente guerra*, 1812. Publicó ademas varios poemas sobre asuntos patrióticos, como el dedicado á Welinton por la toma de Ciudad Rodrigo; murió en 1839.

D. Pedro Inguanzo, Cardenal de la Santa Romana Iglesia, nació en Altares, concejo de Llanes. Concluyó su carrera en Sevilla. Publicó en 1813 *Discurso canónico sobre la consagracion de los Obispos*: y en 1820, *Dominio temporal de la Iglesia.* Falleció en Toledo en 1835.

D. Agustin Argüelles, natural de Rivadesella. Publicó en Londres en 1835, *Apéndice á la sentencia pronunciada por la Audiencia de Sevilla contra los Diputados à Córtes que en* 1823 *votaron la suspension del Rey. Historia de la reforma constitucional que hicieron las Cortes de España.* Murió en Madrid en 1843.

D. Alvaro Florez Estrada, natural de la Pola de Somiedo, concejo de Miranda. Escribió varias obras, y las mas notables fueron: *Introduccion á la Historia de la revolucion de España.—Exámen imparcial de las disensiones de la América con España*, Lóndres 1811. *Representacion dirigida á Fernando VII*, 1819. *Estadística del Reino. Proyecto de Ley militar. La cuestion* soci l 1836. *Curso de Economía política ecléctica.* Murió en Noreña en 1851.

D. José María Queipo de Llano, último Conde de Toreno. Recibió el grado de Doctor en 1821. Publicó la *Historia del levantamiento, guerra y revolucion de España.* Falleció en Paris en 1843.

D. Juan Francisco Siñeri, nació en el Franco en 1778. Escribió *Compendio del Derecho Real de España. Proyecto para una Constitucion universal. Plan de gobierno económico. El Amante de la Nacion española en el siglo* XIX. *El D. Quijote del siglo* XVIII *y el Gil Blas del siglo* XIX.

P. M. Fr. Manuel de Caso Parte, natural de Coya, concejo de Nava, Catedrático de la Facultad de Teologia, de gran reputacion como Teólogo y por la estension de sus conocimientos. Fué el Orador en su época de mas concepto de la provincia. Se publicaron de él varios sermones. Dejó inéditos algunos escritos, cuya publicidad se desea, y falleció en Oviedo en 1844.

D. Juan Antonio Suarez, natural de Lastres. Abandonó su carrera literaria para pasar á la milicia. Escribió y dejó inéditas. *Historia de la villa de Lastres. Memorias sobre puertos y pesquerías de Asturias.* Murió en 1858.

Mtro. Fr. Tomas Martinez Mariño, natural de Viade provincia de Orense y Catedrático de término de la facultad de Teología. Publicó en Oviedo en 1829, *Metodus cogitandi.* Falleció en 1848.

D. Ramon García Cónsul, natural de la Carrera en Siero, Catedrático de Filosofia. Tradujo el *Diccionario del Abate Bergiery,* y el *Anti-Emilio.* Publicó *Lecciones elementales de verdadera religion para el uso de las Universidades,* 1836. Murió en 1841.

D. Ramon Valdés Alvarez, nació en Oviedo en 1786. Falleció en 1858. Dejó escritas y dispuestas para su impresion: *Memorias sobre el levantamiento de Asturias en* 1808.

D. Alejandro Castillo Jovellanos, natural de Lastres. Tradujo la *Cuaresma del Reverendo Obispo Massillon,* y publicó la *Coleccion de tratados diplomáticos de España.* Murió en Gijon en 1845.

D. José Perez Ortiz, Catedrático de Instituciones civiles, natural de Mareo en Gijon, en donde falleció en 1857. Publicó *Prolegómenos del Derecho.*

D. Manuel Diaz Laspra, natural de Oviedo, Regente agregado á la Facultad de Jurisprudencia: escribió un *Curso de práctica forense.* Falleció en 1848.

MOVIMIENTO

DE ROTACION DE LA TIERRA, DEMOSTRADO EN ESTA UNIVERSIDAD

POR EL PENDULO DE MR. FOUCAULT.

Dispuesto en la Capilla de este establecimiento el aparato apropósito para repetir los bellos esperimentos de Mr. Foucault que demuestran practicamente el movimiento rotatorio de la tierra, el Ilmo. Sr. Rector Marques de Zafra, á propuesta de los Catedráticos Sres. Salmean y Terrero, se sirvió señalar el dia 2 de Setiembre de 1860, en el que, ante una numerosa y escogida concurrencia, se efectuaron con el mejor éxito, de cuyo suceso se ocupó la prensa de la Corte, la de esta capital y la de otras provincias, verificàndolo el *Faro Asturiano* en su número 525, correspondiente al siguiente dia.

Para que los Señores concurrentes, que al efecto fueron invitados, pudieran comprender mejor los esperimentos, se les repartió una oja impresa que contenia las esplicaciones siguientes:

"Los viajes no dejan duda de que la tierra es redonda. Que dé vuelta alrededor de sí misma, parece mas dificil de comprender, pero es tambien incuestionable. Varias razones lo demuestran, y basta para convencerse de ello el esperimento hechó en Francia el año de 1851. Es una prueba física, visible, al alcance de todos. Solo se necesita alguna reflexion para entenderlo.

El péndulo es el único instrumento empleado en el esperimento, que consiste en un peso suspendido de manera que, dándole impulso, haga oscilaciones regulares, como la péndola de un reloj. Se observa que el peso suspendido de un hilo permanece inmóvil al cabo de cierto tiempo, y que separándolo de

aquella posicion, adquiere un movimiento de vaiven, siguiendo siempre la misma línea. Esto dspende de la gravedad, es decir, de la tendencia de los cuerpos á caer en tierra, y por eso está el hilo en la vertical, en la línea de aplomo, cuando el peso permanece inmóvil, porque entonces es cuando mas se aproxima este á la tierra. Observando la direccion de las oscilaciones del péndulo, parece que varia al cabo de algun tiempo, y como las oscilaciones no pueden variar segun las leyes del movimiento, se deduce naturalmente que la alteracion está en los puntos á que se refieren, es decir, en la tierra, y de consiguiente, que ésta se mueve. Mr. Leon Foucault, físico francés, ha hecho la prueba que nadie habia imaginado antes, á pesar de su sencillez.

Desde luego ocurre una dificultad; estando fijo el hilo del péndulo á un puto de la tierra, ¿cómo no le comunica esta su propio movimiento? La observacion y la esperiencia demuestran que, aunque fijo necesariamente el péndulo en un punto material, el movimiento diverso de la tierra no produce sino una torsion en el hilo, sin influencia en la direccion de las oscilaciones.

Mr. Foucault fué conducido á este resultado por repetidos ensayos, de los que indicaremos algunos. Si la péndola de un reloj en movimiento tocase lijeramente en una manzana inmóvil, pasaria siempre por los mismos puntos de la superficie, trazando una sola línea; pero si la manzana girase alrededor de un eje, la péndola trazaria líneas distintas. Un raciocinio análogo condujo à Mr. Foucault à encontrar la prueba física y sensible del movimiento de rotacion del globo. Suponiendo que existiese un péndulo en el polo, decia, en la prolongacion fija, sólida y sin participacion en el movimiento diurno, es evidente que separado de su posicion de equilibrio y abandonado á sí mismo, oscilaria en un mismo plano, y se haria sensible el movimiento de la tierra, que no cesa de girar de Occidente à Oriente. La razon es porque, agitándose el péndulo en el mismo plano, describiria sin embargo líneas diversas en la esfera de rotacion: líneas que formarian dos figuras angulares opuestas en el vértice.

No tardó mucho en esplicar esta teoría y hacer los ensayos convenientes. Fijó al efecto en la bóveda de un subterráneo una pieza de hierro fundido con otra piececita de acero en el centro, de la cual pendia un hilo de dos metros de largo, terminada en

una esfera de laton de unos cinco kilógramos de peso, y cuyo centro de gravedad coincidia con el de un círculo trazado en la tierra ó en una tabla, en la cual estaban marcados los puntos cardinales y los grados. Preparado así todo, no habia mas que poner en movimiento el péndulo con las precauciones debidas. Al poco rato se hace sensible el movimiento de la tierra, y á la media hora se manifiesta à la vista de todos, observando los diferentes grados de círculo porque pasa el péndulo en sus oscilaciones. Para hacerlo mas sensible aun, añadió el fìsico francés un estilete á la esfera de laton y fijaba en la tierra una varilla terminada en punta, con la cual rasase la del estilete en las primeras oscilaciones del péndulo. Por este medio se advierte al instante el movimiento de la tierra, pues antes de un minuto dejan de coincidir las puntas de los dos estiletes.

Hechos estos ensayos en secreto por Mr. Foucault, los repitió con algunos amigos, y despues, en mayoros proporciones, en el observatorio, à la vista de los sabios, y por último, en el templo llamado el Pantheon, á presencia del público. El hilo del péndulo fijo en lo mas elevado de la cúpula, tenia ochenta y tres metros de longitud y llegaba à un metro del suelo. La tabla colocada debajo sobre una mesilla, estaba dividida en grados y cubierta de una lijera capa de arena, donde la huella del estilete marcase la direccion del péndulo sin tocar á la tabla, que podia alterar su movimiento. Alrededor de la tabla habia un círculo graduado, que representaba una doble escala horizontal. Se dió principio á la esperiencia anulando la torsion del hilo y las oscilaciones giratorias de la esfera. Separada esta de la posicion de equilibrio, se fijó con un hilo de cáñamo á la escala horizontal. Cuando la esfera estaba en reposo se quemó el hilo de cáñamo y el péndulo se puso en movimiento por su propia gravedad. Durante las oscilaciones, el estilete pasa por el centro del círculo trazado en la tabla, pero describe distintos diàmetros; y como permanece fiel á la direccion que se le ha comunicado, y la tabla està fija en tierra, solo puede describir diferentes líneas moviéndose el globo.

Todas las academias científicas de Europa han comprobado este descubrimiento y han reproducido con el mismo resultado las esperiencies da Mr. Foucault.

RECUERDOS CONSAGRADOS

POR

ESTA UNIVERSIDAD

á las Régias visitas de S. M. la Reina Madre y Sermos. Sres. Infantes Duques de Montpensier; á su fundador y favorecedores.

La Régia visita de SS. MM. los Sres. Reyes Doña Isabel II y D. Francisco de Asis, Su Augusto Esposo, quedó consignada por esta favorecida Universidad en una página de piedra y un documento tan notable como los que aparecen de la reseña histórica, páginas 21, 27 y 28: el monumento acaba de ser coronado con el busto de S. M. la Reina, vaciado en bronce. Faltaba un recuerdo análogo para las de S. M. la Reina Madre y AA. RR. los Sermos. Sres. Duques de Montpensier, de que se hace mérito à las páginas 17 y 19, y esta Escuela, por medio de su actual Rector, se ocupa de consignarle. Al mismo tiempo dedica otro al Sr. Arzobispo su ilustre fundador; á su favorecedor el Dean Juan de Asiego, sin cuyos estraordinarios esfuerzos acaso no existiria; y por último á sus dos lumbreras, su insigne Catedrático el P. M. Feijóo y el Conde de Campomanes, su restaurador, en cuyo elogio toda palabra es insuficiente y ademas innecesaria, porque nadie desconoce la importancia de ambos personages. Con tal objeto se están construyendo, al publicarse estos trabajos, dos grandes làpidas que se han de colocar en el pórtico ó átrio del edificio á los lados de su entrada principal, con las inscripciones siguientes.

QUAM CHRISTINA,

FERDINANDI REGIS OLIM CONJUX

IV ID. JUL. MDCCCLII;

IPSIUSQUE FILIA LOAISA FERDINANDA

UNA CUM VIRO DUCE DE MONTPENSIER

IDIB. JUN. MDCCCLVII

DIGNABANTUR INVISERE;

NUNC MEMOR ACADEMIA

UTRUMQUE DIEM FESTUM PLAUSU RECENSURA,

MARCHIONE DE ZAFRA RECTORE,

IN TANTOS HOSPITES

GRATI ANIMI SIGNIFICATIONIS INTERPRETE,

PERPETUO INSCRIBIT.

OVETI MDCCCLXI.

D. O. M.

ILLUSTRI ADMODUM ARCHIEPISCOPO

FERDINANDO VALDES ET SALAS,

MUNIFICO HUJUS STUDIORUM AULAE CONDITORI;

JOANNI DE ASIEGO,

LANGUENTIS JAM DIU INSTITUTI STRENUO PATRONO;

BENEDICTO FEIJÓO,

ERRORUM UNDECUNQUE GRASSANTIUM DEPULSORI,

ALMAE VERITATIS CULTORI INTERRIMO,

BENEQUE DE SACRIS LITTERIS MERITO MAGISTRO;

COMITI DE CAMPOMANES,

PRUDENTI REGII PATRIIQUE JURIS VINDICI,

DISCIPLINARUM AD SUMMUM USQUE ADAUCTORI,

OBSEQUENS ACADEMIA OVETENSIS,

ANTISTITE MARCHIONE DE ZAFRA,

HOC MONUMENTUM EFFERT.

ANNO DOMINI MDCCCLXI.

ME

DE LAS OBSERVACI..S E

59.

	PRESION ATA DEL			MÁXIMAS AB-O	
	Medias.	Máximas absolutas	Fechas.	Máximas.	F
	mm	mm		°	
Enero	750,4	758,3	10	12,4	
Febrero	745,3	754,4	15	12,3	

Latitud 43° 24' 5'' N.

Longitud 0° 20' 52'' E.

Á MEDI

	S S O.	S O.
»	»	»
»	»	»
»	»	»
1	»	»
»	»	1
»	»	1
»	»	»
»	»	»
»	»	»
2	»	5
»	5	»
»	»	1
5	5	6

Estaciones meteorologicas.	Presion media.	Humedad relativa.	Temperatura media	Dias lluv
	mm	°	°	
Invierno	745,8	6,1	82,0	27
Primavera	741,8	12,0	77,8	45
Estio	743,6	19,4	78,3	31
Otoño	741,2	13,7	83,0	31

D. O. M.

ILLUSTRI ADMODUM ARCHIEPISCOPO

FERDINANDO VALDES ET SALAS,

MUNIFICO HUJUS STUDIORUM AULAE CONDITORI;

JOANNI DE ASIEGO,

LANGUENTIS JAM DIU INSTITUTI STRENUO PATRONO;

BENEDICTO FEIJÓO,

ERRORUM UNDECUNQUE GRASSANTIUM DEPULSORI,

ALMAE VERITATIS CULTORI INTERRIMO,

BENEQUE DE SACRIS LITTERIS MERITO MAGISTRO;

COMITI DE CAMPOMANES,

PRUDENTI REGII PATRIIQUE JURIS VINDICI,

DISCIPLINARUM AD SUMMUM USQUE ADAUCTORI,

OBSEQUENS ACADEMIA OVETENSIS,

ANTISTITE MARCHIONE DE ZAFRA,

HOC MONUMENTUM EFFERT.

ANNO DOMINI MDCCCLXI.

RESUMEN

DE LAS OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS HECHAS EN LA UNIVERSIDAD LITERARIA DE OVIEDO EN 1859.

	PRESION ATMOSFÓRICA.						TEMPERATURA DEL AIRE.											ESTADO higrométrico del aire.		
												Máximas absolutas		Mínimas absolutas						
	Medias.	Máximas absolutas	Fechas.	Mínimas absolutas	Fechas.	Diferencias.	Medias diurnas.	Máximas diurnas	Mínimas diurnas	Diferencias.	Medias absolutas.	Máximas	Fechas.	Mínimas.	Fechas.	Diferencia	Humedad relativa.	Tension del vapor	Fraccion de saturacion
	mm	mm		mm		mm	°	°	°	°	°	°	°	°		°	°		°
Enero	750,4	758,3	10	741,2	30	9,1	7,1	12,2	1,1	11,1	5,0	12,4	29	—3,4	11	15,8	80,7	4,60	2,94
Febrero	745,3	754,4	15	729,8	6	24,6	10,0	12,2	6,1	6,1	6,6	12,3	27	1,8	14	10,5	80,6	5,60	3,55
Marzo	747,4	754,9	4	731,0	29	23,9	12,0	17,0	8,0	9,0	9,3	17,2	7	3,0	1	14,2	80,5	6.37	4,07
Abril	738,7	750,1	4	723,5	20	26,6	16,5	21,1	9,0	12,1	13,5	21,8	8	2,9	1	18,9	73,8	7,26	6,70
Mayo	739,3	747,8	8	730,1	30	17,7	15,7	19,7	12,9	6,8	13,1	19,9	7	7,9	5	12,0	79,1	8,10	5,18
Junio	741,7	750,3	22	729,8	2	20,5	18,8	24,5	15,1	9,4	16,2	24,8	25	9,0	1	15,8	80,0	9,84	6,29
Julio	745.3	749,7	24	738,3	19	11,4	24,3	32,4	19,2	13,2	21,9	32,9	15	12,9	1	20,0	76,7	12,64	9,93
Agosto	743,8	748,2	21	736,9	9	11,3	22,7	27,8	18,8	9,0	90,0	28,1	22	13,1	31	15,0	78,2	11,89	8,61
Setiembre	744,1	750,3	13	732,5	16	17,8	20,2	24,0	16,1	7,9	17,3	24,5	6	9,8	30	14,7	82,2	11,23	6,15
Octubre	736,1	748,0	2	724,0	25	24 0	16,6	25,8	8,0	17,8	13,7	26,2	3	5,0	24	21,2	82,7	9,14	4,92
Noviembre	743,4	752,5	28	722,2	4	30,3	12,6	18,0	6,9	11,1	10.1	18,1	1	2,0	19	16,1	84,0	7,39	3,48
Diciembre	741,6	751,9	12	727,2	25	24,7	8,5	14,3	3,0	11,3	6,6	15,0	30	—1,0	16	16,0	84,7	5,80	2,48

INSTRUMENTOS OBSERVADOS.

Barómetro de Bunten núm. 351, tiene una diferencia de +0 mm 55 para las presiones absolutas y esta colocado á 7 m 76 del suelo.
Termómetros comprobados en Bunten, escala en cristal.
Termómetros de máxima y mínima de Ruthefort.
Termometrógrafo por Pixii.
Higrómetro de Saussure.
Pluviómetro de 12 centrimetros de diámetro, colocado á 3 metros del suelo del jardin Botánico.
Veleta de la Universidad literaria á 22 m 3 del suelo.

Presion media del año. . . . . . . 743,1 mm

PRESIONES ESTREMAS.

Máxima, el 10 de Enero. 758,3
Mínima, el 4 de Octubre. 722,2
DIFERENCIA. 36,1

Temperatura absoluta media del año. 12 8
Id. por la máxima y mínima absolutas. 14,8
Id diurna. 15,4
Id. calculada por la fórmula de Daubisson. 14,5

TEMPERATURAS ESTREMAS DEL AÑO.

Máxima, el 15 de Julio. 32,9
Mínima, el 11 de Enero. . . . . . . —3,4
DIFERENCIA. 36,3

Humedad relativa media del año. . . . . . . 80°3
Tension correspondiente. 8,32
Fraccion de saturacion id. 5,36

HUMEDADES ESTREMAS.

Máxima, el 6 de Octubre. 89,2
Mínima, el 6 de Abril 59,8
DIFERENCIA. 29,4

Latitud 43° 24' 5" N.

Longitud 0° 20' 52" E.

Estaciones meteorológicas.	Presion media.	Humedad relativa.	Temperatura media	Dias de lluvia.	Lluvia en centímetros.
	mm	°	°		
Invierno	745,8	6,1	82,0	27	60,3
Primavera	741,8	12,0	77,8	45	96,4
Estio	743,6	19,4	78,3	31	84,3
Otoño	741,2	13,7	83,0	31	59,4

	VIENTOS OBSERVADOS Á MEDIO DIA.																NUMERO DE DIAS DE							Núm. de los dias generalmente.			LLUVIA
	N.	N N E.	N E.	E N E.	E.	E S E.	S E.	S S E.	S.	S S O.	S O.	O S O.	O.	O N O.	N O.	N N O.	Lluvia.	Niebla.	Granizo.	Nieve	Escarcha	Relámpagos.	Truenos ó tempestad	Despejados.	Nublados	Cubiertos.	en centimet.s
Enero	»	»	14	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	13	4	7	2	»	1	15	»	»	15	11	4	49.1
Febrero	»	»	10	»	1	»	»	»	»	»	»	»	1	»	5	11	7	3	»	»	1	»	»	15	2	6	15.5
Marzo	2	1	16	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	4	7	10	1	3	»	2	»	»	10	9	7	20 9
Abril	2	1	9	»	2	»	2	»	1	»	»	»	7	»	4	2	13	»	»	»	1	1	1	7	5	16	17 0
Mayo	»	17	8	»	1	»	»	»	»	»	1	»	»	»	1	3	22	1	1	»	»	»	1	»	1	15	59,4
Junio	5	5	7	»	1	»	»	»	»	»	1	»	2	»	4	7	13	2	»	»	»	»	4	5	7	15	47,5
Julio	2	1	26	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	1	5	4	»	»	»	1	5	11	14	4	5.5
Agosto	»	8	18	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	3	8	»	»	»	»	»	5	11	4	11	51.5
Setiembre	»	6	15	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	8	9	1	»	»	»	»	1	15	6	6	10,9
Octubre	2	5	4	»	»	»	5	»	2	»	5	»	1	4	4	5	16	1	»	»	»	1	1	4	6	14	54,4
Noviembre	»	2	4	»	»	»	»	1	»	5	»	1	5	8	5	1	6	2	»	»	4	»	»	11	5	15	5,5
Diciembre	1	3	1	1	2	»	1	»	»	»	1	2	1	11	7	»	15	2	2	3	4	»	2	8	8	6	15.9
	12	47	132	1	9	»	6	1	5	5	6	3	17	25	50	52	154	19	6	4	25	3	18	106	81	117	291.4

Altura media sobre el nivel del mar 220 metros.

Ha llovido en el año, dias. 134
Cantidad de lluvia en centímetros. 291,4
Dia de mayor lluvia, el 9 de Agosto. . . 9,7

Leon Salmean.

SUM

ECHARIA DE OVIEDO EN 1860

ATURA I		Instrumentos observados.
Medias absolutas.	Maxi / Máxi	arómetro de Bunten núm. 351, tiene una rencia de +0 mm 55 para las presiones ab-itas y está colocado á 7, m 76 del suelo.
o		

ADOS A			LLUVIA en milímetros.	
S S E.	S.	S S. Cubiertos		*Altura media sobre el nivel del mar 220 metros.*
»	»	5	15,9	*Declinacion magnética el 14 de Julio.... 21°—5'—20" Occidental.*
»	2	3	125,7	
»	»	5	169,6	
»	»	)	85,5	
»	»	)	59,1	
»	»	3	52,6	Ha llovido en el año, dias. 151
»	»	3	67,5	
»	»	1	18,5	
»	»	5	50,5	Cantidad de lluvia en milimetros........ 969,0
»	2	3	110,7	
»	»	3	48,5	
»	»	1	169,4	Dia de mayor lluvia, el 18 de Enero.. 44,44
»	2	)	969,0	

RESUMEN

DE LAS OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS HECHAS EN LA UNIVERSIDAD LITERARIA DE OVIEDO EN 1860.

	PRESION ATMOSFÓRICA.						TEMPERATURA DEL AIRE.										ESTADO higrométrico del aire.		
												Maximas absolutas.		Minimas absolutas.					
	Medias.	Máximas absolutas.	Fechas.	Minimas absolutas	Fechas.	Diferencias.	Medias diurnas.	Máximas diurnas.	Minimas diurnas.	Diferencias.	Medias absolutas.	Máximas.	Fechas.	Mínimas.	Fechas.	Diferencia	Humedad relativa.	Tension del vapor.	Fraccion de saturacion
	mm	mm		mm		mm	o	o	o	o	o	o	o	o		o	o		o
Dic.bre (1859)	741,6	751,9	12	727,2	25	24,7	8,5	14,3	3,0	11,3	6,6	15,0	30	—1,0	16	16,0	84,7	5,76	2,32
Enero	741,2	751,2	7	730,4	5	20,8	10,5	16,5	5,1	11,4	8,3	16,5	1	1,0	8	15,4	83,4	6,29	3,18
Febrero	746,7	752,6	8	736,5	1	16,1	7,1	15,9	1,7	14,2	4,0	16,0	29	—2,8	14	18,8	84,2	5,12	2,41
Marzo	745,9	754,1	5	734,8	31	19,3	10.7	15,4	7,0	8,4	8,3	15,7	31	0,0	10	15,7	85,9	6,86	2,73
Abril	741,7	748,9	29	726,6	4	22,3	12,9	17,7	9,0	8,7	9,6	18,1	3	2,9	13	15,2	81,4	6,97	4,11
Mayo	742,8	750,2	21	729,2	18	21,0	19,0	24,3	13,8	10,5	15,0	26,7	23	5,1	1	21,6	80,9	10,27	6,06
Junio	742.4	749,0.	30	733,7	9	15,3	19,6	27,5	13,7	13,8	16,9	27.9	25	9,1	5	18,8	82,7	11,23	5,73
Julio	746,0	748,9	30	741,0	27	7,9	21,4	30,0	11,6	18,4	19,0	30,8	6	10,3	31	20,5	83,1	12,55	6,39
Agosto	742,8	748,2	1	733,0	16	15,2	20,3	26,4	14,0	12,4	18,1	27,7	30	10,3	17	17,4	80,3	10,85	6,86
Setiembre	742,7	748,9	21	729,8	27	19,1	16,8	23,0	10,5	12,5	14,2	23,8	12	6,0	24	17,8	82,1	9,19	5,04
Octubre	748,0	755,6	3	741,5	11	14,1	15,3	18,6	11,2	7,4	12,8	19,6	7	6,0	5	13,6	83,4	8,64	4,30
Noviembre	736,6	748,5	19	723,5	27	25,0	12,4	18,6	5,8	18,8	10.1	18,8	1	—2,4	30	16,4	83,1	7,11	3,62

INSTRUMENTOS OBSERVADOS.

Barómetro de Bunten núm. 351, tiene una diferencia de +0 mm 55 para las presiones absolutas y está colocado á 7, m 76 del suelo.

Termómetros comprobados en Bunten, escala en cristal.

Termómetros de máxima y mínima de Ruthecfort.

Termometrógrafo por Pixii.

Higrómetro de Saussure.

Pluviómetro de 12 centrímetros de diámetro, colocado á 3 metros del suelo del jardin Botánico.

Veleta de la Universidad literaria á 22 m 3 del suelo.

Presion media del año. . . . . 743,2 mm

PRESIONES ESTREMAS.

Máxima, el 3 de Octubre. 755,6

Mínima, el 4 de Abril. 726,6

DIFERENCIA. 29,0

Temperatura absoluta media del año. . . . . 12°0
Id. por la máxima y mínima absolutas. 14,0
Id. diurna. 14,5

TEMPERATURAS ESTREMAS DEL AÑO.

Máxima, el 6 de Julio. 30,8
Minima, el 14 de Febrero. . . . . —2,8

DIFERENCIA. 33,6

Humedad relativa media del año. . . . . 82°9
Tension correspondiente. 8,14
Fraccion de saturacion id. 4,15

HUMEDADES ESTREMAS.

Máxima, el 22 de Febrero 89,8
Minima, el 6 de Agosto. 60,3

DIFERENCIA. 29,6

Longitud 0° 20' 32" E.

Latitud 43° 24' 5" N.

Estaciones meteorologicas.	Presion media.	Temperatura media	Humedad relativa.	Dias de lluvia.	Lluvia en milimetros.
	mm	o	o		
Invierno..	743,2	6,3	84,1	46	309,3
Primavera	743,5	11,0	82,8	31	195,0
Estio......	743,7	18,0	83,1	33	136,1
Otoño.....	742,4	12,4	83,0	41	328,9

	VIENTOS OBSERVADOS Á MEDIO DIA.																NUMERO DE DIAS DE							Núm. de los dias generalmente.			LLUVIA en milimetros.
	N.	N N E.	N E.	E N E.	E.	E S E.	S E.	S S E.	S.	S S O.	S O.	O S O.	O.	O N O.	N O.	N N O.	Lluvia.	Niebla.	Granizo.	Nieve.	Escarcha	Relámpagos.	Truenos ó tempestad	Despejados.	Nublados	Cubiertos	
Dic.bre 1859	»	»	14	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	6	13	4	13	2	2	3	4	»	2	8	8	6	15,9
Enero	»	»	1	»	»	2	3	»	2	»	4	7	3	3	2	1	14	2	1	2	1	2	»	3	14	6	125,7
Febrero	6	5	2	1	1	»	»	»	»	»	»	3	»	1	4	1	19	2	3	7	»	»	2	4	7	5	169,6
Marzo	1	7	7	»	2	»	»	»	»	»	3	»	1	1	6	5	10	1	4	1	1	»	»	6	9	9	85,3
Abril	1	5	9	»	1	»	»	»	»	»	1	»	1	»	6	2	11	»	»	»	»	»	»	5	12	9	59,1
Mayo	»	1	18	»	»	»	»	»	»	3	1	»	1	»	7	2	10	1	1	»	»	»	2	6	13	8	52,6
Junio	»	10	11	»	1	»	»	»	»	»	1	»	»	»	3	6	15	»	»	»	»	1	»	2	6	16	67,5
Julio	»	8	16	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	4	2	8	2	»	»	»	»	2	4	14	11	18,5
Agosto	»	9	15	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	6	1	10	3	»	»	»	»	1	4	7	15	50,3
Setiembre	»	5	8	»	»	»	»	»	2	»	»	»	»	»	10	7	18	»	1	»	»	1	1	7	8	6	110,7
Octubre	»	12	15	»	»	»	2	»	»	»	»	»	»	»	2	»	6	6	»	»	»	»	»	14	7	8	48,5
Noviembre	»	1	4	»	»	»	5	»	»	»	1	»	»	»	12	7	17	4	»	»	»	»	1	2	7	11	169,4
En el año.	8	63	120	1	6	2	10	»	2	3	11	10	6	11	75	38	151	25	12	13	6	3	11	65	112	110	969,0

Altura media sobre el nivel del mar 220 metros.

Declinacion magnética el 14 de Julio.... 21°—5'—20" Occidental.

Ha llovido en el año, dias. 151
Cantidad de lluvia en milimetros. 969,0
Dia de mayor lluvia, el 18 de Enero.. 44,44

Leon Salmean.

ERRATAS

PÁGINA.	LINEA.	DICE.	LEASE.
8	3	y *en ese* establecieron	y en él se establecieron
50	22	curso académico 1858 á 1859	curso académico *de* 1858 á 1859
82	12	se abasteció *en* este departamento	se abasteció este departamento
87	5	Las piezas que antes *se* ocupaban	Las piezas que antes ocupaban
88	16	comunica	comunicaba
93	12	*A*yudante	Ayudantes
105	20	atrajo	atajó
105	36	los	el
114	9	D. José Nieto Picado	D. Vicente Nieto Picado
	10	D. Benigno Reguero	D. Benigno Reyero
117	1	aplicarse al cultivo de un prado	aplicarse á la construccion de un baño, y al cultivo de un prado
	15	los mas interesantes	las mas interesantes
123	10	10,000 rs.	8,000 rs.
	15	6,000	4,000
124	28	D. Francisco Moreno	D. José Modino
130	21	quizá *podrán* conducir	quizá *podrá* conducir
133	34	diferentes) dan lugar	diferentes) como sucede en esta capital, dan lugar
136	36	argo	largo
150	14	romanos	romano
	28	Elmental	Elemental
162	2	Instituto de segunda enseñanza	Instituto de segunda enseñanza de Oviedo
202	16	Nornal	Normal
203	6	dibujo lineal Agrimensura	Dibujo lineal y Agrimensura
224	8	Marinas	Marina
	10	Academaia	Academias
	29	Quipo	Queipo
225	8	Dejo	Dejó
232	9	INTERRIMO	INTEGERRIMO

NOTA.

Por una equivocacion material se colocó, la pàgina 51, la Escuela de Bellas Artes de Oviedo, en la línea 3.ª, cuando debiera estarlo en la 5ª, que era su lugar.

Otras resultan á las páginas 114 y 115, suponiendo la creacion de la Escuela de Veterinaria de Leon en 1854, cuando ya existia desde 1852 en virtud de Real disposicion, y concibiendo el párrafo 2.º respectivo á dicha Escuela, de modo que parece haber sido instalada en un convento antes que en San Marcos, cuando esta fué su única residencia anterior á la en que hoy se halla establecida.

INDICE.

SECCION SEGUNDA.

MEMORIA.

FACULTADES.

MEDIOS AUXILIARES DE LA ENSEÑANZA.

ENSEÑANZAS SUPERIORES.

ENSEÑANZAS PROFESIONALES.

SEGUNDA ENSEÑANZA.

PRIMERA ENSEÑANZA.

DATOS ESTADISTICOS.

SECCION TERCERA.

Anuario.

UNIVERSIDAD.

ENSEÑANZAS SUPERIORES.

ENSEÑANZAS PROFESIONALES.

SEGUNDA ENSEÑANZA.

VARIEDADES.

